### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

madrid	Por un mes	Ptas. 5
Provincias, inclu- so las islas Balea- res y Canarias	Por tres meses.	- 20
Ultramar	Por tres meses.	- 30
Extranjero		- 45
<b>El</b> pago de las sus do, no admitiendo realizarlo.	cripciones será a	idelanta- eos para

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jese de'la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los dias, menos los festivos.

### GACETA

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSELO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### SUMARIO

### Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos de personal.

### Ministerio de Estado:

Asuntos contenciosos. — Anunciando el fallecimiento en el ex-tranjero de los súbditos españoles que se expresan,

### Ministerio de Macionda:

Real orden redactando en la forma que se expresa el epígrafe núm. 129 de la tarifa 2.ª de la contribución indus-trial en lo referente á los establecimientos conocidos con la denominación de «Bazares».

Dirección general del Tesors publico. - Anuncios relativos al

extravio de varios resguardos talonarios. Escalafon de los Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, dependientes de la Subsecretaría del Ministerio

Banco de España. —Avisando que el día 20 del actual, á las cinco de la tarde, se suspenderá el servicio de depósitos cerrados.

### Ministerie de la Gobernacién :

Dirección general de Administración.—Poniendo en conocimiento de las Autoridades que tenían interesado de este Ministerio el llamamiento y busca de mozos ausentes, el resultado de las gestiones practicadas.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Escalafón general del Cuerpo de Telégrafos.—Escalafón general del Cuerpo de Telégrafos.

Dirección general de Sanidad.— Anunciando haber ocurrido en Majunga (Madagascar) ocho casos de peste bubónica.

### Misisterio de l'astrucción publica y Mellas Artes :

Real orden aprobatoria de los adjuntos grupos de analogías

de las asignaturas de la Facultad de Filosofía y Letras. Otra disponiendo que los Maestros de primera enseñanza superior que aspiren á obtener este título con arreglo al vigente plan de estudios, se circunscriban en los ejercicios de reválida á las asignaturas de que anteriormente no se hubieran revalidado.

Otras disponiendo se anuncien á traslación las vacantes de cátedras que se expresan.

### Subsecretaria. — Anuncios de vacantes de cátedras. Misisterio de Agricultura, Industria, Comercio y

Obras publicas Dirección general de Obras públicas.—Rectificación al anuncio de concesión de un muelle rampa en la playa de Bueu, publicado en la GACETA de ayer.

### Administración provincial:

Jefatura de Montes del Distrito forestal de Jaén .. - Subasta para el aprovechamiento de 3.196 metros cúbicos de madera.

### A saimistración municipal :

Ayuntamiento constitucional de Madrid.— Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se ex-

Agustamiento constitucional de Marensa.—Concurso para la adquisición de terrenos con destino á la edificación de un nuevo matadero.

Alcaldía constitucional de Gijón.—Concurso para el arriendo de un local con destino á la instalación de varios servicios de dicho Municipio.

Alcaldia constitucional del Tarrasa.—Subasta para la venta de unos terrenos.

### Admidistración do Justicia:

Edictos de Juzgados eclesiásticos, militares y de primera instancia.

### Tribunal Supremo:

Pliegos 76 y 77 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondientes al tomo I del año actual.

Pliego 35 de las sentencias de la Sala segunda, correspondiente al tomo I del año actual.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que, por pase a otro destino, Me ha presentado D. Jerónimo Montilla y Adan, Gobernador civu de la provincia de Almería.

Dado en Palacio à catorce de Junio de mil novecientos dos.

ALFONSO:

El Presidente del Censejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería à D. José Bueso Bataller, que desempeña igual cargo en la de Palencia.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos dos.

**ALFONSO** 

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallandose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes à los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército:

El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelva à los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y etectos consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1902.

WRYLER

Sres. Capitanes generales de Valencia, Cataluña, Castilla la Vieja y Galicia.

### Relación que se cita.

	1 ×	CUP	0			echa de la reder	elón.	Námero	Delegación de Hacienda
NOMBRES DE LOS RECLUTAS	REEMPLAZO	PUEBLO	PROVINCIA	ZONA	Día.	Mes.	Año.	de la carta de pago.	que expidió la carta de page.
Pasual Gotenis Tauzá	1899 1899 1899	IdemBellveyVega de Almanza	Idem Tarragona	Castellón	20 29 2	Noviembre Idem Octubre	1899 1899 1899	108 628 190 101 72	Castellón. Idem. Tarragona. León. Pontevedra.

Madrid 11 de Junio de 1902 .= WRYLER.

### ZINISTERIO DE HACIENDA

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por los dueños de los bazares establecidos en esta Corte, solicitando tributar como industriales de la tarifà 1.a, con sujeción à lo dispuesto en el art. 17 del reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo

de 1896, con un aumento proporcional, según el número de dependientes para el despacho al público:

Considerando que los establecimientos conocidos con la denominación de «Bazares» se diferencian de las tiendas en las cuales se ejercen industrias de las com. prendidas en la tarifa 1.º, en que se hallan separados é independientes, dentro del local respectivo, los anaqueles, armarios, escaparates y aparadores en que se encierran y exponen los artículos de cada uno de los ramos de fabricación que constituyen juntos el comercio

de los bazares, y en que cada uno de esos ramos dife. rentes está á cargo de un Jefe y de uno ó varios empleados, sin que los de una sección ó ramo se ocupen simultaneamente de la venta de los articulos agrupados en otra división; de suerte que dentro de un mismo recinto se ejercen varias industrias clasificadas con separación en las doce clases que comprende la tarifa 1.ª. y es además frecuente el ejercicio de otras industrias clasificadas en la tarifa 4.º, como las de sastre, zapatero, sombrerero, etc., por cuyos motivos es difícil y en occasiones imposible la agremiación de los bazares con les industriales comprendidos en las dos tarifas citadas, siendo indudable, por tanto, que el art. 18 del reglamento vigente se refiere á las tiendas, en las cuales, si bien se venden artículos correspondientes á distintas clases y epígrafes de la tarifa 1.ª, no existe la división absoluta del trabajo que caracteriza á los denominados bazares ni la variedad de artículos que se venden en éstos:

Considerando que las dudas que á los agentes del Fisco pueda ofrecer la exacta clasificación de los bazares, no desaparecería por medio de su agremiación con los industriales de la tarifa l.º comprendidos en la clase y epígrafe determinado por la venta en los bazarss de los artículos que tengan señalada la cuota más alta en aquella tarifa, antes por el contrario, sería de temer que los Síndicos y clasificadores del gremio no discurrieran con la misma imparcialidad é independencia quo la Administración de la Hacienda pública:

Considerando que por las razones aducidas se hace necesario mantener la inclusión de los bazares en la tarifa 2.º, y esto admitido, resta examinar si conviene establecer un procedimiento nuevo para determinar la cuota con que deban contribuir aquellos establecímientos de venta; y

Considerando que el número de dependientes no es buena base para regular la cuota imponible, porque es de dificil comprobación, y se prestaria à controversias sobre cuales de los empleados al servicio de la casa deberían merecer la consideración de dependientes, y cuales la de meros auxiliares de aquéllos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), oido el Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver que el epígrafe núm. 129 de la tarifa 2.\*, donde se hallan comprendidos dichos establecimientos, quede redactado en la siguiente forma:

«Bazares en que se venden al por menor artículos de comercio comprendidos en la tarifa 1.ª, en la forma que expresa el art. 18 del reglamento, pagarán la cuota correspondiente al artículo ó grupo de artículos comprendidos en la clase más elevada de dicha tarifa, y además el 50 por 100 de las cuotas asignadas á los artículos comprendidos en las clases inferiores de la misma tarifa, y que sean objeto de venta. También pagarán el 50 por 100 de las cuotas fijadas en el cuadro correspondiente de la tarifa 4.ª, cuando en dichos establecimientos se ejerzan los oficios ó artes clasificadas en esta tarifa.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1902.

RODRIGÁÑEZ

Sr. Director general de Contribuciones.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido à bien aprobar los siguientes grupos de analogías de las asignaturas de la Facultdad de Filosofía y Letras, con arreglo al plan de estudios de la misma de 17 de Febrero de 1900.

### Sección de Estudios y Filosofia.

Primer grupo.—Psicología superior.—Lógica fundamental.—Ética. —Historia de la Filosofía.—Metafísica.—Estética.—So ciología.—Las asignaturas denominadas Antropología, Psicología experimental y Filosofía del Derecho, aunque intimamente relacionadas con todas las demás de la Sección, no pueden ser objeto de analogía en la Faculta de Filosofía y Letras ni hacerse consiguientemente declaraciones sobre ellas, porque sus enseñanzas corresponden á otras Facultades: la de las dos primeras á la de Ciencias y la tercera á las de Derecho, cuyos respectivos títulos de Doctor en tales estudios han de ostentar los que las desempeñen.

### Sección de estudies literarios.

Segundo grupo.—Estética.—Teoria de la Literatura y de las Artes.

Tercer grupo.—Lengua y Literatura española (curso preparatorio).—Literatura española (curso de investigación).—Lenguas y Literaturas neo-latinas.—Bibliologia.

Cuarto grupo. — Sanscrito. — Legua y Literatura griegas. — Lengua y Literatura latinas. — Filosofía comparada de las lenguas indo-europeas.

Quinto grupo.-Lengua hebrea.-Lengua árabe.

Gramática comparada de las lenguas semíticas.—Historia de la civilización de los judios y musulmanes.

Sexto grupo. — Filosofía comparada del latín y el castellano. — Latin vulgar y de los tiempos medios.— Paleografía.

### Sección de estudios históricos.

Séptimo grupo.—Geografia política y descriptiva.—
Historia Universal (Edad antigua y media). — Historia
Universal (Edad moderna y contemporánea).—Historia
de España (curso preparatorio). — Historia antigua y
media de España.—Historia moderna y contemporánea
de España.— Historia de América. — Historia de la civilización de los judíos y musulmanes.

Octavo grupo.—Historia Universal (curso preparatorio).—Historia Universal (Edad antigua y media).—Historia Universal (Edad moderna y contemporanea). Historia de la civilización de los judios y musulmanes. Historia de la Filosofía.—Sociología.

Noveno grupo.—Arqueología.

Décimo grupo — Numismática y Epigrafía.

También se ha servido disponer S. M., para dar más claro sentido á este cuadro de analogías, que siempre en el cambio de asignatusa será preciso que el Catedrático tenga necesariamente el título de Doctor en la Sección á la cual pretenda pasar por traslación, salvo aquellos Profesores que hubiesen seguido su carrera por el plan de estudios anterior al vigente.

De Real orden lo digo á V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1902.

C. DE ROMANOEES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de varios Maestros de primera enseñanza superior que aspiran á obtener este título con arreglo al vigente plan de estudios, solicitando que, previa la aprobación de las asignaturas que por dicho fin deben cursar, á virtud de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Febrero último, se les exima de hacer la reválida:

Teniendo en cuenta que los solicitantes han sido aprobados en los ejercicios de reválida para obtener el título que poseen, y que sería injusto hacérseles repetir, pero considerando al mismo tiempo que la legislación vigente no permite la expedición de títulos académicos sin previa reválida;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido à bien desestimar la instancia en cuestión y disponer que la revalida que efectúen los Maestros superiores para obtener este título por el plan de estudios vigente, se circunscriba à las asignaturas de que anteriormente no se hubieran revalidado.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Febrero último, la cátedra de Física y Química vacante en el Instituto de Palencia.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), ha dispuesto que se anuncie à traslación, con arreg o á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Febrero último, una cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Álbacete.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncie à traslación, con arreglo à lo prevenido en el Real decreto de 14 de F brero último, la cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial, vacante en el Instituto de Jerez.

De Real orden lo digo á V. I. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncie à traslación, con arreglo à lo prevenido en el Real decreto de 14 de Febrero último, una cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Zaragoza.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecresario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncie à traslación, con arreglo à lo preverido en el Real decreto de 14 de Febrero último, la cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Jerez.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

### Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Buenos Aires participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Gregorio Fondevila y Rodríguez, de treinta y cinco años, soltero, vecino del Ayuntamiento del Pino, partido judicial de Arzúa (Coruña). Los bienes que ha dejado consisten en un depósito en poder de un Sr. José Antonio Areco y otro en el Banco español, importantes unos 12.000 pesos.

El Cónsul de España en Buenos Aires participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Bouni, de sesenta y un años, soltero, natural de Melliz (Coruña), hijo de Carlos y Rosa Laren; deja la suma de 110 pesos moneda nacional.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Parra Prieto, de veintidós años de edad, soltero, jornalero. Deja 87 centavos plata española y varios efectos de su uso.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Joaquín Fernández y Fernández, de diez y ocho años de edad. Deja sólo algunos efectos de su uso.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Prudencio Ferrer, natural de Barcelona, de veinte años de edad, soltero, habiendo dejado como bienes relictos 50 centavos en cobre y plata española.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel García, de veinticuatro años de edad, soltero, habiendo dejado como bienes relictos 7 centavos en calderilla.

El Cónsul de España en Shanghai participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Doña Ida Pierrotti, ocurrido el 30 de Marzo de 1902, á los setenta y nueve años de edad.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Andrés Luances Rey, ocurrido el 17 de Noviembre de 1900 en la Habana; tenía cuarenta y siete años de edad, casado y de profesión herrero; deja 15 pesos 90 centavos oro español, 3 pesos 40 centavos plata española y 19 centavos calderilla.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Anacleto Aceo, de veintisiete años de edad, soltero, que falleció en el Hospital Las Animas el 30 de Julio de 1900, habiendo dejado como bienes relictos 15 pesos y 72 centavos en oro francés; 2 pesos billetes moneda americana, y 90 centavos plata española.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Díaz en el Hospital Las Animas el día 9 de Mayo de 1900; deja como bienes relictos 5 centavos plata americana y 5 en calderilla.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pedro Bagur y Anfila, natural de Mallorca, de veintiséis años de edad, soltero, habiendo dejado como bienes relictos 14 centavos en calderilla.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José García, natural de Lugo; deja como bienes relictos 20 pesos 50 centavos en plata, dos relojes y varios efectos de uso.

El Ministro de España en Santiago de Chile participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Merino y Zorrilla, natural de Madrid, de cuarenta y seis años de edad, casado, dejando algunos efectos de escaso valor.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministeria el fallecimiento del súbdito español Gabriel Llanes, natural de Canarias, de cuarenta y cuatro años de edad, habiendo dejado como bienes relictos 16 pesos 96 centavos oro fracce, 5 centavos en calderilla, un reloj de plata y un portamentedas.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Fermín Requejo, de vaintiún años de edad; deja como bienes relictos 20 centavos en plata española.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Domingo Mostero, de cuarenta y cinco años, casado, habiendo dejado en metálico la cantidad de 20 centavos plata española.

El Concui general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio González Biango, natural de Villamarín (Orense), soltero, de veinticinco de edad; deja en metálico la cantidad de un peso 22 centaves.

El Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Encarnación Penzo y Gómez, de diez y ocho años de edad, soltera; deja como bienes relictos 36 centavos en cobre y plata espa-

El Cónsal general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Borey Prieto, de vainte años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en el Hospital Las Animas de la Habana el día 11 de Noviembre

El Cónsul de España en Orán participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Josefa Liria Cano, hija de Miguel 9 María, nacida en Olula del Río (Almería) el 20 de Junio de 1860; deja en metálico una suma de francos 2.293 con 50 céntimes, varias alhajas y créditos y algunos muebles de escaso valor.

El Cónsul de España en San José de Costa Rica participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español D. José Rojas García, natural de Motril (Granada), dejando como bie-nes relictos 337 francos 95 céntimos.

El Ministro de España en Guatemala participa á este Ministerio el falicci niento del súbdito español Cesareo Agueria y Sánchez, sin que hasta la fecha se sepa la cuantía de los bienes dejados por el finado.

El Consul de España en Montevideo participa á este Ministerio el fallesimiento del súbdito español Antonio Barreiro, natural de la provincia de Pontevedra; deja el finado la cantidad de 71 pesos 6 centésimas en dinero efectivo.

El Cónsal de España en Nápoles participa á este Ministe rio el fallecimiento del súbdito español Pedro Francisco Lli-nas y Gaya, na ural de Palma de Mallorca, de sesenta y dos años de edad, que ha dejado ropas y efectos de escaso valor y una libreta de la Caja de Ahorros de Roma, valor de 400 liras con 26 méatimos.

El Cónsul de España en Nápoles participa á este Ministerio el fa lecimiento del súbdito español Juana Lecumberry, soltera, natural de Cabredo, de treinta y dos años de edad, hija de José y de Purificación González, Hermana de la Caridad de la Esperanza del Convento de Nápoles.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del subdito español Francisco Aramburo y Múgica, natural de Guipúzcoa, de cincuenta y tres años de edad, soltero, habiendo dejado como bienes relictos una finca rústica en el pueblo de Candelaria y varias ropas y efectos de su uso.

El Cónsul general de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súblito español Eusta-quio Mata del Ray, natural de Cuetos (Burgos), ocurrido en Santiago de las Vegas el 6 de Abril de 1902; deja como bienes relictes 2 pesos mericanos y 2 pesos plata española, y un baú con varios efectos y ropas de su uso.

### MINISTERIO DE HACINDA

### Dirección general Tesoro público y Ord nacion general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 3 de Junio de 1878 con los números 126.054 de entrada y 30.100 de registro, corres-

pondiente al constituído á nombre de D. Pedro Modrego y Millán para responder del destino de Registrador de la propiedad de Castellote, á disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Zaragoza, estando formado por dos títulos y un residuo de Deuda perpetua interior al 4 por 100, importante en junto 1.312.50 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedendo dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Bolein oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arre-glo a lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 12 de Junio de 1902.=El Director general. J. R. Ova. X—1357 de Oya.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 7 de Agosto de 1879, con los números 132.349 de entrada y 31.687 de registro, correspondiente al constituído á nombre de D. Pedro Modrego y Millán, para su garantía como Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán, para su garantía como Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán, para su garantía como Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán, para su garantía como Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán, para su garantía como Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de la propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Millán y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de Novembre de C. Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de La Pedro Modrego y Registrador de La propiedad de C. Pedro Modrego y Registrador de La propie de Novelda, á disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Valencia, estando formado por tres títulos y un residuo de Deuda perpetua interior al 4 por 100, importante en junto 1.859 37 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones opor-tunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 12 de Junio de 1902.—El Director general, J. R.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 25 de Mayo de 1895, con los números 191.104 de entrada y 54.372 de registro, correspondiente al constituído á nombre de D. Pedro Modrego y Millán para su garantía como Registrador de Grandas de Salinas, á disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Oviedo, estando formado por tres títulos y un residuo de Deu-da perpetua interior al 4 por 100, importantes en junto 1.750 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 12 de Junio de 1902. El Director general, J. R. X - 1359

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 191.105 de entrada y 54.373 de registro, correspondiente al constituído á nombre de D. Pedro Modrego y Millán para su garantía en su destino de Registrador de la propiedad de Puigcerdá, y á disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Barcelona, estando formado por dos títulos y un residuo de Deuda per petua interior al 4 per 100, importantes en junto 1 421 87 pesetas nominales, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo ŝin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 12 de Junio de 1902.—El Director general, J. R.

de Oya.

### Banco de España.

Debiendo quedar cerradas las puertas del edificio el próximo viernes 20 del actual, con motivo del empréstito de Deuda amortizable, á las cinco de la tarde, se advierte al público que en el día mencionado, y desde dicha hora, se suspenderá el servicio de depósitos cerrados.

Madrid 16 de Junio de 1902.-El Secretario, Gabriel Mi-

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Palencia la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados à la misma, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, à contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó analoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y

con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan. Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se

verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 10 de Junio de 1902. — El Subsecretario, F. Re-

Se halla vacante en el Instituto de Albacete una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anua-

les, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se

verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 10 de Junio de 1902. — El Subsecretario, F. Re-

Se halla vacante en el Instituto de Jerez la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por trasla-

ción, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que descen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de esta acuncio en la Classe. cación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de a hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con

informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletimes oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 10 de Junio de 1902. = El Subsecretario, F. Re-

Se halla vacante en el Instituto de Zaragoza una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dis-puesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publi-cación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que

desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 10 de Junio de 1902. — El Subsecretario, F. Re-

Se halla vacante en el Instituto de Jerez la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda. Los Catedráticos elevaran sus solícitudes, acompañadas

de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Junio de 1902. El Subsecretario, F. Re-

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

### Dirección general de Obras públicas.

### Negociado de Puertos.

RECTIFICACIÓN

Habiendo aparecido con una errata en la cifra de la cantidad exigida como fianza, la condición 7.º entre las de la concesión de un muelle rampa en la playa de Bueu, otorgada á los Sres. Massó Hermanos, por Real orden de 12 del corriente mes, inserta en la GACETA del 16, se reproduce para su verdadera inteligencia el texto de dicha condición:

47. Para garantir el cumplimiento de estas condiciones, los concesionarios consignarán como fianza en la Caja general de Depósitos ó en su sucursal de Pontevedra la cantidad de cincuenta y siete pesetas, cuya carta de pago será presen-tada al Ingeniero Jefe de la provincia antes de hacer el replanteo, remitiendo éste copia á la Dirección general.

Dicha fianza será devuelta á los concesionarios cuando sea aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.>

# MINISTERIO DE MACIENDA

## BSECRETARIA

Escalatón provisional de los Jetes de Negociado y Oficiales activos y cesantes, dependientes de esta Subsecretaría, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Abril de 1901, y totalizado en 31 de Marzo actual (1).

Número d en la cla			PROVINCIA	101	BDAD	<b>M</b>	SERVICE RELAC	VICIOS	DR SE	TOTAL	MATA	FECHA por el p categor ción en	FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento en la categoria que defermina la prela-fecto en la clasa respectiva, según	OSESION nto en la la prela- s	SUELDO superior que ha		
e orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	DE SU MATURALEZA	Años. M	Meses. Di	Dias. Allos.	S. Meses.	B. Dias	Años.	Weese.	Dias.	tos tos Dia.	de la ley de Pr de 30 de Junio de Mes.	Año.	=	OBSERVACIONES	S
	fefes de Negociado de segunda clase. ACTIVOS						<u> </u>		<u> </u>								
<b>,</b>		Sección de asuntos de Ultramar de la Dirección de la	Ve de la company	2	\$						r 225 - 7 Fe	-	1				
ಚ ಣ 🛪		Ingeniero industrial de la investigación de alcoholes. B Administrador de Contribuciones de Valladolid	Barcelons. Cádiz	22.2			- AM		8558	9-0	328	28:	Noviembre Julio	1873 1873	000.0	^ ^ ^	
က်ဆ		En la Dirección de Clases pasivas	uenes Iuipúz Iadrid	44 74 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	4101			1		*00	ჯ~°	88.	Abril Junio	1888	^^	* * (	
r- 00		Liem id. de Propietades Kn. la Sección eustra del Tribunal gubernativo Central	Madrid Madrid	. <del>.</del> 4			<u> </u>					;≅,	Agosto Octubre Noriembre	1888 888 888 888 888 888 888 888 888 88	* * :		
و51 	Juan Antonio Marco Pérez Rivardo Cisueros	En la Dirección de Contribuciones Administrador de Contribuciones de Zaragoza.	Zaragoza	524		4.8				.4:	38 ×	126	Octubre Febrero	1891	^ ^ ^		
122	Antonio Chápuli Naverro Leoneio España Martín.	Secretario dei Irinunai gubernativo de Oviedo Idem id. de Z.ragoza	Gundalajara Alicante Zamora	482							22.23	_ 22,	Noviembre. Febrero	1892	A A :	* * 1	
¥25	Biluar lo Perez de Guzman Alberto Riesco Sanchez fosé Rosall e Bobart	Administrador especial de Tabacos y Timbre en Sevilla.		286	, 11°	-		<u> </u>	\$1.50 mg	, ,	4 co ~	288	Noviembre	1893 1894	* * *	* * <u>*</u>	and the second
118	Manuel Arenas Sefralta. Refael Casals y Vazquez.	Auxiliar de la Secretaria del Ministerio de Hacienda. En la Representación del Estado en el arrendamiento	Madrid	22.20	1 9 <i>f</i>	88 			*********	<b></b>	82 68 82 68	200	Octubre	1894 1895	<b>♠ ♦</b>	^ ^	***************************************
618	Francisco de Viu y Torres. Valentín Acevedo.	de tabacos  Secretario de Tribunal gubernativo de Córdoba  Administrador de Contribuciones de Oviedo.	Córdoba Barcelona Guipúzcoa	04 5 04 5	4.6-	12 13 1		16*	13 13	0.00	27. 27.	٠.4 ت		1896 1896		* * *	
 	José Manuel Sevilla González. Manuel Torrejimeno y Soria.	Secretario del Tribunal gubernativo de Toledo En la Representación del Estado en el arrendamiento		3#		7.		*	16	o ~	19	32	Junio	1896		* *	
82	Angel Martinez y Alvarez Ron Juan Antonio Jiménez.	de tabacos.  En la Dirección general de la Deuda.  En la Representación del Estado en el arrendamiento	Barcelona	47 43	222		00 4	22	1833		<b>22</b> 4	<u>.</u> °	Octubre	1896 1896	**	* *	
8888	Manuel Poderón y Espejo Francisco Jayier Garcia de Leániz José Antonio de la Fuente	de tabacos  Administrador de Contribuciones de Toledo  Administrador especial de Tabacos y Timbre en Madrid.  Administrador de Contribuciones de Murcia.	Toledo Granada Sevilla	48 53 54	2 1 3 15 15 15 27 27	23670		*888	8883	5020	4405	19 17 11	Noviembre. Diciembre. Junio.	1896 1896 1897 1891	A A A A	<b>* * *</b>	
୍ ଅନ	Jacobo Martos y O'Neale	or especial de l'abacos y 11 lel Estado en las minas de 4	Logroño		9 15 25	20.0		₩*	122	116	<b>O</b> 60	16	Julio	1897	<b>A</b> A	•	
3 ಣ	José Infante y Cornejo	En la Section primera del Iribunal gubernativo Central	Valla dolid	34		•	<u>~</u>	<b>A</b>	18		13	26	Agosto	1897	^	*	
88	Andrés Avelino Cañete	Central En la Dirección de Propiedades	Córdoba			in garing	410	<b>%</b>	25	6-1	۲8 8	200	Octubre	1897 1897	*	^ ^	
3 8	Luis González y Fernández Emilio Vela Hidalgo y Burriel	Auministratur de la Deuda Fa la Dirección de la Deuda Secrétario del Tribunal gubernativo de Murcia	Badajoz. Coruña	% <del>4</del> %	-		*100			<b>∞</b>	889	::: <u>:</u> :	Enero Enero	2888 8888 8888 8888 8888	<b>^ ^ ?</b>	^ ^ /	
*68	Alejandro Kuiz de Tejada. Félix de la Plaza Mertinez. José María, Antelo y Fernández.	Bu'la Dirección de Contribuciones	Guadalajara Segovia		1920	: - + + + + + + + + + + + + + + + + + +	30 RI	0.4	# E	. e. e.	282	88	Febrero	888			
G G	Estanislao Suárez Incián	En la Sección tercera del Tribunal gubernativo	Santander				<u>م</u>	왕 	<b></b>	₹	77	<b>R</b>	Mayo	868	*	•	
9	Félix de Bascarán y Mugártegui	Administrador de Contribuciones de Burgos	Madrid Vizcaya	98 88	და  	A CO	=~	77.	전면	-18	<b>%</b> &	원 <del>4</del>	MayoJulio	1898 1898		<b>♠</b>	
	CESANTES				****	y 1947 -											
—ಬಣ <b>ಿ</b>	D. Luís Sein Echaluce. José Martos O'Neale. Josquín Aymamí y Torres. Pedro Antonio Sánchez Malo. Juan Cuveiro y Piñol. Francisco Rubio y Gallego.	En la Intendencia de Hacienda de Filipinas. Idem íd. En la Administración de Hacienda de Barcelona Jefe económico de la provincia de Soria. Administrador de Propiedades de Murcia. Administrador de Hacienda de Córdoba.	Barcelona Madrid Tarragona Legreno Coruña	28888	2 ± 5 ± 5 ± 5 ± 5 ± 5 ± 5 ± 5 ± 5 ± 5 ±		****		17 18 16 16 12	90 % 60 -	25 19 19	e 4 E E & .	MayoAgostoAgostoMarzoIunio	1889 1890 1873 1873 1878	12,500 6,500 *	^ ^ ^ ^ ^	
				- }		•	-	· -	i -	: -	<b>:</b> -	; -			-		

(1) Véase la GACETA de 7 del actual.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

### Sección de Telégrafos.

### ESCALAFÓN GENERAL DEL CUERPO DE TELÉGRAFOS

### CUERPO DE TELÉGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepio de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

### Escalafón por antigüedad, rectificado en 1.º de Febrero de 1902.

### EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

E. I.	significa	expectación de ingreso.
Int.	Ŭ <b>—</b>	interino.
P. P.		postergación perpetua.
S. E.		suspenso de empleo, con medio sueldo
S. I.	<del></del> .	suspenso de ingreso.
Supern.	°	supernumerario.

### Director general.

### Exemo, é Ilmo, Sr. D. Federico Laviña y Laviña

ESCALA FACULTATIVA  Fecha del nacimiento.  Inspector general Jefe de la Sección.  10.000 PESETAS  30 En. 38. 16 Jun. 59. 1 1 Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Rodríguez zález Sesmero Soubrié.  Inspectores.  8 Abril 39. 23 Feb. 60. » 1 Sr. D. Matias de Pablo Blanco y Cledera. 22 Oct. 40. 25 Oct. 62. » 2 Eduardo Urech y Miralles. 19 Mar. 39. 20 Jun. 63. » 3 Enrique Iturriaga y Clanzy.	
Inspector general Jefe de la Sección.  10.000 PESETAS  30 En. 38. 16 Jun. 59. 1 1 Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Rodríguez zález Sesmero Soubrié.  Inspectores.  8.750 PESETAS  8 Abril 39. 23 Feb. 60. » 1 Sr. D. Matías de Pablo Blanco y Cledera. 22 Oct. 40. 25 Oct. 62. » 2 Eduardo Urech y Miralles.	
10.000 PESETAS  30 En. 38. 16 Jun. 59. 1 1 Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Rodríguez zález Sesmero Soubrié.  1 Inspectores. 8.750 PESETAS  8 Abril 39. 23 Feb. 60. » 1 Sr. D. Matias de Pablo Blanco y Cledera. 22 Oct. 40. 25 Oct. 62. » 2 Eduardo Urech y Miralles.	
Zález Sesmero Soubrié.  Inspectores.  8.750 PESETAS  8 Abril 39. 23 Feb. 60. » 1 Sr. D. Matias de Pablo Blanco y Cledera. 22 Oct. 40. 25 Oct. 62. » 2 Eduardo Urech y Miralles.	
8 Abril 39. 23 Feb. 60. » 1 Sr. D. Matias de Pablo Blanco y Cledera. 22 Oct. 40. 25 Oct. 62. » 2 Eduardo Urech y Miralles.	y Gon-
20 Mayo 39. 20 Jun. 63. » 4 Rafael Sáenz y Romero.  11 Mayo 38. 4 Julio 63. » 5 Domingo Garcia y Moya.	
<b>Jefes de centro.</b> 7.500 pesetas	
6 Feb. 42. 19 En. 65 1 1 Sr. D. Tomás Soler y Ripoll. 4 Nov. 39. 8 Mayo 66. 2 2 Federico de Montes y Niculi. 2 Dic. 42. 8 Mayo 66. 3 3 Eliso Rodríguez y González. 21 Abril 40. 19 En. 65 4 4 Ricardo Paris y Vierje. 18 Feb. 39. 8 Mayo 66. 5 5 Emilio Orduña y Muñoz. 22 Jun. 40. 8 Mayo 66. 6 6 Antonio Usúa y Herrero. 29 Mar. 44. 8 Mayo 66. 7 7 Antonio Olóriz é Izaguirre. 18 Ag. 42 8 Mayo 66. 8 8 Luis Lobit y Pérez Rioja. 13 Abril 38. 1.º Abril 54. 9 9 Adolfo de Vinuesa y de la Riba. 29 Sept. 38. 1.º Mar. 54. 10 10 Miguel Maria Camblor y Belmonte. 24 Feb. 39. 1.º Mar. 54. 11 11 Manuel Cajigal y Herencia. 29 En. 39. 9 Nov. 54. 12 12 Francisco de Sales Alegría de Quilc. Alonso de Ozalla.  9 Mayo 41. 19 Jun. 65. 13 13 Francisco Cappa y Grajales.	hano y

### Directores de Sección de primera clase.

### 6.000 PESETAS

27 Nov. 38. 2 Feb. 37. 6 Nov. 39. 4 Oct. 37. 21 Dic. 39. 9 Nov. 39.	12 Sept. 50. 10 Mar. 57. 30 Mar. 57.	1 2 3 4 5 6 P. P. \}	1 2 3 4 5 (*) 6	Sr. D.	Primitivo Miguel Vigil y López Losada. José Maria Sanz y Herrero. León Peigneux y Ferrer. Francisco Lacruz y Rios. Luis Varela y Posse. Diego Membiela y Salgado.
27 Abril 40. 21 En. 38. 26 Ag. 38. 15 Jun. 38. 29 Sept. 37. 17 Nov. 38. 20 Oct. 39. 6 Mar. 40. 21 Feb. 38. 29 Sept. 37. 17 Sept. 39. 30 Nov. 38. 10 Dic. 39.	16 Ag. 57. 16 Ag. 57. 16 Ag. 57. 16 Ag. 57. 16 Ag. 57. 25 Feb. 58. 25 Feb. 58.	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		Leopoldo Sánchez y de la Cueva. Fructuoso Mora y Carretero. Eduardo de la Cuesta y Wencel. José Martin y Santiago. Miguel Orduña y Muñoz. Victorio Valero y Gómez. Juan Hijosa y Zamora. Victor Piedras y Macho. Félix de la Plaza y Recio. José Val y Martinez. Antonio del Valle y Hernández Madrid. Miguel Moreno y Curruchaga. Rafael Vázquez y Arias.

### Directores de Sección de segunda clase.

### 5.000 PESETAS

	, .			4.7
9 Jun. 37.	25 Feb. 58.	1	I Sr. I	). Andrés Arroquia y Mengibar.
<b>2</b> 8 Julio 38.	20 Oct. 58.	2	2	Nazario Diego Mariano Pardo y Albán.
<b>24</b> Mayo 38.	20 Oct. 58.	3	3	Ascensio Hostench y Rosciano.
24 Dic. 38.	20 Oct. 58.	4	4	José Aliaga y García.
27 Nov. 38.	20 Oct. 58.	5	5	Federico Platas y Borde.
18 Mayo 39.	20 Oct. 58.	6	6	Manuel Samper y Larraz.
4 Mar. 37.	25 Oct. 58.	7	7	Casimiro Blasco y Borobio.
<b>3</b> 0 Mar. 39.	11 Nov. 58.	- 8	8	Juan Manuel Soriano y Martón.
26 Dic. 40.	26 Sept. 59.	9	9	Esteban de Urrestarasu y Gutiérrez de Páramo

<sup>(\*)</sup> Siempre el núm. 6.

del nacimiento.	de ingreso.	Número en la clase.	Número por reforma.	
19 Ag. 37. 31 Oct. 41. 14 Abril 37. 12 Jun. 43. 26 Julio 39. 17 Abril 41. 20 Mar. 42. 8 Feb. 41. 21 Sept. 41. 19 Mar. 41. 25 Nov. 38. 12 Jun. 43. 4 Ag. 39 11 Dic. 41 4 Mar. 38. 15 En. 42 27 Abril 40. 13 Sept. 41. 26 Julio 40. 1.° En. 38 24 En. 43. 22 Sept. 38. 10 Abril 41.	26 Sept. 59. 1.° Oct. 57. 4 Sept. 57. 26 Sept. 59. 12 Jun. 60. 15 Mayo 60. 15 Mor. 58. 5 Oct. 60. 10 Cet. 60. 5 Oct. 60. 11 Ag. 61. 13 Ag. 61. 13 Ag. 61.	Supern.• 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34	» 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 223 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35	Sr. D. Patricio Peñalver y Boixados. Narciso Feliú y Jugo. Antonio Ramón Vázquez y Gómez Miguel. Pedro Labastida y Galindo. Alfonso Clarós y Crespo. Rafael Garcia y Medina. Ramón López y Bernúes. Aniceto Giral y Cambronero. Juan de Mata Martínez y Bugeda. Eduardo Orchell y Ramón. Domingo Ayuso y Espinosa. Federico Oliveras y Rosales. Carlos Casalá y Cristiani. José Gasset y Font. Pedro Ferrer y Rallo. Manuel Navarro y de Salas. Ramón Fernández y Font. Claudio Bargañón y Olabarrieta. Alfonso de Cabanyes y de Olzinellas. Ricardo Zagala y Jaques. Manuel García del Busto y Alvarez. Ignacio Murcia y Martínez. Miguel Vellido y Morcillo. Tomás Cervera y Peña. Francisco Solano Ruiz de Alarcón y de la Encina

### Subdirectores de Sección.

	4.	.000 PESETAS
1. Feb. 40. 20 Oct. 2 En. 42. 15 May 14 Mar. 39. 5 Oct. 17 Mar. 41. 5 Oct. 1. En. 38. 5 Feb. 5 Sept. 42. 13 Ag. 23 Feb. 40. 13 Ag. 24 Mar. 42. 13 Ag. 24 En. 40. 13 Ag. 29 Nov. 42. 13 Ag. 30 Nov. 42. 13 Ag. 30 Julio 41. 13 Ag. 30 Julio 41. 13 Ag. 16 Dic. 40. 13 Ag. 27 Mar. 38. 13 Ag. 16 Dic. 40. 13 Ag. 27 Mar. 38. 13 Ag. 18 Sept. 41. 17 Sept. 14 Abril 44. 26 Sept. 15 Feb. 41. 23 Oct. 3 Sept. 38. 14 En. 43. 4 Dic. 3 Jun. 41. 14 Dic. 15 Oct. 41. 14 Nov. 13 Sept. 44. 10 Sept. 13 Dic. 40. 26 Nov. 6 Sept. 37. 26 Nov. 18 Ag. 38. 11 En. 1. Sept. 44. 20 Dic. 11 Mar. 44. 20 Dic. 11 Mar. 44. 20 Dic. 11 Mar. 44. 17 Dic. 23 En. 44. 14 En. 12 Jun. 42. 14 Feb. 3 Oct. 39. 2 Mar. 13 Feb. 41. 26 Feb. 12 Feb. 40. 26 Feb.	58. Supern.° »  560. Supern.° »  60. 1  60. 2  59. 3  61 4  61 5  661 8  61 9  61 10  61 10  61 12  61 12  61 12  61 13  61 14  61 15  66 17  67  66 19  99  66 10  60 11  11  61 12  62. 18  62. 19  62. 20  62. 21  62. 22  62. 23  62. 24  62. 25  60. 26  62. 27  62. 28  63. 30  63. 34  63. 35  63. 36  663. 36	Sr. D. José María Aguinaga y Lejalde.     Isidoro Villaseca y Pérez de la Lastra.     Fermín Ferrer y Llobet.     Juan Moreno y Serrano.     Manuel Herrera y Barrio.     Antonio de Aguiar y Alvarez.     Manuel Ezquerra y González.     Seraín Cervellera y Fernández.     Manuel Méndez y Miex.     Lucio Angel Pérez de la Santisima Trinidad.     Mariano de la Paz Camacho y Alvarez.     Joaquin Diaz de Bustamante y Esbrí.     Dario Rubio y Teysandier.     Antonio Ignacio de San Martín.     Pedro Fuentes y Rajoy.     Valentín de Diego y Molíns.     Félix Diéguez y Rivera.     Segundo de Galán y de la Verde.     José Rodriguez y Borrajo.     Eugenio Sánchez y Alvargonzález.     Antonio Vicéns y Ribot.     Tiburcio José Davara y López.     Federico Lamuela y Alcrudo.     Joaquin Casar y Estellés.     Ladislao Pulgar y Mendizábal.     Francisco Bernabeu y Jiménez.     Francisco José Garcés y de Cerio.     Juan Fernández y Abinzano.     Felipe Delgado y Orubil.     Francisco Sampol y Cerdá.     José Guarro y Rufes.     José Guarro y Rufes.     José Guarro y Rufes.     José María Pizana y Pastor.     Ramón Idefonso Cambra y de Leza.     Valentín Hurtado y Alonso.     Antonio de la Barrera y Vianqui.     Bernardo Morales y Ramirez.
7 Mar. 38. 14 Mar. 13 Jun. 40. 30 Mar. 16 Sept. 41. 30 Mar. 22 Mar. 45. 6 May. 26 Sept. 42 Jun. 44. 26 Sept. 14 En. 44. 26 Sept. 2 Dic. 44. 17 Oct. 27 En. 44. 15 Oct. 5 Dic. 40. 24 Oct. 17 En. 39. 16 Oct. 19 Julio 43. 11 May. 3 Jun. 44. 16 Oct. 2 En. 41. 28 Nov. 20 Ag. 40. 23 Nov. 4 Feb. 38. 12 Dic. 4 En. 45. 21 Dic. 3 Ag. 43. 21 Dic. 16 Julio 43. 21 Dic. 16 Julio 43. 21 Dic. 26 Mayo 41. 21 Dic. 20 Mar. 40. 30 Mar. 41. 21 Dic. 26 Mayo 41. 21 Dic. 30 Mar. 42. 30 Mar. 44. 21 Dic. 26 Mayo 41. 21 Dic. 30 Mar. 45. 30 Mar. 45. 30 Mar. 46. 30 Mar. 47. 48. 49. 49. 49. 49. 49. 49. 49. 49. 49. 49	63. 38 38 38 63. 39 39 63. 40 40 40 0 61. 41 41 41 63. 43 43 63. Supern. > 63. 44 44 63. 45 45 63. 46 46 63. 47 47 47 0 63. 48 48 63. 49 49 63. 50 50 63. 51 51 63. 52 63. 53 63. 54 54 63. 55 55 66 63. 57 57	Teodoro de Puertas y Saetas. Tomás Maria Arana y Sánchez. Antonio Peña y Collar. Cipriano Cobo y Jiménez. Felipe Pascual y Sánchez. Miguel Coll y Cardona. Francisco Trinidad Sánchez y Lezaún. José Caraballo y Alvarez. José Aguiar y Alvarez. Francisco Alventosa y Mora. José María Dachs y Camidas. Juan Antonio Martinez y Carranza. Enrique Gilaberte y Ordiñola. Francisco de Paula Sánchez y Sanz Cruzado. Juan González Escalada y González Prada. Bernardo Fariñas y Rosado. Crisanto Darío de los Santos y Angulo. Francisco Cases y Martínez. Mariano Val y Bardají. Mariano Pérez y Aparicio. Celestino del Carmen Pérez y Martín. Felipe Neri Vidal y Sáez.
19 Oct. 40 21 Dic. 5 Julio 45. 21 Dic. 21 Dic. 21 Dic.	63. 59 59	Enrique Alvarez y Rendón. Manuel Rodríguez y Ramas. Ricardo Castañeda y de Silveira.

### Oficiales primeros.

### 3.500 PESETAS

	l			٠.	OOO I MORITAG
13 Ag. 42       20 En. 64       3       Bartolomé Vives y Tor         20 Nov. 43.       26 En. 64       4       Manuel Pérez y Gonzá         24 Mayo 40.       26 En. 64       5       Robustiano Ruiz y Bla         17 Abril 43.       2 Mar. 64.       6       Martin Diez y Feo.	13 Sept. 43. 13 Ag. 42 20 Nov. 43. 24 Mayo 40. 17 Abril 43.	26 En. 64. 20 En. 64. 26 En. 64. 26 En. 64. 2 Mar. 64.	4 5 6	<b>4</b> 5 6	D. Ramón Segura y Fernández Felipe Larra y Garcia. Bartolomé Vives y Tortell. Manuel Pérez y González. Robustiano Ruiz y Blanco. Martin Díez y Feo. Ramón Puyols y Palacín.

Fecha Fecha Número Número del de en por nacimiento, ingreso, la clase, reforma.		Fecha Fecha del de nacimiento. ingreso.	Número Número en por la clase. reforma.	
27 Julio 40. 31 Mar. 64. 8 8 4 Feb. 45. 30 Julio 64. 9 9 27 Dic. 41. 18 Jun. 64. 10 10 10 Ag. 41 18 Jun. 64. 11 11 1.° Mayo 41. 18 Jun. 64. 12 12 14 Jun. 40. 18 Jun. 64. 14 14 19 Abril 46. 18 Jun. 64. 15 15 4 Feb. 46. 18 Jun. 64. 16 16 13 Jun. 45. 18 Jun. 64. 17 17 5 Jun. 45. 18 Jun. 64. 19 19 13 Dic. 45. 18 Jun. 64. 19 19 13 Dic. 45. 18 Jun. 64. 20 20 10 Nov. 40. 18 Jun. 64. 21 21 2 Feb. 40. 18 Jun. 64. 22 22 2 Sept. 44. 18 Jun. 64. 23 23 26 Nov. 41. 18 Jun. 64. 23 23 26 Nov. 41. 18 Jun. 64. 24 24 16 Jun. 41. 10 En. 62. 25 25 5 Dic. 44. 18 Jun. 64. 27 27 20 Abril 42. 18 Jun. 64. 28 28 12 Jun. 45. 18 Jun. 64. 30 30 13 Feb. 44. 18 Jun. 64. 30 30 13 Feb. 44. 18 Jun. 64. 33 33 14 Abril 43. 18 Jun. 64. 32 32 10 Sept. 45. 18 Jun. 64. 30 30 13 Feb. 44. 18 Jun. 64. 33 33 14 Abril 43. 18 Jun. 64. 33 33 14 Abril 39. 18 Jun. 64. 34 34 3 Sept. 41. 18 Jun. 64. 35 35 13 Abril 39. 18 Jun. 64. 36 36 15 Feb. 39. 18 Jun. 64. 36 36 15 Feb. 39. 18 Jun. 64. 37 37 14 Nov. 45. 18 Jun. 64. 39 39 15 Julio 38. 18 Jun. 64. 40 40 19 Ag. 41. 18 Jun. 64. 41 41 23 Nov. 39. 18 Jun. 64. 42 44 24 45 24 24 46 25 Julio 38. 18 Jun. 64. 40 47 29 39 48 Sept. 40. 18 Jun. 64. 36 36 48 38 38 48 39 39 49 49. 41. 40	D. Félix de la Cuesta y Gómez Inguanzo. Ricardo Araujo y Medina. Juan Barba y Gutiérrez. Jorge Sáenz y de la Calle. Emilio Fernández y de Prado. José Rodrigo y Jusarés. Ricardo Bonastre y Miralles. Vicente Beguer y Benedicto. Juan Rodriguez y Gallén. Antonio Alvarez y Luaces. Bonifacio Sanz y de Pablos. José Ortí y Querol. Camilo Jimeno y Viloria. Eleuterio Gamir y Aparicio. Eladio Sánchez y Lozano. Juan Blaneo y Puerto. José María Santesteban y Agreda. Félix de Cantalicio de Torres y Pérez. Luis González y Sánchez. Pedro Macias y Estrada. Francisco Ruiz Escribano y Muñoz. Gustavo Mayo y Vela. Honorato Galavis y de Sande. Simón Pascual y Úrgel. Manuel Jesús de Hoyos y del Corro. Esteban Muñoz y Pérez. Federico del Rey y Matarí. Francisco Sastre y Martínez. Joaquín García y de Llanos. José Alonso y Pérez. Faustino Medina y Gómez. Clodomiro Martínez y Aldama. Manuel García y Medina. Diego Delgado y Cañizares. Luis García y Casaseca. Francisco de Paula Escuder y Castelló. Calixto Begué y Rodrigo.	13 Feb. 53. 22 En. 70 30 En. 39 7 Nov. 70. 28 Sept. 54. 16 Julio 69. 11 Abril 55. 13 Sept. 69. 19 Mayo 55. 22 Jun 69 13 Mar. 54. 6 Mayo 70. 22 Sept. 52. 11 En. 73 4 Julio 47. 11 En. 73 16 Oct. 46. 11 En. 73 26 Dic. 48 11 En. 73 18 Feb. 48. 11 En. 73 18 Feb. 48. 11 En. 73 6 Sept. 51. 11 En. 73 8 Feb. 49. 11 En. 73 7 Feb. 54. 11 En. 73 8 Feb. 49. 11 En. 73 8 Feb. 49. 11 En. 73 10 Abril 47. 11 En. 73 11 En. 73 12 Abril 52. 11 Abril 69.	121 121  Supern.* " 122 122 123 123 124 124 125 125 126 126 127 127 128 128 129 129  Supern.* " 130 130 131 131 132 132  133 134 134 135 135 136 136 137 137  Supern.* " 138 139 140 140  Supern.* " 141 141 142 142 143 144 145 145 146 146 147 147 148 148 149 149 150 150	D. Benigno Valentín Margarida y Bernabé. José María Topete y Villalón. Andrés Vidal y Asunción. Daniel García y Vilaret. Juan Martínez y García. Diego Cervantes y García. Enrique Moreno y Fajardo. Rafael Llanos y Baeza. Laureano Angel Manuel Montalbo y Goñi. Jacinto Labrador y Guzmán. Acisclo Hernández de Padilla y Manchón. Joaquín de Angulo y de Trueba. Ricardo Vulnes y Camiña. Juan Francisco Rodríguez Labandera y Martínez Sinériz. Eugenio Benítez y Gómez. Tomás Villar y Benito. Juan Soldevila y Borrás. Joaquín Ibáñez y Jiménez. Silverio Lacasa y Rodríguez. Carlos Luis Perotes y Peralta. Mariano de Bartolomé é Hidalgo. Guillermo Casares y-Botia. Epifanio Ortiz y de Avita. Ramón Vélez y Díaz de Bustamante. Francisco Villa y Bernal. Rafael García y Vilaret. Jenaro Vázquez y Cuesta. Fernando Dongil y Calvo. Juan Ruiz y Stauroforo. Feliciano Guillén y Puente. Antonio Gómez y Galiana. Miguel Vidal y Martinez. Ricardo Compairé y Bescós.
31 Mayo 41. 31 Mar. 64. 45 45	Vicente Martí y Gisbert. Enrique Carrillo y Galiana.		* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	s segundos. O pesetas
27 Jun. 44. 9 Feb. 63, 46 46 21 Dic. 43. 24 Mar, 63. 47 47 4 Julio 41. 19 Jun. 65. 48 48 24 Abril 44. 19 Jun. 65. 50 50 17 Dic. 45. 19 Jun. 65. 51 51 14 En. 41. 19 Jun. 65. 52 52 19 Sept. 45. 26 Nov. 62. 53 53 12 Ag. 37. 19 Jun. 65. 54 54 23 Feb. 43. 19 Jun. 65. 55 55 7 Mayo 45. 19 Jun. 65. 55 55 7 Mayo 45. 19 Jun. 65. 56 2 Abril 44. 19 Jun. 65. 55 7 Mayo 45. 19 Jun. 65. 56 3 Ag. 46. 19 Jun. 65. 59 3 Mar. 45. 19 Jun. 65. 60 60 14 Julio 39. 19 Jun. 65. 61 61 Sept. 41. 19 Jun. 65. 63 63 63 16 Sept. 41. 19 Jun. 65. 63 63 16 Sept. 41. 19 Jun. 65. 64 64 19 Jun. 65. 65 6 Nov. 43. 19 Jun. 65. 66 6 66 20 Dic. 42. 19 Jun. 65. 66 6 66 20 Dic. 42. 19 Jun. 65. 66 6 66 20 Dic. 42. 19 Jun. 65. 67 6 To. 18 Julio 46. 19 Jun. 65. 66 6 66 20 Dic. 42. 19 Jun. 65. 67 6 To. 19 Jun. 65. 68 8 Ray. 40. 19 Jun. 65. 67 6 To. 19 Jun. 65. 68 8 Ray. 40. 19 Jun. 65. 67 6 To. 19 Jun. 65. 68 8 Ray. 40. 19 Jun. 65. 67 6 To. 19 Jun. 65. 67 7 Rayo 46. 19 Jun. 65. 67 7 To. 20 Julio 46. 19 Jun. 65. 69 9 Hay avo 46. 19 Jun. 65. 70 70 20 Julio 46. 19 Jun. 65. 72 21 Abril 46. 19 Jun. 65. 73 73 17 Jun. 39. 19 Jun. 65. 75 76 15 Oct. 49. 8 Sept. 62. 8 Supern. 9 21 En. 44. 19 Jun. 65. 75 76 8 Sept. 43. 19 Jun. 65. 83 8 Sept. 43. 19 Jun. 65. 88 8 Sept. 43. 19 Jun. 65. 88 8 Sept. 43. 19 Jun. 65. 88 8 Sept. 44. 19 Jun. 65. 88 8 Sept. 47. 7 Ag. 63. 84 8 41 10 Ag. 38. 5 Oct. 60. 85 8 Sept. 47. 7 Ag. 63. 84 8 41 10 Ag. 38. 5 Oct. 60. 85 8 Sept. 47. 7 Nayo 70. 90 9 Mayo 45. 18 Jun. 64. 86 8 Sept. 47. 7 Nayo 70. 99 9 Mayo 42. 4 Jun. 70. 99 9 Mayo 44. 19 Jun. 70. 99 9 Mayo 45. 19 Jun. 70. 99 9 Mayo 49. 16 Dic. 65. 88 8 Ray. 7 Mayo 70. 99 9 99 9 Supern. 9 11 Jun. 48. 11 Ag. 71. 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Pedro Mésigos y Fernández. Fernando Isnardt y Herranz. Francisco Márquez y Delgado. Vicente Gil y Font. Santos Aguinaga y Lejalde. Joaquin Sirera y Arduán. Hilario Fernández y Clemente. Jenaro Junquera Huergo y Pla. Ignacio Cano y Cervantes. Antonio Fiter y Claret. Onofre Caymari y Cañellas. Juan Escuredo y González. Alejandro Calderón de la Barca y López Arza. Pedro Amorós y Labaig. Cayetano Tarazona y Agreda. Manuel Rodriguez y Sanromán. Ramón Peris y Alandi. Pedro Geijo y Marigómez. Silvestre Rodriguez y Gómez. Eduardo Ayuso y Bonnemaisón. Manuel Jiménez y Peña. Leonardo Charfolé y López. Othón Miranda y Herráez. Ernesto Salgado y Montenegro. Pascual Palomino y Pérez. Bonifacio Pérez Rioja y Lenguas. Marcelino Touves y Pérez. Rafael García y Borgoñoz. Anselmo Izquierdo y Chacón. Luis Miró y Roca. Eduardo Novella y Martinez. Vicente Aula é Igual. Melchor Atienza y Villarrubia. Ricardo Jiménez y Luengo. Gervasio Sedano y León. Alonso Cañasveras y Lara. Francisco Sorribes y Ferreres. Sandalio María Calderón y Sánchez. Ricardo Caturla y Ossorio. Antonio Roldán y Caruana. Estanislao Fuentes y Harrim. Fernando Jiménez y Brenguer. Juan José Hervás y Arizmendi. Rafael de Campos y Guereta. Carlos Albo y Kay. Eugenio Esteban Diez y Bueno. José María Rodriguez y Ruiz. Justo González Granda y García. José Antanó Lámárez. Emilio Chaulié y Fernández de la Riva. Francisco Herrero y Ruiz. Julio Verdejo y Laredo. Juan Far y Jaune. Casimiro Zabay y Peralta. Manuel Vidarte y Tarancón. Carlos de Flores y Mayeu. Salvador del Oro y Pefaure. Miguel Redriguez Monje y Benito. Adolfo Caminas y Crespo. Emilio Navoa y Vega. Eduardo Rodriguez y Vallejo. Senén Ramón Crespo y López. Germán Arrovo y L	16 Julio 56. 23 Jun. 75. 18 Dic. 49. 27 Sept. 75. 11 Nov. 56. 27 Sept. 75. 10 Dic. 48. 27 Sept. 75. 10 Dic. 48. 27 Sept. 75. 12 Nov. 72. 22 Abril 44. 6 Sept. 56. 24 Nov. 74. 6 Sept. 57. 12 Feb. 76. 23 Dic. 51. 13 Abril 57. 27 Jun. 76. 28 Julio 49. 27 Jun. 76. 28 Julio 49. 27 Jun. 76. 28 Julio 52. 27 Jun. 76. 27 Jun. 76. 28 Dic. 52. 27 Jun. 76. 27 Jun. 76. 28 Dic. 52. 27 Jun. 76. 27 Jun. 76. 28 Dic. 52. 27 Jun. 76. 27 Sept. 75. 6 Ag. 52. 17 Mayo 75. 29 Feb. 76. 12 Feb. 77. 26 Julio 57. 27 Sept. 75. 12 Julio 60. 29 En. 76. 12 Julio 77. 12 Julio 60. 27 Sept. 75. 12 Julio 77. 14 Ag. 48. 48. 40 Julio 77. 14 Nov. 77. 4 Ag. 48. 48. 49 Julio 77. 14 Nov. 77.	1 1 2 2 3 3 4 4 4 4 4 4 5 4 6 4 6 4 6 4 6 4 6 4 6 4	D. Justo Germán Carlos Zabala y Gutiérrez. Pablo Iturrioz de Aulestia y Plaza. José Manchón y Abril. Buenaventura Asensio y Meco. Eusebio Rivas y del Cid. Manuel Coello y Pérez de Barradas. Eusebio Mora y Recio. Juan Francisco Moya y Serrano Pingarrón. Jorge Rodriguez y Esteban. Enrique Romanos y Garijo. Faustino Manuel Noriega y Abascal. Pedro Gallardo y Moriano. Claudio Cubeiro y González. Miguel Garcia y Segui. Francisco Lezeta y Montilla. Manuel Martínez de Salazar y Bezares. Joquin Vidal y Mico. Enrique Ibáñez y Villegas. Juan Canales y Tapia. Leandro González y Pitarch. Mariano Aillón y Santa Maria. Enrique Fernández y Garcia. Miguel Sánchez y Garcia. Miguel Sánchez y Garcia. Julián Espinosa de los Monteros y Jiménez. Joaquín Serna y González. Ricardo Rodríguez y Merino. Mateo José Sesé y Carreté., José Gil y Uranga. Enrique Suardiaz y Basso. Germán López y Tejado. José Pina y Martínez. Edmundo Badía y Bouvier. Lucas Modesto Reveldería y González. Tomás Aguilar y Burguete. Miguel Vila y Barraquét. José Balsera y Figueras. Anselmo Sanz y de Diego. Enrique Prieto y Vélez. Luis Brunet y Armenteros. Luis Salmerón y Arjona. Ignacio González y Martí. Arturo Contreras y Claramunt. José Guftérrez y Manescau. Julián Larrainzar y Pelleport. Ricardo Tomás y Giner. Enrique Wanters Horeasitas y Uría Llano. Antonio Castilla é Hidalgo. Pedro Tomás Giráldez y Encina. José María Pérez y Riera. Eduardo Tomás y Giner. Enrique Wanters Horeasitas y Uría Llano. Antonio Castilla é Hidalgo. Pedro Tomás Giráldez y Encina. José María Pérez y Riera. Edvardo Tomás y Giner. Enrique Wanters Horeasitas y Uría Llano. Antonio Castilla é Hidalgo. Pedro Tomás Giráldez y Encina. José Albi y Torres. Teódulo Santos y Pérez. Evaristo González y Quintero. Pedro Rodríguez y Caballero. Juan Gualberto López y Cruz. Agustín Vaissieres y Lozano. Antonio Camacho y González. Esteban Esteban y Matilla. Ramón Gastón y Navarro. Vicente Muñoz y Garcia. José Cardona y Diego. Adolío Bravo y Sánchez. Francisco de Paula Montón y Burgos.

Fecha del nacimiento.	Fecha de ingreso.	Número en la clase.	por		Fecha del nacimiento.	Fecha de ingreso.	Número en la clase.	Número por reforma.	
3 Sept. 62. 18 Jun. 60. 7 Jun. 59. 6 Abril 60. 28 Feb. 60. 7 Mayo 58. 25 Jun. 55. 13 En. 60. 29 Nov. 57. 21 Mar. 57. 21 Mar. 58. 24 Dic. 53. 7 Jun. 61. 14 Oct. 59. 19 En. 61. 22 En. 58. 6 Jun. 52. 20 Nov. 61. 6 En. 61. 11 Dic. 61. 11. Nov. 54. 22 Sept. 58. 4 Sept. 51. 18 Mar. 53. 10 Dic. 52. 28 Nov. 51. 2 Oct. 55. 1. Sept. 49.	20 Sept. 78. 30 Julio 78. 4 Dic. 76. 16 Feb. 76. 4 Dic. 76. 27 Sept. 75. 4 Dic. 76. 12 Nov. 77. 4 Dic. 76. 29 Nov. 78. 1, Nov. 77. 12 Nov. 77. 12 Nov. 77. 12 Nov. 77. 12 Feb. 76. 4 Dic. 76. 5 Jun. 69. 4 Dic. 76. 6 Feb. 76. 29 Nov. 78.	Supern. 86 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 Supern. 98 99 100 101 102 103 104	79 80 81 82 83 84 85 » 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 » 97 98 99 100 101 102 103 104 105	Esteban Marin y Gálvez. Julio del Corral y de Alba. Enrique Bernal y Meseguer. José Escacena y Zúñiga. José Medina y Ogallar. Filiberto Rodríguez y Nabares. Domingo Saturnino Lamas y Yáñez. Saturio Llansó y Carreira. José Joaquín de Peña y de Gorriti. Buenaventura Fernández de Vida y Vargas Ma-	1.° En. 61. 27 Dic. 63. 19 Mayo 62. 11 Abril 61. 29 Oct. 63. 5 Nov. 56. 4 Jun. 61. 26 Julio 60. 13 Oct. 62. 9 Sept. 59. 3 Nov. 60. 15 Mayo 61. 9 En. 57. 26 Dic. 65. 31 Oct. 62. 15 Oct. 59. 11 Julio 62. 25 Abril 59. 22 Ag. 58. 7 Mar. 53. 23 Julio 56. 6 Jun. 57. 11 Jun. 61. 11 Jun. 66. 11 Jun. 56. 11 Jun. 56. 12 Jun. 58. 18 Mayo 58. 13 Feb. 61. 30 Mar. 61.	13 Dic. 80. 7 Mar. 82. 24 Mar. 82. 29 Nov. 78. 29 Nov. 78. 28 Dic. 82. 12 Nov. 77. 24 Mar. 82. 28 Mar. 82. 12 Nov. 77. 4 Dic. 76. 29 Nov. 78. 25 Sept. 79. 28 Dic. 82. 2 Nov. 77. 4 Dic. 76. 29 Nov. 78. 15 Feb. 75. 4 Dic. 76. 3 Feb. 76. 10 Sept. 79. 29 Nov. 78.	195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 Supern.° 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222	195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220	D. Manuel Moretón y Marbán. Enrique Soláns y del Rio. Trino Esplá y Visconti. Melchor Juan Sampol y Calvo. José Gutiérrez y Gillis. Narciso Taberner y Veciana. Juan Rizzo y Alcoba. José López y Sánchez Sandino. Antonio Nieto y Gil. Gorgonio Sevillano y Gutiérrez. Andrés Avelino Cruz y Pastor. José Maria Espresati y Quintero. José Serra y Marti. Cayetano Tamés y Fernández. Francisco de Porta y de Santiago. Nicolás Gil y Dolz. Nicomedes Sánchez y Rodríguez. José Ribelles y Fúster. Francisco Castañeira y Cantarero. Lucas Calama y Criado. Rafael Lapuente y Martinez. Tomás Buforn y Zaragoza. Bernabé Segovia y Checa. Juan Elguezábal y Orive. Gaspar Gutiérrez y García. Julián Toledo y Mata. Aureliano Santiago y Almela. Lucinio San Román y Mora. Rafael Gallardo y de la Fuente.
24 Mar. 58. 23 Ag. 55. 12 Nov. 46. 30 Abril 50. 23 Mayo 53. 3 Dic. 58. 24 Nov. 56. 24 En. 60. 17 Nov. 61. 17 Mayo 59. 27 Abril 53. 5 Ag. 53. 14 Nov. 55. 15 Dic. 59. 13 Jun. 60. 18 Nov. 58. 26 Jun. 57. 10 En. 57. 7 Nov. 60. 5 Feb. 51. 8 Jun. 58. 22 En. 61. 19 Julio 51. 24 En. 59. 27 Mayo 61. 23 Oct. 55. 17 Dic. 60. 14 En. 60. 14 En. 60. 14 En. 60. 18 Ag. 52. 6 Feb. 59. 27 Mayo 61. 23 Oct. 55. 17 Dic. 60. 14 En. 60. 14 En. 60. 14 En. 60. 15 Ag. 52. 6 Feb. 59. 27 Mayo 61. 23 Wayo 58. 26 Mayo 58. 27 Mayo 58. 28 Nov. 56. 30 Abril 56. 28 Mayo 58. 29 Nov. 56. 30 Abril 56. 21 Nov. 58. 21 Mayo 59. 24 Abril 50. 27 Sept. 60. 21 Nov. 58. 21 Mayo 59. 26 Feb. 54. 4 Jun. 56. 24 Julio 58. 25 Julio 60. 26 Feb. 54. 4 Jun. 56. 27 Mayo 59. 26 Feb. 54. 4 Jun. 56. 28 Sept. 57. 29 Julio 60. 20 Feb. 57. 21 Dic. 58. 22 Julio 58. 23 En. 49. 24 Julio 58. 24 Julio 58. 25 Feb. 57. 28 Abril 60. 23 En. 49. 24 Julio 58. 25 Feb. 57. 26 Feb. 57. 27 Julio 58. 28 Abril 60. 28 En. 49. 29 Julio 58. 20 Feb. 57. 20 Feb. 57. 21 Julio 58. 22 Julio 58. 23 En. 49. 24 Julio 58. 25 Feb. 57. 26 Feb. 57. 27 Julio 56. 28 Feb. 57. 29 Julio 58. 21 Feb. 57. 21 Julio 58. 22 Julio 58. 23 Feb. 57. 24 Julio 58. 25 Feb. 57. 26 Julio 58. 27 Mayo 61.	4 Dic. 76. 5 En. 70. 4 Dic. 76. 15 Jun. 74 12 Nov. 77 4 Dic. 76. 4 Dic. 76. 13 Sept. 78 20 Ag. 79. 2 Nov. 77 4 Dic. 76 2 Sept. 75 4 Dic. 76 12 Nov. 77 4 Dic. 76 25 Sept. 79 18 Sept. 79 18 Ag. 74. 12 Nov. 77 27 Sept. 75 12 Feb. 76 27 Sept. 76 12 Feb. 76 12 Nov. 77 12 Nov. 77 12 Nov. 77 12 Nov. 77 12 Feb. 76	106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 141 142 143 135 144 145 146 147 148 149 150 141 141 145 146 146 147 151 152 156 156 157 158 158 159 160 161 165 166 166 166 166	106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118  119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156  157 158 159 160 161 162 163 164 165	chuca. José López de Briñas y Bouvier. Felipe Benicio Insausti y Berasategui. Diego, Martinez y González. Eduardo de Aguiar y Alvarez. Joaquin Gómez Bastero y González. Francisco Javier Gallego y Rebate. Federico Ventero y Godos. Manuel Cofiñe y Martinez. Rafael García y Toledo. José Quintana y Bolaños. Cristino José García y Martinez. Domingo Goicolea y Corcuera. Lorenzo de Castro y Herráiz. Eduardo Estelat y Torres. Francisco Delmo y de Flores. Manuel Carmona y Cordón. Antonio Burgos y Prats. José García y Rivero. José Irisar é Irazustabarrena. José Batalla y Bescós. Alberto Anguita y del Castillo. Miguel del Pozo Almazán y Verea. Pedro Rufino Alfaro y Núnez. José García y Maceti. Enrique Bolaño y Carpintero. Marcelino Ortega y Gómez. Juan Pérez y Calvo. Juan Muerza y Alzugaray. José Molero y García. Gumersindo Villegas y Ortega. Agapito Pérez y López. José Camino y García. José Maria Navarro y Guerrero. Felipe Hernando y García. José Maria Navarro y Guerrero. Felipe Hernando y García. José Maria Navarro y Guerrero. Felipe Hernando y de Vegas. Joaquin García y Pérez. José del Corripio y de la Prida. Manuel Moral y Moral. Juan Marcos de Bizcarrondo y de Tellería. Adolfo Monserrat y Durán, Suceso Martínez y Gómez. Antonio Millán y de Jesús. Alejandro Blanco y Mediano. Francisco del Busto y Magdalena. Eulogio Ruiz de la Escalera y Rubio. Ildefonso Márquez y Rodríguez. Remberto Miró y Bernal. José Misas y Gabilán. Francisco Vicente y Lizanda. Antonio Escobar y Bullido. Federico Nadal y Dapena. Manuel de Velasco y Cadal. José Bote y Mateos. Leonardo Bonet y Marzal. José Cardona y Tur. Aureliano Díez y Pajares. Federico Roca y López. Higinio Blanco y de Vega. Prudencio Valentin Vidal Cuervo y Heras. Ildefonso Martinez y Góra. Saturnios Soriano y Oliván.	20 Oct. 53. 11 En. 59. 16 En. 42. 26 Dic. 59. 21 Dic. 60. 9 Julio 59. 4 En. 58. 10 Sept. 55. 10 Abril 62. 9 Abril 66. 9 Jun. 59. 11 Nov. 63. 26 Sept. 62. 12 Oct. 64. 20 Oct. 58. 11 Oct. 63. 22 Ag. 65. 23 Mar. 65. 29 Abril 55. 15 Oct. 65. 25 Feb. 65. 14 Sept. 63. 20 Abril 67. 17 Sept. 63. 20 Abril 67. 17 Sept. 63. 20 Abril 61. 11 Ag. 54. 9 Abril 56. 27 Abril 61. 11 Ag. 54. 9 Abril 63. 15 Sept. 62. 7 Mar. 63. 25 Abril 63. 15 Sept. 64. 11 Dic. 57. 28 Sept. 62. 24 Feb. 58. 17 Jun. 65. 21 Julio 64. 22 Sept. 61. 22 Sept. 62. 7 En. 64. 12 Sept. 61. 22 Sept. 62. 7 En. 64. 12 Sept. 62. 7 En. 64. 12 Sept. 61. 22 Sept. 62. 7 En. 64. 12 Sept. 61. 22 Sept. 62. 7 En. 64. 12 Sept. 62. 7 En. 64. 12 Sept. 62. 7 En. 64. 12 Sept. 62. 7 En. 64. 13 Dic. 57. 12 Feb. 58. 15 Oct. 56. 15 Oct. 57. 12 Feb. 58. 15 Oct. 56. 16 Oct. 56. 16 Oct. 56. 17 Dic. 57. 19 Feb. 58. 10 Mar. 60. 20 Mar. 53. 20 Mar. 53. 21 Feb. 58. 22 Abril 63. 23 Ber. 64. 24 Ag. 64. 25 Abril 65. 26 Abril 65. 27 Abril 65. 28 Abril 66. 29 Abril 65. 20 Abril 66. 21 Ber. 60. 22 Abril 66.	29 Nov. 78. 18 En. 79 23 Nov. 63. 4 Dic. 76. 22 Dic. 80. 18 Ag. 79 9 En. 80 5 Sept. 74. 4 Dic. 76. 29 Nov. 78. 28 Dic. 82. 29 Nov. 78. 28 Dic. 82. 4 Dic. 76. 24 Mar. 82. 31 Dic. 80. 24 Mar. 82. 31 Dic. 80. 24 Mar. 82. 9 En. 80 28 Dic. 82. 9 En. 80 28 Dic. 82. 9 En. 80 21 Nov. 76. 22 Mar. 82. 12 Feb. 76. 25 Sept. 79. 24 Mar. 82. 11 Sept. 79. 12 Nov. 78. 13 Dic. 80. 29 Nov. 78. 13 Dic. 80. 29 Nov. 78. 13 Sept. 79.	223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 233 234 245 246 247 248 244 245 246 247 248 249 251 253 254 256 257 258 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 280 281 283 284	223 224 225 226 227 228 229 231 233 234 235 237 238 240 241 243 244 245 246 247 248 248 249 249 249 249 249 249 249 249 249 249	Radaci Anardo Milá y Beltrán. Carlos Fernández-Pintado y Muñoz, Fernando León Sánchez y Aledo, Manuel Fernández y Rodriguez. Enrique Holgado y Romero. Ramón Vez y Tesaire. Francisco Núñez y Hernández. Manuel Sagredo y Martin. Pedro Martinez y Mora. Antonio Dominguez y Pérez. Pedro Romero y de la Cruz. Juan Torres y Sánchez. Santiago Miers y Adrio. Emilio Ramírez de Aguilera y Moya, José Blasco y Martín. Nicolás Amador y López. Fermín Nanclares y Cárcamo. Miguel Arregui y Valencia. Ramón Montero y Santiago. José García y de Calle. José Sánchez y Pérez. Jesús Martín y Arribas. Faustino Salanova y Tarrero. Manuel Aragón y Vidal. Felipe de Mendoza y Torre. Francisco Luna y Monterde. Bartolomé Malonda y Buigues. Francisco Esteban y Ruiz. Luis Cerveró y Hernández. Miguel Nieto y Carrión. Mariano Puebla é Izquierdo. José Mayol y García. Domingo de Silos Jubindo y Calvo. Pedro Lázaro y Vicente. Manuel Ballesteros y López Tercero. Vicente Lorenzo y Sánchez. Antonio Salces y Millera. Antonio Salces y Millera. Antonio Alcover y Maspóns. Mauricio Mateo Ariño y Herrando. Manuel Rogo y García. Eugenio Riaza y Gimand. Crescencio Constantino Coromina y Franco. Meranos Sónchez y Pedro. Servando Marin y Román. Rafael Rodriguez y Fernández. Miguel Romero y Ramón. Basilio Gómez del Campo y de Castro. José Sandoval y Espigares. José Sandoval y Espigare
20 Sept. 57. 20 Mayo 59 21 Dic. 51. 10 Nov. 62. 7 Feb. 51.	1.° Nov. 77 12 Nov. 77 29 Nov. 78 12 Nov. 7	7. 167 7. 168 3. 169 7. 170	167 168 169 170	Pio Martinez y Garcia Minuesa. Rafael Gallegos y Jiménez. Ricardo Saureu y Martinez.					iales terceros. 2.500 pesetas
16 Oct. 61. 30 Sept. 58. 2 Dic. 61. 13 Oct. 63. 12 Oct. 55. 18 En. 59. 12 Abril 59 12 Mayo 61. 29 Oct. 62. 27 Feb. 56. 27 Mar. 60. 23 En. 62 19 Ag. 56 4 Ag. 61 2 Sept. 56. 9 Jun. 63 20 Jun. 63 20 Jun. 63 1° Jun. 59. 17 Oct. 58 10 Julio 59. 27 Ag. 60 10 Mar. 57. 4 Mayo 60. 5 Abril 55.	29 Nov. 78 27 Dic. 80 27 Dic. 80 29 Nov. 78 29 Nov. 78 29 Nov. 78 29 Nov. 78 30 En. 80 4 Dic. 76 27 Dic. 80 29 Nov. 78 31 Dic. 80 4 Dic. 76 18 Sept. 78 9 En. 80 14 Nov. 78 4 Dic. 76 18 Sept. 78 9 En. 80 27 Sept. 78 13 Sept. 78	3. 172 173 174 3. 175 3. 176 3. 177 3. 178 3. 179 4. 180 4. 181 5. 182 6. 183 6. 184 6. 186 6. 187 6. 189 6. Supern. 6. 191 6. 192 6. 193	172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 184 185 186 187 188 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Ricardo Alvarez y Falcó. Benito Martínez y Pulpeiro. Francisco Peñarredonda y Flórez. Miguel Lara y Herrera. Félix Rojas y Fernández Palencia. Pedro Benito y Sanz. Victor Bugedo y Salas, Alberto Miret y Martín. Narciso Martínez y González. Eduardo Muñiz y González. Eduardo Rodríguez y Fernández. José Pérez de Salcedo y de las Doblas. Pedro Darío del Nero y Bigonet. José Encinas y Rey. Esteban Arcos y Gasco. Antonio Saravia y Vivancos. Bartolomé Cardona y Aranda. Carlos Abrines y Viera. Manuel Beguer y Benedicto. Cristino Arizmendi y Mazpule. Ramón Montes y García. José Martínez y Albacete. Gabriel Hernández y Casero. Eduardo Sáinz y Noguera. Vicente González y Jiménez.	9 Sept. 53. 13 Nov. 58. 20 Abril 55. 10 Ag. 60. 21 Dic. 59. 3 Dic. 56. 3 Oct. 56. 17 Feb. 61. 9 Mayo 51. 31 Oct. 56. 16 Jun. 51. 14 En. 56. 28 En. 62. 23 En. 56. 16 Abril 51. 12 Dic. 49. 27 Dic. 60. 10 Jun. 57. 21 Mar. 65. 21 Feb. 57. 30 Ag. 55. 31 Mar. 60. 29 Mayo 66. 6 Sept. 58.	29 Nov. 78 9 En. 80. 13.Sept. 78 16 Feb. 76 24 Mar. 83 29 Nov. 78 12 Nov. 77 9 Dic. 80 6 Mayo 70 29 Nov. 78 25 Sept. 79 17 Dic. 80 29 Nov. 78 24 Mar. 83 27 Sept. 78 24 Mar. 83 27 Sept. 78 28 Dic. 80 28 Dic. 82	Supern. Supern	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Cándido Nogales y Calderón. Francisco Ferrer y Zamacois. Abelardo San Martin y Falcón. Demetrio Verastegui y Ruiz. Manuel González y Garcirrubio. Antonio Servera y Escoto. Juan Carceller y Jimeno. José Maria Ballester y Benítez. Aniceto Fernández y Sáenz. Francisco Sanz y Martin. Enrique Pérez y Ponce. Enrique Contreras y Crooke. Benito Martinez y Ruiz. Manuel Márquez y Salinero. Ramón Domínguez y Girón. José Manuel Martinez y Garcia. Julio Arribas y Moreno.

Part	Process   Proc					==					Número	Número	Fecha	Fasho
Depart   Color   Col	18 Jalio 53. 24 Dic. 52. 20 20 Ramón Beltrán y Colimi. 19 Peb. 58. 18 Sept. 79. 21 21 21 Corrado Morry J. Opez. 19 Jun. 65. 25 Sept. 79. 130 130 19 Jun. 65. 28 Mar. 52. 22 22 Yeard Ferez y Barg. 11 Jun. 65. 28 Mar. 52. 22 22 Yeard Ferez y Barg. 11 Jun. 65. 28 Mar. 52. 22 22 Yeard Ferez y Barg. 12 Jun. 65. 28 Mar. 52. 22 23 Yeard Ferez y Barg. 13 Jun. 65. 28 Mar. 52. 22 25 Yeard Ferez y Barg. 14 Jun. 65. 28 Mar. 52. 22 25 Yeard Ferez y Barg. 15 Jun. 65. 28 Mar. 52. 22 25 Yeard Ferez y Barg. 16 Oct. 63. 24 Mar. 52. 25 25 Jun. 64. 28 Jun. 64.			por	en			Fecha del nacimiento.			por	en	de	
	4 August   50   10 No. 78   50   50   50   50   50   50   50   5	ce de León. ma y Mendoza. sero.  s. nzález. ndez. no y Navarro.  lerandi.  Piñar.  ez.	José Gómez y Fernández.  Santiago Laliga y Clemente.  Josó Padilla y Martinez.  Higinio Herreros y Garcia.  Angel García y Revuelto.  Rodolfo Vázquez y Rev.  Bonifacio Gómez y Sáinz.  Sebastian Fernández y Polo.  Francisco de Paula Arce y Ponce de Le Isidoro Manuel Ladrón de Cegama y Muan Pablo Reyes Romero y Casero.  Blas Auladell y Espin.  Manuel Garijo y Canales.  Gregorio Antonio Pérez y Bustos.  Lorenzo Salvador Andrade y González.  Prudencio Vidal Marina y Fernández.  Hipólito Pedro Federico Turégano y Na Antonio Noriega y Rus.  Silvestre Barruso y Ciria.  Francisco Martine y Suárez.  José Torrellas y Naval.  Ricardo Vicent y Palacios.  Francisco Jamenara y Tomás.  Francisco Jamenara y Tomás.  Francisco da Borja González y Llerandi.  Ildefonso Martin y Manzano.  Manuel Sáinz y Alfonzin.  Ramón Ximénez y García.  José Mulet y Pons.  José Sánchez y Muñoz.  Mariano Martin y Mioslada.  Florencio González y Fernández.  Camilo López y Brime.  Esteban del Campillo y Zabala.  Juan de Medina y Suárez.  Antonio Labastida y Torres.  Pedro Serrano y Coronado.  Carlos Orti y Querol.  Rafael Antero de San Tito Enrique y de Pedro Valle y Sánchez.  Pedro Cornejo y Fernández.  Gregorio Vázquez y Camacho.  Lucio Sánchez y Carbajo.  Juan de Bios Medina y López.  Juan José Galván y Romero.  Juan Mannel García y García.  Braulio Hernández y Delgado.  Amalio del Rey y de Villanueva.  Felipe Pérez y García.  Braulio Hernández y Delgado.  Amalio del Rey y de Villanueva.  Felipe Pérez y García.  Enrique Richer y Gutiérrez.  Maisa García y Moreno.  Juan Belirán y Cuadrado.  Salvador Roig y Cortés.  Manuel Egrera y Jopez.  Juan Desé Galván y Romero.  Juan Belirán y Cuadrado.  Salvador Roig y Cortés.  Maius Gracía y Moreno.  José Aria Saco y Sasavedra.  Senén García y Sórcia.  Bradio Hernández y Belmonte.  Victor Blanco y Román.  José María Saco y Sasavedra.  Senén García y Moreno.  José María y Cuadrado.  Salvador Roig y Cortés.  Manuel Emerande y Selemonte.  Victor Blanco y Poreida.  Antonio Carreno y Roca.  Antonio García y Morel	128 129 131 132 133 134 136 137 138 139 141 142 134 136 137 138 139 144 145 147 148 149 150 155 155 155 155 155 155 155 155 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	128 129 131 133 134 135 137 138 139 140 142 153 154 155 155 167 189 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	82. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3.	24 Mar. 82 28 Dic. 87 28 Dic. 87 29 Dic. 87 21 Nov. 78 22 Sept. 78 23 Sept. 78 24 Mar. 82 24 Mar. 82 25 Sept. 82 26 Feb. 76 27 Sept. 82 28 Dic. 82 29 En. 82 20 Sept. 82 21 Sept. 82 22 Sept. 82 23 Dic. 82 24 Mar. 82 25 Sept. 82 26 Feb. 76 27 Sept. 82 28 Dic. 82 29 Sept. 82 20 Sept. 82 21 Sept. 82 22 Sept. 82 23 Dic. 82 24 Mar. 82 25 Sept. 82 26 Feb. 77 27 Sept. 82 28 Dic. 82 29 Sept. 82 20 Sept. 82 21 Sept. 77 22 Sept. 82 23 Dic. 82 24 Mar. 82 25 Sept. 77 26 Mar. 82 27 Sept. 77 28 Dic. 82 28 Dic. 82 29 Sept. 82 20 Sept. 82 21 Sept. 77 22 Sept. 82 23 Dic. 82 24 Mar. 82 25 Sept. 77 26 Mar. 82 27 Sept. 82 28 Dic. 82 29 Sept. 82 20 Sept. 82 20 Sept. 82 21 Sept. 82 22 Sept. 82 23 Dic. 82 24 Mar. 82 25 Sept. 82 26 Sept. 82 27 Sept. 82 28 Dic. 82 29 Sept. 82 20 Sept. 82 20 Sept. 82 21 Sept. 82 22 Sept. 82 23 Dic. 82 24 Mar. 82 25 Sept. 82 26 Sept. 82 27 Sept. 82 28 Dic. 82 29 Sept. 82 29 Sept. 82 29 Sept. 82 20 Sept. 82 20 Sept. 82 21 Sept. 82 22 Sept. 82 23 Dic. 82 24 Mar. 82 25 Sept. 82 26 Sept. 82 27 Sept. 82 28 Sept. 83 28 Sept. 83 29 Sept. 84 29 Sept. 85 20 Sept. 85 21 Sept. 85 22 Sept. 85 23 Dic. 85 24 Mar. 82 25 Sept. 85 26 Sept. 85 27 Sept. 85 28 Sept. 85 29 Sept. 85 20 Sept. 85 21 Sept. 85 22 Sept. 85 23 Sept. 85 24 Sept. 85 25 Sept. 85 26 Sept. 85 27 Sept. 85 28 Sept. 85 29 Sept. 85 20 Sept. 85 21 Sept. 85 22 Sept. 85 23 Sept. 85 24 Sept. 85 25 Sept. 85 26 Sept. 85 27 Sept. 85 28 Sept. 85 29 Sept. 85 20 Sept. 85 20 Sept. 85 21 Sept. 85 22 Sept. 85 23 Sept. 85 24 Sept. 85 25 Sept. 85 26 Sept. 85 27 Sept. 85 28 Sept. 85 29 Sept.	3 Ag. 57. 16 Sept. 58. 9 Julio 60. 17 Mar. 59. 9 Abril 63. 19 Julio 60. 5 Jun. 60. 11 Jun. 57. 20 En. 64. 28 Ln. 64. 28 Ln. 64. 28 Ln. 64. 28 Ln. 62. 18 Julio 59. 28 Abril 59. 13 Ag. 63. 27 Mar. 60. 28 Abril 59. 28 Abril 59. 28 Mar. 60. 4 En. 53. 11 Mayo 63. 21 Mar. 59. 22 En. 66. 30 Nov. 63. 16 Abril 64. 9 Sept. 55. 29 En. 60. 5 Mar. 59. 27 Jun. 63. 21 Nov. 62. 23 Mar. 60. 24 Jun. 59. 25 Mar. 60. 26 Jun. 59. 27 Jun. 63. 21 Nov. 62. 23 Jun. 49. 23 Jun. 59. 26 Jun. 59. 26 Jun. 59. 27 Jun. 50. 31 Oct. 59. 31 Oct. 59. 32 Jun. 59. 33 Mayo 59. 31 Ag. 54. 30 Nov. 62. 31 Jun. 59. 32 Jun. 59. 33 Mayo 59. 34 Ag. 54. 35 Julio 57. 36 Mar. 59. 37 Jun. 59. 38 Abril 54. 38 Abril 54. 39 Julio 57. 30 Julio 57. 30 Julio 57. 30 Julio 57. 30 Jun. 59. 31 Doct. 59. 32 Jun. 59. 33 Mayo 59. 34 Ag. 54. 35 Julio 57. 36 Julio 62. 37 Jun. 63. 38 Jun. 59. 38 Abril 58. 39 Julio 57. 30 Julio 57. 31 Doct. 59. 32 Jun. 59. 33 Mayo 59. 34 Feb. 59. 35 Julio 62. 36 Julio 63. 37 Jun. 63. 38 Julio 57. 39 Julio 63. 30 Jun. 59. 30 Julio 57. 30 Julio 63. 31 Jun. 60. 32 Jun. 60. 33 Jun. 59. 34 Feb. 63. 35 Julio 57. 36 Julio 63. 37 Jun. 63. 38 Julio 57. 39 Julio 63. 30 Jun. 59. 30 Julio 57. 30 Julio 63. 31 Doct. 59. 32 Jun. 59. 33 Mayo 59. 34 Jun. 59. 35 Julio 62. 36 Mayo 65. 37 Jun. 60. 38 Julio 57. 39 Julio 60. 30 Julio 60.	z.  n.  ivares. ever.  z.  o. a. ellos de Oropesa.  s. Bielsa. es. s.  real. nirez. ue.  v. va. amayo.  rria. aroa. ar. r. es. h. Maria. bio. bio. ez.  Granero.  la. y Garcia, rgueso. er. rtin.  dazu. kersten. c. Ramirez. nco y Pereda.  o. s. n. o. s. n. o.	Antonio Gabilán y Núnēz. Ramón Beltrán y Colubi. Conrado Moro y López. Vicente Pérez y Maig. Pedro Bermejo y Abejön. Ubaldo Martinez y Ruiz. Fernando Marimon y Olivar Jerónimo Rodriguez y Sever Adolfo Motta y Minayo. Angel Garcia y Fernandez. Juan Mariscat y Gil. Francisco Marin y Pinazo. Pascual Atienza y Segura. Francisco Montilla y Cabello José Bernal y Pastor. Julián Arija y Rojas. Antonio Baena y Encinas. Vicente Ildefonso Valls y Bie Eusebio Puebla y Cobreces. Salvador Foz y Fontá. Francisco Estanga y Arias. Ramón Gisbert y Garcia. Pedro Granero y Xipell. Felix Sanz y Vidal. Dionisio Viniegra y Villarrea Francisco Ramírez y Ramíre Salvador Pinzón y Leveque. Jacinto Soriano y Esteve. Pascual Milena y Ruiz. Jaime Motta y Borrás. Benito Fernández y Amor. Francisco Bercedo y Penava. Antonio José Serrano y Tama José Alvarez y Aleñar. Rufino Gutiérrez y García. Enrique Martín y Poyo. Claudio Baz y Matos. Antonio Jimeno y Echevarria Pélix de Norzagaray y Abarot José Esparcia y Lopez. Calixto de Andrés y García. Victor Galindo y de Santa Mar Juan Bautista Blasco y Rubio. Marcial Pérez y Alvarez. Eduardo Bolivar y González. Leopoldo Abella y Baroni. José Salgado y Lezaun. Pedro Pérez y Sánchez. Vicente Beguer y Maimó. Venancio Prieto y Rincón. Augusto Agustín Boyer y Gra Alfonso Comamala y Ocar. Eugenio Vicente y Tutor. Francisco Gomez y Andrés. José Esparcia y Lopez. Vicente Beguer y Maimó. Venancio Prieto y Rincón. Augusto Agustín Boyer y Gra Alfonso Comamala y Ocar. Eugenio Vicente y Tutor. Francisco Gomez y García. Enrique Estelat y Torres. Eustasio Fernández y Genera. José Scklek y Ortiz Repiso. Miguel González y Cuenca. José Expósito y Hurtado.  Francisco Tovar y Becerra. Flavio Manuel Dodero y Martínez. Francisco Gomez y Andrés. José Expósito y Hurtado.  Francisco Tovar y Becerra. Flavio Manuel Dodero y Martínez. Francisco Gomez y García. Enrique de Lequer de Jerna. José Scklek y Ortiz Repiso. Miguel González, Francisco Camacho y Fore. Andrés Novado y Sánchez. José Muñiz y González. Francisco Camacho y Pére	19012234567890123345678901234567890123456789012345678901234565678901234565678901234565678901234565678901234565678901234565678901234565678901234566789001234566789012345667890123456678901234566789012345667890123456789012345678901234567890123456789012567890125678901256789012567890012567890010000000000000000000000000000000000	223 223 223 233 333 35 36 78 39 0 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	29 Nov. 78. 24 Dic. 82. 18 Sept. 79. 28 Mar. 82. 10 Sept. 79. 24 Mar. 82. 24 Mar. 82. 29 Nov. 78. 29 Nov. 78. 29 Sept. 79. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 32 Dic. 82. 12 Dic. 82. 12 Nov. 77. 31 Dic. 80. 24 Mar. 82. 28 Dic. 82. 29 Nov. 80. 9 En. 80. 5 Jun. 86. 17 Dic. 80. 28 Dic. 82. 29 Nov. 78. 28 Dic. 82. 21 Nov. 77. 24 Mar. 82. 28 Dic. 82. 29 Nov. 78. 31 Dic. 80. 28 Dic. 82. 21 Nov. 77. 24 Mar. 82. 28 Dic. 82. 29 Nov. 78. 31 Dic. 80. 28 Dic. 82. 31 Dic. 80. 32 Dic. 82. 31 Dic. 80. 33 Sept. 87. 34 Mar. 82. 35 Dic. 82. 35 Dic. 82. 36 Dic. 82. 37 Dic. 80. 38 Dic. 82. 39 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 32 Dic. 80. 33 Sept. 87. 34 Dic. 76. 35 Sept. 87. 36 Sept. 87. 37 Dic. 80. 37 Dic. 80. 38 Dic. 82. 39 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 32 Dic. 80. 33 Dic. 80. 34 Dic. 76. 35 Dic. 82. 36 Dic. 82. 37 Dic. 80. 38 Dic. 82. 39 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 32 Dic. 80. 33 Dic. 80. 34 Dic. 80. 35 Dic. 80. 36 Dic. 82. 37 Dic. 80. 37 Dic. 80. 38 Dic. 80. 39 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 32 Dic. 80. 33 Dic. 80. 34 Dic. 80. 35 Dic. 80. 36 Dic. 80. 37 Dic. 80. 37 Dic. 80. 38 Dic. 80. 39 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 30 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 31 Dic. 80. 32 Dic. 80. 33 Dic. 80. 34 Dic. 80. 35 Dic. 80. 36 Dic. 80. 37 Dic. 80. 37 Dic. 80. 38 Dic. 80. 39 Dic. 80. 30	5 Feb. 60. 18 Julio 53. 12 Feb. 58. 19 Jun. 65. 22 Feb. 61. 19 Abril 58. 30 Mayo 65. 16 Oct. 63 22 En. 62 14 Abril 62. 24 Jun. 61. 3 Sept. 62. 18 Oct. 58. 22 Ag. 66 2 Mar. 54. 31 Mayo 63. 23 Mar. 57. 3 Abril 56. 21 En. 64 2 Mar. 64. 20 Mar. 61. 25 Maye 63. 23 Mar. 67. 3 Abril 65. 29 Nov. 61. 19 Julio 57. 10 Julio 57. 12 Julio 62. 17 Feb. 66. 31 Oct. 56. 30 Dic. 56. 30 Dic. 56. 30 Dic. 56. 31 Mar. 53. 25 Mayo 57. 12 Julio 62. 17 Feb. 66. 13 Mar. 53. 25 Mayo 57. 16 En. 72 16 Dic. 63. 29 Sept. 60. 14 Oct. 49. 26 Julio 52. 24 Jun. 68. 29 Sept. 60. 12 Feb. 67. 29 Sept. 60. 12 Feb. 67. 29 Sept. 60. 12 Feb. 67. 29 Sept. 60. 12 Feb. 63. 30 Nov. 68. 22 Jun. 63. 25 Oct. 65. 30 Nov. 68. 22 Jun. 63. 25 Oct. 58. 26 Ag. 55 30 Nov. 61. 23 Ag. 63 24 En. 62. 25 Feb. 63. 22 Yen. 63. 22 Yen. 63. 23 Jun. 63. 24 En. 62. 25 Feb. 63. 26 Ag. 66 27 Feb. 66. 28 Julio 59. 29 Cot. 65. 20 Cot. 65. 21 Feb. 63. 22 Jun. 63. 23 Jun. 63. 24 En. 64. 25 Jun. 63. 25 Oct. 65. 26 Ag. 55. 27 Feb. 66. 28 Julio 59. 29 Cot. 65. 20 Cot. 65. 21 Feb. 63. 22 Jun. 63. 23 Jun. 63. 24 En. 64. 25 Julio 59. 26 Ag. 65. 27 Feb. 66. 28 Julio 69. 29 Nov. 61. 29 Abril 64. 20 Jun. 63. 20 Jun. 63. 21 Feb. 65. 22 Jun. 63. 22 Jun. 63. 23 Jun. 63. 24 En. 64. 25 Julio 59. 25 Julio 59. 26 Ag. 65. 27 Feb. 66. 28 Julio 69. 29 Jun. 63. 20 Jun. 63. 20 Jun. 63. 21 Feb. 66. 22 Jun. 63. 22 Jun. 63. 23 Jun. 63. 24 En. 65. 25 Julio 69. 26 Ag. 66. 27 Feb. 66. 28 Julio 69. 29 Jun. 63. 20 Jun. 63. 20 Jun. 63. 20 Jun. 63. 20 Jun. 64. 20 Jun. 65. 21 Julio 69. 22 Jun. 63. 23 Jun. 63. 24 En. 64. 25 Julio 69. 25 Jun. 63. 26 Jun. 64. 27 Feb. 65. 28 Julio 69. 29 Jun. 63. 20 Jun. 64. 20 Jun. 65. 20 Jun. 65. 21 Julio 69. 22 Jun. 63. 23 Jun. 64. 24 Jun. 65. 25 Julio 69. 25 Jun. 65. 26 Jun. 66. 27 Feb. 66.

		E A MARINE AND		declare				Trica divis	CONTROL AND RESTAURT OF THE PRINCIPAL BROWNING BROWNING
Fecha del macimiento.	Fecha de ingreso.	Número en la clase.	Número por reforma.		Fecha del nacimiento.	Fecha de ingreso.	Número en la clase.	Número por reforma.	
7 Dic. 69. 16 Dic. 59 30 Abril 63. 22 Ag. 69 19 Mayo 64. 26 Oct. 69 13 En. 63 12 Ag. 69 5 Feb. 66. 20 Jun. 59. 11 Nov. 56. 19 Dic. 62. 18 Feb. 58. 30 Ag. 68 28 Feb. 63. 12 Feb. 71. 10 En. 68 27 Mar. 70. 4 En. 72 13 Oct. 68. 27 Nov. 66. 14 Julio 65. 5 Julio 72. 3 Oct. 67 21 Abril 66. 24 Mayo 69. 10 Nov. 69. 17 Oct. 69 6 Oct. 67 30 Oct. 70.	4 Dic. 89. 4 Dic. 89. 15 Dic. 89. 15 Dic. 89. 16 Sept. 89. 21 Oct. 89. 4 Dic. 89.	239 Supern.° 240 241 242 243 Supern.° 244 245 248 249 Supern.° 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265	239 » 240 241 242 243 » 244 245 246 247 248 249 » 250 251 252 254 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265	Miguel Sánchez y Lucas. José Bañón y Martínez. Vicente Julio Colón y Sabau. Joaquín de Hinojosa y del Valle. Ricardo Zorraquino y Terrado. José Maria Menéndez de la Pola y Pérez. Marcelino García y Manchón. Andrés Avelino de la Merced. Vicente García y Jimeno. Francisco Quintana y Sánchez. Manuel Hernández y Merino.	15 Jun. 67. 28 Abril 68. 8 Sept. 66. 31 Ag. 64. 11 Oct. 71. 7 Dic. 72. 10 Dic. 74. 21 Oct. 70. 9 Mayo 75. 10 Abril 69. 9 Jun. 71. 14 Sept. 66. 3 Abril 74. 23 Mar. 68. 15 Oct. 68. 10 Nov. 63. 11 Dic. 67. 26 En. 68. 24 Dic. 71. 29 Jun. 74. 8 Abril 69. 17 Oct. 72. 16 Jun. 66. 27 Mar. 72. 26 En. 72. 7 Mayo 71. 2 Sept. 70. 14 Nov. 68. 5 Ag. 69. 28 Mar. 71.	1.° Julio 92.	356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 Supern.° 366 367 368 369 370 8. E. 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383	Performa   D   D   D   D   D   D   D   D   D	Arturo Zapata y García. Enrique Turégano y Marcilla. José María Ruiz y Dalmases. Ramón Jiménez y Marín. Aurelio Vázquez Figueroa y Mohedane. Romualdo Botella y Sancho. Antonio Medina y Villanueva. José Mata y Alborch. Francisco Misas y Guijo. Mariano Santías y Terreros. Pedro Gonzalo de Castro y León. Antonio Cucala y Carceller. Manuel Hidalgo y Machado. Carlos Emilio Bomant y Godínez. Fernando García y Perona. Faustino Viña y González. José de Escauriaza y Moriñigo. Manuel Lorenzo é Izu. José Sánchez y Gallego. Antonio de Escauriaza y Moriñigo. José Antonio Ríos y Sánchez. José Viña y González. Luis Soto y González. Luis Soto y González. Manuel Tomás y Crave. Rafael Manzanedo y Lema. Camilo Gumiel y del Barco. José Viana y Martínez. José Maria Donaire y Pascual. Joaquín Chico y Fernández.
18 En. 66 13 Feb. 58. 22 Oct. 62. 5 Julio 62. 22 Abril 63. 29 Abril 54. 15 Ag. 62 5 Sept. 61. 23 Mayo 60. 11 Ag. 65 11 Mayo 64.	4 Dic. 89. 13 Ag. 90.	266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276	266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276	Ignacio Marcos Eduardo Montaner y Renier. Juan Joaquín Hernández y Cortés. José de Fuentes y Rodríguez. Miguel Gil y Medina. Pedro Martinez y García. Abdón Martín y Carpio. Nicolás Luis Garau y Montaner. José García y Arechandieta. Venancio González y Gavilanes. Manuel Cuervo y Heras. Teodoro Federico Blanco y Negueruela.	9 En. 69. 29 Dic. 66. 5 Jun. 66. 7 Oct. 70. 6 Sept. 67. 5 Dic. 67. 28 Sept. 74. 16 Sept. 67. 26 Dic. 67. 14 Dic. 63.	1.º Julio 92. 1.º Julio 92.	785 386 387 388 389 390 391 392 393 394	» » » » » » » » »	Miguel de Arrillaga y de Churruca. Fernando López y Real. José de los Reyes y Prosper. Isidoro Fernández Liencres y Fernández. Eugenio Martínez y Martínez. Eduardo Iturriaga y Gascón. José Antonio Ramos y Ruiz. Juan Ramón Sánchez y Cabello. Augusto Alcázar y Juárez. Francisco Cabrera y Pozuelo.
28 Ag. 60 2 Oct. 66 15 Sept. 64.	13 Ag. 90 3 Abril 82. 13 Ag. 90	277 278 279	277 278 2 <b>7</b> 9	Crescencio Luengo y Martinez. Angel Górriz y Lucas. Rogelio Emilio Gil y Medina.	Section 1				s cuartos.
28 Ag. 60 2 Oct. 66 15 Sept. 64 3 Jun. 61. 13 Oct. 62 4 Oct. 64 9 Nov. 57. 21 Nov. 60. 30 Mayo 71. 22 Feb. 62 7 Feb. 58. 7 Dic. 64 13 Nov. 64 2 Oct. 58 11 Dic. 65 13 Abril 57 9 Mar. 64 14 Ag. 63 16 Abril 62 8 Feb. 58. 21 Oct. 60 30 Nov. 59 25 Mar. 58 17 Nov. 53 19 Julio 58 17 Nov. 53 19 Julio 65 23 Ag. 62 27 Mar. 63 23 Sept. 63 15 Jun. 65 24 En. 63 25 Peb. 63 26 Mar. 61 27 Mar. 62 27 Mar. 61 28 En. 60 24 En. 66 29 Mar. 61 29 Mar. 63 24 En. 66 25 Dic. 59 9 Sept. 63 22 Abril 62 23 Dic. 59 29 Sept. 63 24 Ag. 63 25 Abril 62 26 Mar. 63 27 Ag. 63 28 Mar. 66 29 Sept. 63 29 Sept. 63 20 Mar. 63 20 Mar. 63 21 Abril 62 22 Mar. 63 23 Ag. 63 24 Ap. 63 25 Abril 62 26 Mar. 63 27 Ag. 63 28 Abril 62 29 Sept. 63 29 Sept. 63 20 Mar. 63 20 Mar. 63 21 Ap. 63 22 Abril 62	13 Ag. 90 3 Abril 82.	277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 293 294 295 297 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 311 312 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 3334 3356 337 338 339	<b>2</b> 77 <b>2</b> 78	Crescencio Luengo y Martinez. Angel Górriz y Lucas. Rogelio Emilio Gil y Medina. Manuel López y Gómez. Salvador Tejerina y Delgado. Francisco Herreros y Murcia. Teodoro Arévalo y Franco. Bartolomé Mata y Ferrándis. Nicolás Soto y Sánchez. Pedro Girón y Blanco. Pedro Quirós y Acedo. Miguel Llabrés y Gonzalvo. Manuel Montero y González. Saturio Pérez y Calvo. Gregorio Paniagua y Borlaf. Hermenegildo de Olmos y Villaizán. Francisco Gutiérrez y Genzález. José Sampedro y Marrufo. Agustin Vidal y García. Manuel Ramos y del Villar. Rafael Cuende y Gómez. Andrés Serrano y Almería. Eduardo de Hortal y Marin. Emilio Roig y González. Antonio García Señériz y Hervás. Emilio Rotiérrez Ravé y Mora. José Pueo y Solsona. Lino Toribio Martinez y Val. Modesto Gallego y Rebate. José Merino y González. Ruperto Martínez y Lázaro. Nicolás Vals y Valencia. Ezequiel Aranda y Luengo. Manuel Viguera y Espejo. Ricardo González y Brotóns. Luis Albea y Cazalilla. Ildefonso Salazar y Heredia. Angel Despóns y Roso. Emilio Espina y Crooke. José Fernández Montesinos y Martinez. Fernando Turégano y Marcilla. Federico Sendin y Martín. Félix Hilarión Alcaide y Muñoz. Marcial Miguel Jimeno y de Eito. José Martínez y Hernández. Victoriano Paz y López. Eugenio Márquez y Márquez. Anselmo García y Romero. Miguel Turégano y Marcilla. Gabriel Gomila y González-Téllez. Luis Arteaga y López. Eugenio Márquez y Marcilla. Gabriel Gomila y González-Téllez. Luis Arteaga y López. Lorenzo March y Bota. Antonio González y Vicente.	3 Abril 68. 4 Julio 68. 20 Oct. 67. 14 Sept. 69. 2 Julio 64. 15 Feb. 67. 4 Feb. 67. 14 Ag. 66. 10 Dic. 71. 17 Nov. 66. 1 ° Ag. 69. 19 Oct. 66. 12 Sept. 72. 20 Julio 59. 24 Abril 72. 18 Jun. 68. 10 Feb. 69. 1. ° Mar. 71. 12 En. 64. 21 Ag. 71 1. ° Sept. 74.	1.° Julio 92.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 13 14 5 16 17 8 19 20 1 22 2 24 5 25 27 28 29 30 1 32 33 34 5 35 36 37 38 9 40 1 42 43 50 51 52 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55	2.000	Gregorio Mingot y Gozálvez. Amor Carrero é Iglesias. Miguel Esteban y Hernández. José Cañete y del Rosal. Antonio Navarro y de Lara. Antonio de Bada y Mediavilla. Enrique Pellissó y Vivas. José Delmo y de Flores. Alfredo Fernández y Romero. Angel Ochotorena y Laborda. Juan Molinero y Petrus. Luis López y Areta. Alejandro Soriano y Angel de la Cruz. Antonio Roldán y Garcia. Carmelo Jesús Muñoz y Garcia. Raimundo Martinez y Vaca. Maro Pedro Gardeazábal y Fernández Casero. Gregorio López Uralde y Andrés. Rodolfo Pérez y Peñalver. Pedro Zaragoza y Acevedo. Saturnino Mariano Garcia y Benavides. Julián Baños y Balbuena. Juan Rávena y Beléndez. Luis Amador y López. Camilo Jiménez Coronado y Soto. Manuel Cagigal y Sobrino. Rafael Soria y Garcia. Ricardo Gutiérrez y Yusta. José Escobar y Acosta. Eusebio Iglesias y Moreno. Fernando Palacios y de Parga. Eduardo Vallejo y Morales. Pedro Sánchez y Colomer. Eduardo Rodriguez y Moreno. Julio Davara y Pereira. Ricardo Menéndez y de Pazo. Rafael Villegas y Gil. Francisco Beneyto y Tormo. Antonio Vázquez Figueroa y Mohedane. Angel Pérez y Carranza. Arcadio Cob y Bárcena. Ramón Miguel y Nieto. Valentin Mouro y González. Juan Pedro Pablo y Bravo. Rogelio Simón y Martín. Carlos Tur y Garcia. Alberto de Mendoza y de Rivas. Lucas Francisco Roig y de Lapesa. José Viana y Pérez. Antonio Mena y Ayllón. Luis Garau y Pajol. Lorenzo Pérez y Rodriguez. Antonio Mena y Ayllón. Luis Garau y Pajol. Lorenzo Pérez y Rodriguez. Antonio Mena y Ayllón. Luis Garau y Pajol. Lorenzo Pérez y Rodriguez. Antonio González y Puerto. Antonio López-Quintana y Garcia. Francisco Carbonell y Arroyo. Emilio Alonso y Herrera. Arsenio Fuentes y de Veluza.
10 Abril 59. 4 Mayo 60. 21 Mayo 65. 14 Feb. 61. 10 Feb. 62. 30 Oct. 96. 1.° Sept. 69 6 Dic. 67 4 Mar. 68. 11 En. 69 18 En. 67 16 Sept. 67. 22 Mar. 67. 23 Abril 67.	13 Ag. 90 1.° Julio 92.	348 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353	343 344 345 346 347 348 349 350 »	Daniel Blanco y Garrido. José Castillo y Terrón. Emilio Cambres y Vives. Rodrigo de Toro y Gómez. Eladio Martínez Falero y Calderón. José García y Martínez Fortun. Federico Reparaz y Chamorro. Nicolás Ballesteros y Repila. José Vázquez y Mîranda. José Ferrer y Sarlabús. Ramiro Andrés y Campos. Juan José Albandea y Taravilla. Rafael Reparaz y Chamorro. Arturo Esteban y López.	15 Dic. 58 12 Feb. 58. 16 Mar. 61. 19 Oct. 52 14 Sept. 62. 28 Feb. 60. 19 Dic 66. 5 Feb. 70. 23 Abril 66. 29 En. 74., 15 Mar. 69. 22 Sept. 71. 22 Ag. 72. 23 Dic. 65.	20 Julio 92.	63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	» » » » » » » » » » » » » » » » » »	Vicente Fernández y Berzal. Manuel Ariza y Fuertes. José Ruiz y Morales. Ramiro Guitián y Romero. Miguel Sanz y Cortiella. Macario Lorenzo y Platón. Enrique Hercilla y Escudero. Felipe Herreros y Murcia. Ignacio García y Hernando. Hilario Blanc y Buil. Raimundo Pelayo Blázquez y Rodriguez. José López y Fernández. Eduardo Buelta y Pagés. Enrique Parera y Diaz.

ŧ	Fecha del nacimiento.	Fecha de ingreso.	Número en la clase.	Número por reforma.		Fecha del nacimiento,	Fecha de ingreso.	Número en la clase.	Número por reforma.	
	6 Ag. 82 4 Jun. 63.	31 Dic. 901. 6 Oct. 86	125 126 S. E.	»	D. Manuel de Torres y Moya. Joaquin Ramos y Garcia.	29 Julio 65. 16 Sept. 75. 11 Feb. 69.	30 Jun. 91. 30 Jun. 91. 3 Julio 91.	236 237 238	» » »	D. Eligio Cordero y Alvarez.  Manuel López y Barreiros.  Alberto Vidal y Estrada.
	17 En. 78 17 En. 73	1.° En. 902. 1.° En. 902.	127 128	» »	Antonio Calle y Fernández. Vicente Bellido y Cayol. Tomás Martínez y Asenjo.	3 Feb. 56. 31 Dic. 64 14 Ag. 69	4 Julio 91. 8 Julio 91. 8 Julio 91.	239 240 241	» »	Blas Esteban López y Morote. Baldomero Rodríguez y Cobelas. Virginio Falche y Aguilar.
9	29 Dic. 78 25 Oct. 65. L. Julio 73.	1 ° En. 902. 18 Feb. 85. 28 Julio 93.	129 130 131	n >>	Joaquín Hurtado Solana y Guembe. Jesús Marqués y López.	12 Feb. 69. 28 Jun. 69.	9 Julio 91. 13 Julio 91.	$\begin{array}{c} 242 \\ 243 \end{array}$	» »	Desiderio Ugas y Alvarez. Pedro Pérez y López.
S	99 Jun. 69. 21 Nov. 75.	21 Feb. 85. 1.° En. 902.	132 133	» »	Bartolomé Gilí ý Gilí. Antonio Font y Feliú.	13 Dic. 71 28 Abril 86.	13 Julio 91. 14 Julio 91.	$\frac{244}{245}$	» »	Nicasio Peña y Badiola. Prudencio Vidal Eduardo López de Carrión y
1	0 Mayo 64. 5 Sept. 74. 2 Jun. 70.	25 Feb. 85. 19 Sept. 91. 25 Feb. 85.	134 135 136	» »	Alfonso Herreros y Garcia. Francisco de Madariaga y Fredis. Pedro de Coca y Navarro.	26 Julio 73.	14 Julio 91.	246	»	González Gívica. Mariano Fernández de San Pedro Jáuregui y Her- nández.
	2 Dic. 80 9 Dic. 68.	18 Ag. 97 17 Abril 85.	137 138	» »	José Clarós y Yarto. Ramón Samará y Elías.	16 Oct 67 25 Oct. 74	16 Julio 91. 19 Julio 91.	247 248	» »	Julio de San Galo Ibarra y Pérez. Manuel Bargañón y Aparicio.
1	5 En. 74 1 Mar. 65. 7 Abril 79.	20 Ag. 91 4 Mayo 85. 1. En. 902.	139 140 141	. i) . i)	Enrique Alvarez Manzaneda y Alarcón. Ignacio Gutiérrez y Juñy. Rafael Reyes y Rodríguez.	14 Mayo 65. 26 Nov. 65. 14 Oct. 71.	20 Julio 91. 26 Julio 91. 29 Julio 91.	249 Supern.º 250	» »	Emilio González y Gil. Pedro Jiménez é Ilundaín. Calixto Aurelio Martín y Arribas.
2	3 Jun. 68. 9 Ag. 66.	30 Mayo 85. 25 Julio 91.	142 143	'n	Juan José Minchero y Unzué. Tomás Pérez y Palacio.	3 Mayo 75. 15 Sept. 73.	1.º Ag. 91. 5 Ag. 91.	$251 \\ 252$	» »	José Maria Lopez y Vicencio. Emilio Luna y Montero.
]	7 En. 67 6 En. 80	2 Jun. 85. 1. En. 902.	144 145 146	» » »	Enrique Hurtado y Samper. Francisco de Paula Viguera y Zurbano. Antonio Jiménez y Rodríguez.	19 Nov. 67. 26 Ag. 63 16 Oct. 59	6 Ag. 91 7 Ag. 91 8 Ag. 91	253 254 255	)) ))	Federico Latorre y Fernández. Ceferino Theus y Pina. Florentino Roncero y Martín.
	5 En. 67 6 Sept. 72. 18 Jun. 68.	1.° Julio 85. 7 Sept. 91. 15 Julio 85.	147 148	)) ))	Juan Beneyto y Payá. Miguel Soriano y Fernández.	28 Ag. 62 5 Jun. 63.	8 Ag. 91 8 Ag. 91	256 257	» »	Julio Fortea y Martin. Bonifacio Rioyo y Gutiérrez.
2	2 Julio 79. 8 Abril 70.	1.º En. 902. 1.º Ag. 85	149 150 151	» »	Mariano de Lucas y Bravo. Julio Herreros y García. José Ruiz y Solaz.	4 Mayo 66. 27 Mayo 69. 16 Nov. 52.	8 Ag. 91 8 Ag. 91 10 Ag. 91	<b>25</b> 8 <b>2</b> 59 <b>26</b> 0	)) )) ))	Francisco Marín y Galarza.  Robustiano Miguel Dominguez y Llanos.  Manuel Prieto y Conchuel
	1 Julio 81. 5 Julio 68. 14 Dic 77.	1.° En. 902. 12 Ag. 85 1.° En. 902.	152 153	» »	Miguel Polo y Rojo. Enrique Sánchez y Sevilla.	19 En. 64 16 Oct. 72.	12 Ag. 91 14 Ag. 91	261 262	» »	Manuel Prieto y Conchuela. Julio Sebastián Guinea y Vergara. Anibal José García y García.
9	60 Abril 60. 6 Dic. 77	14 Sept. 85. 8 Oct. 98.	Supern.°	» »	Santiago Mancho y Alastuey. Andrés Lillo y Guerra.	16 Mar. 55. 29 Mar. 72.	15 Ag 91 16 Ag. 91	263 264	»	Julián López y Mena. Antonio de Prada y García.
]	3 Nov. 66. Lá En. 59	21 Oct. 85 23 Jun. 91. 23 Oct. 85	155 156 157	» »	Arturo del Campo y Garcia. Tomás Cortés y Juan. Baldomero Morales y Pérez.	8 Ag. 72 16 Ag. 67 27 Mar. 68.	17 Ag. 91 18 Ag. 91 18 Ag. 91	265 266 267	» »	Ciriaco Ramírez y Rodríguez. José Gamir y Jiménez Herrera. Francisco de Paula Riera y Cuenca.
]	8 Sept. 67. 14 Mayo 82. 8 Abril 66.	1. En. 902. 10 Nov. 85.	158 159	»	Manuel Vigil y García. Juan Molina y Vega.	16 Julio 70. 17 Julio 72.	18 Ag. 91 18 Ag. 91	268 Supern.º	» »	Lorenzo Martinez y Gutiérrez. Alejo Angel Duerto y Hernández.
]	L2 Mayo 64. 27 Mayo 65.	5 Ag. 92 27 En. 86 1. En. 902.	160 161 162	)) ))	Leopoldo Poggio y Alvarez. Ramón Sancho y Sanmarti. Luis José Rodríguez y Ruiz Huidobro.	30 Dic. 68. 26 En. 70. 2 Jun. 73.	19 Ag. 91 19 Ag. 91 19 Ag. 91	269 270 271	» »	Rafael García y Diaz. Carlos López Juste y García. Antonio Angel Romero y Ramón.
9	19 Ag. 74 28 Mayo 70. 11 Mar. 68.	9 Feb. 86. 11 Jun. 91.	163 164	n n	Justo Rodriguez y Llorat. Daniel Martinez y Lacambra.	19 Abril 67. 13 Mar. 68.	21 Ag. 91 21 Ag. 91	272 273	» »	Vicente Nieto y Laca. Rodrigo Garcia y Martínez.
•	19 Mayo 69. ≥6 Oct. 76.	17 Feb. 86. 1. En. 902.	Supern.º 165 166	>> >> >> >>	Mariano Iscla y Ĵaqueti. Antonio de Padua Molero y Nieto. Francisco Lucas y Moreno.	5 Oct. 72. 8 Dic. 73. 25 Feb. 59.	21 Ag. 91 24 Ag. 91 25 Ag. 91	<b>27</b> 5	» »	Plácido Martín y Arribas. Francisco Saura y Segui
3	30 En. 68 L.º Ab. 79 3 Nov. 65.	17 Abril 86. 1. En. 902. 25 Abril 86.	167 168	)) ))	Francisco Javier Maestre y Pérez. Juan Junyent y Brugal.	1.° Mayo 50. 9 Sept. 56.	26 Ag. 91 26 Ag. 91	277 278	» »	Cesáreo Ortega y Lozano. José Pou y Rivera. Nicolás Guillén y Barrachina.
	8 Ab. 75., 10 Ag. 67.,	15 Jun. 91. 17 Mayo 86.	169 Supern.º	» »	Jaime Palau y Fernández. Lorenzo Camarero y Malcorra.	14 Dic. 62. 24 Abril 73.	26 Ag. 91 30 Ag. 91	279	»	Enrique Ugar y Rodríguez. Fidel González y Sancho.
5	18 Oct. 78 26 Nov. 68.	1. En. 902. 31 Mayo 86. 9 En. 99.	170 171 172	» » »	Francisco López y García. Juan Bonet y Mora. Tomás Jenaro Garcés y Ruiz de Zúñiga.	8 Sept. 73. 17 Ag. 67 24 Nov. 61.	31 Ag. 91 1. Sept. 91. 4 Sept. 91.	281	» »	Manuel Robles y Sánchez. Eduardo Muro y Morales. Pedro Alegre é Ilundaín.
3	19 Sept. 70. 13 Mar. 67. 3 Ag. 78	13 Jun. 86. 1. En. 902.	173 174	» »	César Alvarez y Barroso. Juan López y Rodriguez.	26 Mar. 67. 6 Sept. 71.	4 Sept. 91. 6 Sept. 91.	283 284	» »	Juan Antonio Redriguez y Ramas. Federico Vinaza y Piñero.
	4 Jun. 70. 11 Julio 66.	18 Jun. 86. 30 Julio 86.	Supern.° 175 176	)0 )0 ))	Francisco Caraciolo Lino Duarte é Insua. José García y Barrionuevo. Ramón Taboada y Diéguez.	16 Oct. 74. 20 Mar. 68. 20 Sept. 67.	9 Sept. 91. 12 Sept. 91. 20 Sept. 91.	286	» »	Baldomero León y Romero. José Sánchez y Sevilla. Ligorio Legido y Crespo.
	12 Sept. 68. 6 Jun. 80. 25 En. 68	26 Jun. 86. 1. En. 902. 28 Jun. 86.	17 <b>7</b> 178	» »	Felipe Dorado y Malaguilla. Pablo Hernández y Gil.	9 Dic. 63. 10 Jun. 66.	22 Sept. 91. 23 Sept. 91.	288 289	))	Angel Gonžález v Arránz. Crispulo Zorrilla v Pérez.
:	27 Oct. 80 30 Sept. 66.	1.° En. 902. 4 Julio 86.	179 180 181	» »	Vicente Blas Zaro y Casanova. Luis Morales y Rojas. Plácido Serra y Molina.	18 Oct. 70. 22 Julio 67. 21 Mar. 61.	23 Sept. 91. 7 Oct. 91. 9 Oct. 91.	291	)) )) ))	Antônio Quero y Albi. Hermenegildo Gómez y Rodz iguez. Antonio Fernández y Buencz.
	<b>22</b> Ab. 73 <b>6</b> Dic. 70. <b>23</b> En. 82	1. En. 902 25 Ag. 86. 1. En. 902.	182 183	)) ))	José Lázaro y Pigrau. Julio Redal y Redal.	18 Ag. 66 25 En. 71	12 Oct. 91. 12 Oct. 91.	293 294	)) ))	Ramón Alonso Trelles y Ja ren. José Iglesias y Figueiras.
;	1.• Abril 66. <b>24 N</b> ov. 65.	26 Ag. 86 16 Sept. 86.	184 185	» »	Jesús Rodríguez y Carballo. Julio González Pola y Garcia.	19 En. 53 4 Mayo 71. 3 Julio 66.	14 Oct. 91. 14 Oct. 91. 15 Oct. 91.	<b>2</b> 96	» »	Matias Covas y Masot. Pedro Segovia y Ruiz.
:	21 Nov. 66. 23 Mayo 68. 4 Mar. 67.	16 Sept. 86. 16 Sept. 86. 2 Oct. 86.	187	» »	Estanislao Larumbe y Sánchez. Enrique Carmona y Barrera. Casimiro Sánchez y Gillamón.	4 Jun. 69. 11 Mayo 75.	15 Oct. 91. 15 Oct. 91. 16 Oct. 91.	298 299	)) )) ))	José Moñino y Rodrig <b>y</b> lez. Jesús Sáenz y Velasor Anastasio Pleyán y Condal.
	10 Julio 71. 12 Nov. 69.	7 Oct. 86 17 Oct. 86	189 190	» »	José María Bargañón y Aparicio. José Antonio Rodríguez y Pérez.	7 Julio 66. 2 Ag. 68	20 Oct. 91. 20 Oct. 91.	300 301	» »	Antonio Navarro y Barrionuevo. Juan Antonio Nico lás García y Borrego
	7 Mar. 69. 6 Jun. 69. 1.º Mar. 68.	17 Nov. 86 8 Dic. 86 17 Feb. 87.	192	)) )) ))	Tomás Ansorena y Cortaria. Norberto Bóveda y Norabuena. Angel Antonio Ramos y Correas.	5 Mayo 65. 16 Jun. 69. 19 Mar. 72.	25 Oct. 91 28 Oct. 91 28 Oct. 91	303	» »	Antonio Aragón y Orozco. Quirico Fernánd ez y Fernández. Félix Teodoro Laifredo Puertas y Font.
	2 Dic. 69 1.º Feb. 69.	4 Mar. 87. 17 Mar. 87.	194 195	» «	Juan José Rubio y Pazos. Federico Pedret y Alabart.	3 Dic. 62 6 Feb. 70.	29 Oct. 91. 27 Ag. 91	305	}	Adriano Arés y Dominguez.  Bernardino Asenjo y Ruiz.
	25 Mar. 66. 12 Ag. 68.,	15 Mayo 88. 20 Nov. 89	196	) D ))	Federiço Payá y Beneito. Claro del Rey y Gracia. Rufo Cobas y Maneiro.	1.° Feb. 58. 4 Dic. 72	1.º Nov. 91 3 Nov. 91	307	)	Diego Sánc'nez y Ledesma. Mariano B'arcelo y Mas.
	14 Ag. 52, 10 Julio 62. 8 Abril 49.	22 Feb. 91 8 Abril 91 17 Abril 91	198	))	Miguel Arroquia y Fernández. Adolfo Mestre y Canales.	12 Jun. 50. 8 Mar. 68.	5 Nov. 91 5 Nov. 91	. 309 • Supern.	)) 9 ,)) '	Juan Gar cia Otazo y Sevila. Millán Juan Pérez y Caja.
	28 Abril 67. 31 Ag. 68.	22 Abril 91 23 Abril 91	. 199 . <b>2</b> 00	» »	Prudencio Aparicio y Alvarez. Ramón Zagalaz y Jiménez. Eduardo Antonio Blanco y Negueruela.	31 Oct. 60. 24 Abril 65. 10 Nov. 74.		· Supern.	o ))	victorir no Andrés y Fernández. Fidel Muñez y Sánchez.
	17 En. 69 20 Mayo 70. 19 Feb. 64.	23 Abril 91 11 Mayo 91 18 Mayo 91	202	29	Dámaso Egozcué y Ríos. Justo Vaca y López.	6 Nov. 71. 9 Julio 72.	26 Nov. 91 1.º Dic. 91	Supern.	° ».	Benizno Salazar y Suardiaz. Dávuaso González y Varela. Do mingo Abiño y Luengo.
	28 Jun. 73. 27 Mar. 66.	19 Mayo 91 20 Mayo 91	Supern. 204	20	José Araiztegui y Sarasola. Juan Gil Tapiador y Dorado. Florencio Turón y Pina.	1.º Mayo 68. 26 Ag. 75 26 Jun. 74.	21 Dic. 91	. 314	n	F'rancisco Fernández y García. José Solé v Gil.
	10 Mar. 69. 10 Nov. 56. 15 Abril 66.	20 Mayo 91 21 Mayo 91 21 Mayo 91	206		Andrés González y Ozcoide. Manuel Fernández y Ruiz.	30 Julio 70. 6 Dic. 63.	4 En. 92.	. 316	» » »	Bernardo Vega y Rodríguez. Manuel Alvarez y Alvarez. Juan Chazarri y Junco.
	<b>24</b> Abril 64. <b>15</b> Abril 68.	24 Mayo 91 24 Mayo 91	208 209	» »	Tomás Muñoz y Ruiz Morote. Luis Agulló y Llorent.	15 Oct. 68. 23 Jun. 67. 15 Nov. 58.	15 En. 92. 3 Feb. 92	318 319	•	José Morales y Ruiz. Manuel Chacón y Alcalde.
	5 Sept. 70. 14 Julio 61. 13 En. 69.	1.º Jun. 91 2 Jun. 91 2 Jun. 91	. 211	))	Rafael del Oro y Toboso. Buenaventura Jiménez y Ortega. Gumersindo Antonio Sánchez y Sánchez.	19 Mar. 69. 26 Sept. 71.	22 Mar. 92 7 Abril 92	. 321	<b>»</b>	Severiano Lopez y Canel. Joaquín Hernández de Santaolalla y Garcia. Isidoro Sánchez y Castandet.
	21 Mar. 56. 18 Feb. 64.	4 Jun. 91 4 Jun. 91	. 213 214	)) ))	Miguel Rodríguez y Vidondo. Carlos Cañizares y Zurdo.	28 Nov. 71. 2 Sept. 75.	10 Mayo 92 21 Jun. 92	Supern. 322	o ))	Manuel Querol y Carceller. Antolin Esteban Blanco y Neguez uela.
	26 Ag. 73 6 Jun. 56. 31 Mar. 68.	4 Jun. 91 6 Jun. 91 6 Jun. 91	. 216	3) 3) 3)	Jacinto Alberto y Sintés. Norberto Ruiz y García. Francisco Senabre y Soler.	16 En. 68 5 En. 61 7 En. 67	29 Jun. 92	. 324	)) ))	José Catalá y Marí. José Manuel Osorio y Puga.
	22 Ab. 66. 2 Abril 52.	8 Jun. 91 9 Jun. 91	. 218	<b>»</b>	Gregorio Minondo y Landa. Francisco de Paula Jiménez Traspas y Diaz Cor	16 Mayo 69. 11 Mayo 64.	27 Oct. 92 1.º Nov. 92	326 327	» »	Victorino Rigabert y Mir. Antonio Barra y Angulo. Pascual Cristóbal y Lac.
	<b>2</b> 5 En. 54	9 Jun. 91			dobés. José Maria Jiménez y Vizcaíno. Angel García y Bort.	24 Abril 67. 7 Ag. 60 16 Eu. 71	19 En. 93.	. 329	13,	Mateo Salas y Cervantes.  Juan Fernández y Capo a
	15 Nov. 67. 24 Julio 71. 18 Julio 64.	10 Jun. 91 10 Jun. 91 12 Jun. 91	. 222 . 223	<b>»</b>	Antonio Bielsa y Ejarque. Pascual Andrés y Campos.	9 Jun. 75. 12 Mar. 64.	21 En. 93. 23 En. 93.	. 331 . 332	)) ·	Eladió Hurtado y Sariper. Primo Feliciano Vicente Saldaña y Blanco. Emilió Sánchez Montero y Gómez.
	7 Sept. 69. 16 Nov. 63.	12 Jun, 91 15 Jun, 91	. 224 . Supern.	» »	Mariano Pueyo y Pueyo. Vicente Díez de Tejada y Rodriguez. Rafael García y Tébar.	13 Mar. 72.	3 Feb. 93	333 334	)) - 19	Juan Saura y Stagui.
	22 Oct. 66. 29 Mayo 76. 2 Mar. 61.	15 Jun. 91 15 Jun. 91 17 Jun. 91	. 226		Felipe Martínez y Martinez. José María Suárez y Morejón.			335 336 337	*	
	6 Dic. 70 20 Mayo 67.	18 Jun. 91 19 Jun. 91	. 227 . 228	<b>D</b>	José María Suárez y Pérez. Baudilio Barrios y Rodríguez.			<b>338</b> 339	»	
	28 Mayo 63. 9 Oct. 66 3 Ag. 70	25 Jun. 91 25 Jun. 91 26 Jun. 91	. 230	» »	Justo David Contreras y García. Luis López Güitián y Rodríguez. Domingo López y Santamarina.	4		340 341 342	. »	
	31 Ag. 66 25 Oct. 69	27 Jun. 91 28 Jun. 91	. 232 . 233	)) ))	Francisco Insa y Brotons. Emilio Pastor y Canut.		•	343 344	» • »	
	28 Mayo 58. L. Mar. 62.	30 Jun. 91 30 Jun. 91			Luis Valls y Bajona. Jaime Hernández y Escalona.			345 346		

Pecha Fecha Número Número del de en por	¥	Fecha del nacimiento.	Fecha de	Número	Número		Fecha	Fecha	Número	Número	
de en por finiento, ingreso, la clase, reforma.	-	nacimiento.	ingreso.	la clase.	reforma.		del nacimiento.	de ingreso.	la clase.	por reforma.	
347 » 348 » 349 »				liares te .500 pese			13 Oct. 64	5 Abril 83.	x	3 D.	Luis de la Plaza Vera.
349 » 350 »	1	.º Nov. 45.	3 Julio 65.	»	1 D.	Emilio Camiña y	21 En. 60 16 Dic. 62	1.° Julio 82. 6 Mayo 83.	Supern. <sup>o</sup>	<b>»</b>	Vicente Sáiz y Sái Valentín Herenc
350 » 351 » 352 » 353 » 354 » 355 »	4	1 Oct. 51.	2 Mar. 69.	<b>»</b>	2	Crespo. Fermin Miguel y Campos.	21 Jun. 59.	14 Mayo 83.	»	5	y García. Luis Sánchez Calderón.
354 » 355 »	4	25 Julio 49. 22 Feb. 43.	4 Oct. 71. 6 Dic. 68	Supern.º	» Q	Campos. Jaime Pastor To- rres y Martinez. Joaquín Agustí y	16 Feb. 65.		20	6	Rafael Muñoz Porta,
			15 Sept. 70.		3 »	Huetos.  José Calderón y	28 Mar. 64.		200	7	Felipe Ruiz y P
ESCALA AUXILIAR			12 Feb. 69.		»	Soráiz. Eduardo Martín y		13 Mayo 83. 14 Mayo 83.		8 9	Tomás Andrés Martinez. José María Lech
Auxiliares mayores primeros.		1 <b>3 M</b> ayo 49.	5 Jun. 73.	»	4	García. Pascual Vila y Dal- mau.			»		do y Delgado.
5.000 PESETAS		17 Dic. 43	2 Abril 68.	<b>»</b>	5	Manuel Delgado v			» »	10 11 12 13 14	
» 1°- » 2	)		1. Julio 73.	» ·	6	Vargas. Leovigildo Nogue- rales y Gago. Manuel García y	1		» »	14 15	
» <b>3</b> » <b>4</b>			<ul><li>15 Mayo 73.</li><li>15 Julio 70.</li></ul>	Supern.°	» '7	Manuel Garcia y Givica. Melchor Garcia y			» »	16 17	
» 5			22 Jun. 74.	»	8	Jábregas. Manuel Ruiz v			» »	18 19	
Auxiliares mayores segundos.		~		3)	9	Díaz.	المعادمة الم		» »	20 21 22	
4.000 PESETAS				» »	10	÷	<b>建</b> 克 化二氯基苯基		» »	23 24	
» 2 » 3				» »	$13 \\ 14$				» »	25 26	
» 4 » 5				)) ))	10 11 12 13 14 15 16		Silver and the second		)) )) ))	27 28 29	
» 6 » 7 » 8				» »	18				» »	30 31	
» 9 » 10				. »	20 21		i		» »	32 33	
Auxiliares primeros.				))	19 20 21 22 23 24 25				» »	18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37	
3.500 PESETAS				» »	24 25 26	-	<u>, 2</u> g		» »	38	
» 1 » 2				» »	27 28		\$ *		» »	39 40	
» 3 » 4				» »	<b>29</b> 30				» »	41 42 43	
» 5 » 6				» »	31 32 33		*		)) )) ))	44 45	
» 8 » 9				» »	34	-			» »	46 47	
» 10 » 11				)) ))	35 36 37		*		» »	48 49 <b>50</b>	
» 12 » 13 » 14		,		» »	38 <b>39</b>		## To a second		» »	51 52	
" 15 » 16	r			» »	40 41 42				ກ • ກ	53	
» 17 » 18				» »	43 44 45		200 200 200 200 200 200 200 200 200 200		» »	54 55 56	
» 19 » 20 » 21	Λ.			» »	46		Barrer Co.		» »	57 58 59	
» 22 » 23				» »	47 48 49		;		» »	60 61	
» 24 » 25				» »	50 51		i T		<b>20</b> 23 20	62 63 64	
Auxiliares segundos. 3.000 pesetas				» » »	52 53 54		ŧ		)) ))	65 66	
» 1				)) ))	55 <b>56</b> 57		<b>\$</b>		)) )) ))	68	
» 2 » 3		1		» »	58 59		Age age :		X)	. 71	
" 5 » 6				» »	60 61		A Company of the Comp		)) ((	73	
» 7 » 8				)) ))	62 63 64		3 3		); ;		
» 9 » 10 » 11	A	1		)) )) ))	65 66					) 77 ) 78	
» 12 » 13				» »	67 68					» 79 » 80	
» 14 » 15				» »	69 70	•	, \$		:	» 81 » 82 » 83	
» 16 » 17				» »	71 72 73		*			» 84 » 85	
» 18 » 19 » 20				» »	74		#		:	» 86 » 87	
» 21				» »	76 77		*			» 88 » 89 » 90	1
» 22 » 23 » 24 » 25 » 26				, , » »	78 79		ý			» 91 » 92 » 93	
» 25 » 26				)) ))	01		*			» 98 » 94	
» 27 » 28 » 29				α α α	83 84					» 95 » 96	5
» 30 » 31			÷ .	» »	85					» 94 » 95 » 96 » 97 » 98 » 98	<i>i</i> 3
» 32 » 33			, s.,	» »	87 88		<b>9</b> .			» 100	)
» 34 » 35			i .	)) 	88 89 90					. 109	2
» 36 » 37 » 38			-	) ))	91 92 93	₽ :		•		» 103 » 104 » 105	<b>L</b>
» 39 » 40				)) ))	92 93 94 95 96					» 106 » 107 » 108	7
» 41 » 42			***	« <b>Lu</b> xiliar	96 es cuart					» 100 » 110	9 0
» 43 » 44 45		10.15		2,000	PESETAS		aro			» 111 » 111	1 2
46 47 48		13 Mar.	65. 5 Ag. 8 63. 12 Abril		. 1	D. Eduardo Escud y Guerrero. Antonio Carra	IOTA :			» 111 » 11	ა 4

Fecha del nacimiento.	Fecha Número Número de en por ingreso. la clase. reforma.	Fecha del nacimiento.	Fecha de ingreso.	Número en la clase.	Número por reforma.		Fecha del nacimiento.	Fecha de ingreso.	Número Núm en por la clase, reform	
pacimiento.	ingreso.    la clase. reforma.     117	nacimiento.	ingreso.	la clase.	70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87		nacimiento.	ingreso.	" 18 " 18 " 18 " 18 " 18 " 18 " 18 " 18	34 45 66 78 99 01 23 44 56 77 89 90 12 84 85 86 87
	3       143         3       144         46       147         48       149         150       151         151       152         153       154         155       156         157       158         159       160         161       162         163       164         165       166         167       168         169       170         171       172         173				87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 110 111 112 113 114 115 116 117 118	A STATE OF THE STA			208 208 209 210 214 214 215 217 218 219 219 221 221 221 222 222 222 222 223 2224 225 228 229 229 229 229 229 229 229 229 229	
	" 174 Auxiliares quintos. 1.500 PESETAS " 1 " 2 " 3 " 4		j.	)) )) )) )) ))	118 119 120 121 122 123 124 125 126 127	Construction of the Constr			» 240 » 241 » 242 » 243 » 244 » 245 » 246 » 248 » 249 » 250	
	5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18				128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140				» 249 » 250 » 251 » 252 » 253 » 254 » 255 » 255 » 256 » 257 » 258 » 259 » 260 » 261 » 262	
	18  19  20  21  22  23  24  25  26  27  28  29  30  31  32  33  34			)) )) )) )) )) )) )) ))	141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155				» 263 » 264 » 265 » 267 » 268 » 269 » 270 » 271 » 273 » 273 » 274 » 275 » 276 » 277	
	>> 35 >> 36 >> 37 >> 38 >> 39 >> 40 >> 41 >> 42 >> 43 >> 44 >> 45 >> 46 >> 47 >> 48			)) )) )) )) )) )) )) ))	156 157 158 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 177 178 179 180	Table Charles Ample Am		41.4	» 278 » 280 » 281 » 282 » 283 » 284 » 285 » 286 » 287 » 288 » 291 » 291 » 292	
	** 49 ** 50 ** 51 ** 52 ** 53 ** 54 ** 55 ** 56 ** 56 ** 57 ** 58 ** 59		2 - 1 - 144 2 - 1 - 144	) ) ) ) ) ) ) ) ) ) )	171 172 173 174 175 176 177 178 179 180	Seem A. M.			» 293 » 294 » 295 » 296 » 297 » 298 » 299 » 300 » 301 » 302 » 303	

del de en	Número por reforma.	Fecha Fecha Número Número del de en por	
del de en	por	Acl   Acl	D. Manuel Jiménez y Lavela. Felipe Pascual y Merino. Nicanor Pozo y Soto. Juan César Oriega y Calero. Andrés Sánchez y Sal. Indalecio Navarro y Crespo. Fernando Casares y Sánchez. Angel Garcia y Quilo. Rafael Aguiar y Pérez. Antonio Ramón y Guillén. Enrique Noguerales y Romero. Waldo Valentin Vidal y Gallego. Felipe Santiago de Prada y Garcia. Casimiro Rutino y Elias. Jesús Manuel Bailesteros y Bengoechea. Manuel Senís y Almela. Francisco de Asis Tamés y Fernández. Mariano Alvarez y Lacostena. Lorenzo Alonso y Prada. Manuel Garcia y Sánchez. Modesto Cásar y Pérez. Jenaro Espinosa de los Monteros y Bañón. Berardo Romanos y Díez. Ramón Gallardo y la Santa. Narciso de Prada y Garcia. Adolfo Bravo y Sánchez. Luis Vázquez Figueroa y Mohedano. Carlos Roldán y García. Miguel Sampol y Bordoy. Antonio Benítez y Núñez. Eduardo Villa y Zamora. Victoriano de la Barrera y Darnell. Federico Maspóns y Amat. José Clarés y Escrig. Fernando Sánchez Moreno y Pérez. Manuel Fuembuena y de Lema.
" 》 》	342 343 344	18 Feb. 76. 19 Julio 97. 101 101 4 Dic. 75. 5 Jun. 97. 102 102 30 Nov. 75. 1. Sept. 96. 103 103 30 Sept. 75. 9 En. 99. Supern. »	Manuel Urech y González. Alvaro del Rio y González. Antonio Soldevila y López de Ochoa. Pascual Ibáñez de Navarra y Martínez. Manuel Coello y Pig.
14 Jun. 74. 4 Feb. 93. 4 4 En. 73. 4 Feb. 93. 27 Julio 71. 23 Julio 93. 13 En. 74. 25 Julio 93. 17 Nov. 61. 26 Julio 93. 4 11 Mayo 73. 20 Oct. 93. 5 20 Oct. 59. 10 Mayo 94. 3 2 Oct. 59. 10 Mayo 94. 8 9 Ag. 72. 28 Jun. 94. 9 9 Ag. 72. 28 Jun. 94. 9 4 Sept. 66. 29 Ag. 94. 9 15 Sept. 72. 3 En. 95. 11 15 Mar. 73. 4 En. 95. 12 16 Mayo 69. 22 En. 95. 14 7 Abril 71. 1° Feb. 95. 15 9 Dic. 71. 17 Mar. 95. 16 6 Mayo 73. 10 Sept. 95. 17 22 Julio 68. 17 Julio 91. 20 18 Oct. 51. 3 Mar. 91. 18 11 Sept. 68. 17 Julio 91. 20 18 Oct. 51. 3 Mar. 91. 24 1.° Abril 71. 17 Mar. 95. 16 6 Mayo 70. 15 Abril 91. 20 29 Oct. 70. 17 Abril 91. 22 30 Mar. 64. 31 Mar. 91. 24 1.° Abril 71. 17 Mar. 91. 22 31 Mar. 67. 18 Mayo 91. 30 22 Julio 67. 16 Mayo 91. 30 23 Abril 69. 29 Abril 91. 30 24 Abril 69. 11 Jun. 91. 36 26 Abril 69. 12 Jun. 91. 36 27 Feb. 63. 9 Julio 91. 44 29 Jun. 64. 24 Jun. 91. 37 19 Oct. 62. 18 Jun. 91. 40 27 Feb. 63. 9 Julio 91. 44 29 Jun. 64. 24 Jun. 91. 37 25 Julio 72. 8 Jun. 91. 40 27 Feb. 63. 9 Julio 91. 45 28 Jun. 64. 24 Jun. 91. 37 29 Oct. 70. 19 Jun. 91. 40 21 Jun. 63. 12 Julio 91. 45 25 Julio 62. 30 Abril 91. 39 27 Feb. 63. 9 Julio 91. 45 28 Dic. 71. 10 Oct. 91. 55 29 Jun. 69. 29 Sept. 91 29 Jun. 64. 24 Jun. 91. 36 25 Oct. 66. 11 Julio 91. 45 25 Julio 72. 29 Sept. 91 28 Jun. 64. 29 Sept. 91 29 Jun. 64. 24 Jun. 91. 40 21 Jun. 63. 12 Julio 91. 45 25 Julio 74. 28 Jun. 91. 55 25 Julio 74. 29 Sept. 91. 55 25 Julio 74. 29 Jun. 91. 55 25 Julio 79. 56 26 Oct. 91. 59 30 Julio 70. 6 Julio 98. 63 3 Julio 70. 6 Julio 98. 63 3 Julio 80. 7 Julio 98. 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 67 67 69 60 69 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	1.250 PESETAS  1 B. Federico Rabasa y Campos. 2 Teodoro González y Sánchez. Cristino Morales y Rojas. 3 Pedro Estrañi y Huard. 4 Enrique Donallo y Gil. 5 Carlos Diez de Tejada y Rodriguez. 6 Alfredo Vela y Burnaga. 8 Miguel Lorenzo y Rodriguez. 7 Francisco Mesa y Secano. 8 Ramón Garcia y Arechandieta. 9 Rafael Ortiz y Sánchez. 10 Joaquin Diaz de Bustamante y Alonso. 11 Mariano Orcalla y Gil. 12 Germán Martin y Escudero. 13 Félix Miranda y Prados. 14 Manuel Borrego y Pérez. 15 José Bovet y Navarro. 16 José Ramón Menéndez y Argumosa. 17 Blas García y García. 18 Joaquin Jurico é friarte. 19 Carlos Gutiérrez y García. 20 Juan Martin y Freg. 21 Benito Tomé y González. 22 Germán Navarrete y Royes. 23 Patricio Manuel Cuartero y Andrés. 24 Ulpiano Bayón Campomanes y Gallardo. 25 Antonio Maria Escalona y Bedmar. 26 Francisco Javier Morales y Falo. 27 Adulfo de Alba y Rosa. 28 Joaquin González y Carrera. 29 Raimundo Gallart y Grábalos. 30 Francisco de Paula Escudero y Aranda. 31 Antonio Caballer o y Marín. 32 Antonio Maria Escalona y Bedmar. 33 Casto Robledo y Carrera. 34 Félix Patricio Pueyo y Sorolla. 35 José Santiago Carrasco y Hervás. 36 Emilio Pérez de Busto y Pratosi. 37 Marcelino Santiago y de la Iglesia. 38 Manuel Mesa y Secano. 39 Mariano Vela y Alarcón. 40 Ricardo Ruiz y Palomo. 41 Patricio Mena y Sánchez. 42 Pedro Tijero y López. 43 Manuel Mesa y Secano. 44 Leoncio Fernández y Casanova. 45 Juan Marsoró y Requena. 46 Bernabé Martin y Gil. 47 Fernando Montero y Garzón. 48 José Ramón Azorín y Santa. 49 Eduardo López y Moreno. 50 Carlos Mihura y Noriega. 51 Mariano González y Contonente. 52 Carmelo Recio y García. 53 Ruperto Quilez y González. 54 Adolfo Sánchez y Conejero. 55 Enilio Corvo y Diego. 56 Mariano González y Sánchez. 57 Vicente Sánchez y González. 58 Adolfo Sónchez y Conejero. 59 Felipe de la Cámara y Lumbreras. 51 Salvador Cuñat y Laguarda. 56 Emilio Martini y Ponzoa. 57 Vicente Sánchez y Segui. 58 Julián Ferraicisco Forner y Conesa. 58 Caspar Victoria y Avellaneda. 59 Francisco Júménez y Calderón.		Manuel Coello y Pig. Fernando de la Fuente y de las Cagigas. Vicente Bernabeu y Lozano. Francisco Balle y Albis. Julián Soriano y Morell. Adolfo Puertas y Font. Juan Soldevila y López de Ochoa. Pedro Guerra y Molano. Angel Fuenbuena y de Lema. Luis González y Pascual. Mariano Val y Llorente. Hermeneglido Rodriguez y Corchero. Valente Oscar de la Fuente y de las Cagigas. Manuel Jara y Zamora. José Pizana y Sola. Rogelio Lacruz y Gallego. Ezequiel Sànchez y Ledesma. Baudilio Hostench y Aliaga. Juan Bautista Labastida y Torres. Luis Ortega y Arteaga. Marcelino Nogueira y Mesa, Emilio Gil y Delago. Félix Hernandez y Tabarnero. Belarmino Fernández Campoamor y Cordero. Lucas Morán y Gómez. Miguel Cannacho y Pérez. Pablo Blasco y Rozas. Angel Valiente y León. Federico José González y Caballero. José Martinez y Rodriguez. Manuel Navarro y Torres. Juan Antonio Cubero y Sánchez. Claudio Moreno y Gil. Antonio Coll y Nicolau. Mariano Garcia y Alajarín. Alejandro Andrés y Bregua. Eduardo González Campos y Vilar. Pedro Luis Simo y Pla. Daniel Rodriguez y Lence. Felipe Herrera y Álvarez. Guillermo Wite y Casas. Julio Segovia y Sánchez. Angel González y Vicente. Juan Cambronero y Latorre. Victor Manuel Rodriguez y Carreras. Vicente Sánchez y Gómez. José Torres y Mellado. José Revuelta y Arronto. Juan Fernando Calvo y Fernández. Pablo González y Arche. Félix José Gutiérrez y Plaza. Nicolás de Bari Rodriguez y Morales. Francisco Saleta y Lac. Federico Abrines y Viera. Gregorio Tomás Ojea y Miranda. Arsenio Pérez y Fernández. Luis Bertol y Malo. Felipe Molina y Dávalos. José Francisco Serralta y Zapater. Francisco Martinez y González. Angel Galé y Hualdé. Andrés León y Piñera. Juan José Barrios y Vellón. Ulpiano Rodriguez y Pedraja. Amadeo Blance. y Gorcia. José Morante y Guilló. José Maria Raja y Villarnoel. Venancio del Rey y de Villanueva. José Iparraguirre y Ansa. Errique López y Rojas. Felipe Robles y Pérez. Manuel Muñoz y Moscardó. Hipólito Francisco Rodriguez y Contreras! Tirso Couto y Soriano, Olivas. Benito Galcerán y Co

Fecha del nacimiento.	Fecha de ingreso.	Número en la clase.	Número por reforma.		Fecha del nacimiento.	Fecha de ingreso.	en	Número por reforma.	
15 Feb. 70. 16 Abril 70. 19 Nov. 49.	18 Ag. 91 18 Ag. 91 19 Ag. 91	175 176 177	175 176 177	D. Eduardo Campo y Fernández. José Maria López Gayoso y Pardo. Angel Escribano y Simón.	10 Oct. 68 15 Dic. 57. 26 Julio 67.	1.º Jun. 91. 9 Julio 91. 14 Julio 91. 29 Sept. 91.	288 <b>289</b> <b>29</b> 0 <b>29</b> 1	288 289 290 291	D. Pascual Villalba y Gómez. Francisco Ramírez é Izquierdo. Ildefonso Calvo y Fernández. Antonio García y Alcántara.
24 Julio 71. 12 Mar. 71.	21 Ag. 91 22 Ag. 91	Supern.º 178	» 1 <b>7</b> 8 179	Manuel Gálvez y Řodríguez. Gregorio Sánchez y Rivera. Víctor Salmador y Correal.	2 Sept. 71. 28 Ag. 59. 19 Nov. 62.	10 Oct. 91. 27 Oct. 91	292 293	292 293	Agustín Camaró y Gota. Juan Francisco Urrea y López.
17 Mar. 67. 7 En. 54. 20 Nov. 78.	27 Ag. 91 29 Ag. 91 11 Ag. 98	179 180 181	180 181	Julián Los Arcos y Marquina. Federico Villa y Zamora.	28 Julio 74. 22 Mayo 72. 28 Mar. 72.	16 Jun. 91. 26 Jun. 91. 8 Jun. 91.	294 295 296	294 295 296	Nazario Vázquez y Camacho. Manuel Rodríguez y Llorat. Tomás de Aquino Poggio y Alvarez.
8 Dic. 74 9 Dic. 59	31 Ag. 91 1.º Sept. 91.	182 183 184	182 183 184	José María Herrero y García. Luis Montero y Requejo. Tomás López y Tejedor.	29 Oct. 80 12 Jun. 78.	9 Ag. 900. 9 Ag. 900.	<b>297</b> <b>2</b> 98	$\begin{array}{c} 297 \\ 298 \end{array}$	Clodomiro Martinez y del Pozo. Gabriel Gralla y Medinas.
21 En. 67 21 Nov. 70. 28 Julio 66.	2 Sept. 91. 3 Sept. 91. 5 Sept. 91.	185 186	185 186	Jaime Rodríguez y Cholbi. Nazario Peña y Pasco.	11 Feb. 78. 5 En. 78. 1. Oct. 77.	6 Sept. 900 6 Sept. 900 6 Sept. 900	299 300 301	299 300 301	Pablo Briones y Espinosa. José Soriano y Morell. Emilio Caturla y Adalia.
23 Mar. 55. 20 Mayo 73.	6 Sept. 91. 7 Sept. 91. 7 Sept. 91.	187 188 189	187 188 189	Simón Romero y de la Hoz. Eduardo López y Oñate. José Felipe López y Martí.	10 Nov. 76. 8 Mayo 75.	6 Sept. 900 6 Sept. 900	302 30 <b>3</b> 304	302 303 304	Rafael Sáenz y Urquiza. Eliseo Gil y Delago. Rodrigo Calmarza y Santos.
7 Nov. 71. 8 Mar. 71. 2 Dic. 67	7 Sept. 91. 10 Sept. 91.	$\frac{190}{191}$	190 191	Juan Francisco San Martin y Cacho. José Javier Pérez y Vargas.	13 Mar. 74. 15 Nov. 68. 25 Oct. 71.	13 Sept. 900 24 Ag. 84 23 Mayo 91.	$\begin{array}{c} 305 \\ 306 \end{array}$	$\begin{array}{c} 305 \\ 306 \end{array}$	Prudencio Rodriguez y Tineo. Evaristo Sa y Buisán.
28 Julio 74. 4 Sept. 71. 8 Mar. 65.	11 Sept. 91. 12 Sept. 91. 17 Sept. 91.	19 <b>2</b> 193 194	192 193 194	Félix Olalquiaga y Martínez. Manuel Cornejo y Soleto. Manuel Casado é Ibarra.	29 Oct. 59. 22 Sept. 70.	17 Ag. 93 5 Nov. 91. 10 Jun. 91.	307 308 30 <b>9</b>	307 308 309	Francisco Antonio Penanes y Rubín. Manuel Noboa y de la Vega. Eduardo Hervás y Soler.
15 Mar. 72. 1 <b>2</b> Feb. 67.	20 Sept. 91. 23 Sept. 91.	195 196 197	195 196 197	Julián Martinez de Hijona y Martinez. Francisco González y Baidal. José García y García.	30 En. 69 17 Mayo 62. 5 En. 58	11 Mar. 91. 16 Nov. 92.	310 311	$\frac{310}{311}$	José Gou y Solá. Telesforo Rodríguez y Tejedor. Fernando de Sada y de Encina.
9 Dic. 66 10 Jun. 67. 9 Mayo 68.	25 Sept. 91. 26 Sept. 91. 10 Oct. 91	198 199	198 199	Antonio Montero y Díaz. Ignacio Baxerías y Roure.	5 Julio 68. 10 Mar. 69. 25 Jun. 70.	6 Dic. 84. 20 Sept. 86. 1.° Abril 87	312 313 Supern.°	312 313 »	Delfin Esteban y Germán. Miguel Hurtado y Guembe.
3 Nov. 76. 16 Mayo 72. 20 Oct. 69.	7 Nov. 98. 27 Oct. 91 28 Oct. 91	200 201 202	200 201 202	José Ibáñez y Jaso. Arcadio Azpiazu y Sáinz. José Gombau y Herrera.	1.° Ag. 66 16 Abril 72.	7 Mayo 90 17 Ag. 91	314 31 <b>5</b> 316	314 315 316	Pedro Fuentes y de Castro. Amadeo Ramón Pascual y Bielsa. Daniel Fernández de Bobadilla é Iriarte.
16 Sept. 61. 10 Julio 74.	2 Nov. 91. 7 Nov. 91.	203 204 205	203 204 205	José Delgado y Nieto. Rufino García y de Pablo. José María Escamilla y Rodríguez.	6 Ag. 70 4 Nov. 68. 6 Ag. 67	6 Sept. 91. 29 Sept. 91. 1.° Oct. 91	31 <b>7</b> 318	31 <b>7</b> 318	Pedro Navarro y Cánovas. Amado Cequiel y Vilardell.
20 Feb. 69. 9 En. 76 14 En. 74	11 Nov. 91. 1.° Dic. 91. 1.° Dic. 91.	206 207	206 20 <b>7</b>	Indalecio González y Ållende. José Gamboa y Serna.	25 Julio 71. 13 Feb. 69. 5 Dic. 65	1.° Oct. 91. 7 Oct. 91. 27 En. 92.	319 320 321	319 320 321	Pedro Marinas y Pérez. Angel Solana y Bugeda. Giraldo Arrojo y Reimóndez.
27 Mayo 71. 12 Nov. 52. 28 Julio 60.	8 En. 92 21 En. 92 27 En. 92	208 209 210	208 209 210	José Alonso y Jiménez. Millán Gómez y Martinez. Nazario Piñeiro y Saavedra.	8 En. 72 16 Feb. 58.	4 Feb. 92. 1.º Mar. 92.	32 <b>2</b> 323	322 323 324	Luciano López de Medrano y Torrontegui. Gregorio Moreno y Plumed. Antonio Acuña y Rodriguez.
5 Julio 76. 30 Dic. 70	28 En. 92 21 Feb. 92.	211 212	211 212	Mariano Marzá y García. Luis Calvo y Arellano. José Sánchez y Sevillano.	25 Sept. 73. 1.° Julio 62. 25 En. 71	1.º Julio 92. 24 Nov. 92. 19 Mayo 93.	324 325 Supern.º	325 »	Quintín Sudupe y Narvaiza. Alfredo Aguilera y Palacio.
5 Feb. 67. 2 Sept. 64. 10 Mayo 71.	30 Mar. 92. 31 Mar. 92. 5 Mayo 92.	213 214 215	213 214 215	Antolin Martínez y Martínez. José Cordoncillo y Medina.	20 En. 75 8 Abril 72.	22 Julio 93. 6 Jun. 91. 9 Jun. 900	326 327 328	326 <b>3</b> 27 328	Sebastián Saulo Encinas y Ramos. Luis≀Maurel y Pórtoles. Enrique Jordá y Pastor.
24 Nov. 65. 30 Oct. 69	4 Nov. 92. 10 Mar. 93. 30 Abril 93.	216 217 218	216 217 218	José Ramón García y Fernández. Lorenzo Cardona y Royo. Tirso Benito y Fournier.	21 Sept. 67. 25 En. 71 20 En. 76	9 Jun. 900 <b>2</b> 6 Jul. 901.	329 330*	329 330	Federico Izquierdo y Gómez. Alfonso Sanmartín y Cacho.
	22 Julio 93. 26 Julio 93.	$\frac{219}{220}$	219 <b>22</b> 0	Felipe Moreno y Carralero. Isidoro Zapata y García.	25 Ag. 73 13 Julio 58.	26 Jul. 901. 26 Jul. 901. 1.º Oct. 84.	331 332 333	331 332 333	Luis Villanueva y Delgado. Agapito Pérez y Rubio. Andrés de Lovaine y Martinez.
10 Sept. 72.	28 Julio 93. 29 Julio 93. 23 Ag. 93	221 222 223	221 222 223	Paulino Hernández y Cerezo. Nicolás Luis Burguillo y Ortega. Cayetano Raubert y Boixados.	11 Ag. 68 11 Mar. 65.	2 Jun. 85. 23 Jun. 85.	3 <b>34</b> 335	334 335 336	Francisco Collado y Martí. Juan García y Fábrega. Alfredo Basanta y Usalete.
2 Jun. 75. 9 Sept. 74.	15 Nov. 93. 1. Dic. 93.	224 Supern.º 225	224 » 225	Blas Pallarés y Vinardell. Eduardo Carmona y Zozaya. Rogelio Blanch y Buil.	1.° Dic. 59 26 Nov. 69.	30 Julio 85. 6 Ag. 85 26 Sept. 85.	336 337 338	337 338	Eduardo Allué y Pérez. Ramón Bolao y Nebreda.
	2 Dic. 93 7 Dic. 93 11 Dic. 93	<b>22</b> 6 227	226 227	Mariano Taberner y Galea. Cándido Orejón y Caso.	10 Abril 70 13 Abril 65	26 Nov. 85. 4 Feb. 86. 20 Feb. 86.	339 340 341	339 340 341	Salvador de la Yera y Flores. José Cáceres y Villegas. Eduardo Quiroga y Roldán.
2 Oct. 74	21 Mayo 94. 21 Mayo 94. 21 Mayo 94.	228 229 230	228 229 230	Antonio Gómez y López. Cándido Gerardo Ibáñez y Soler. José Vilches y Mayo.	17 Nov. 67. 30 Oct. 66.	5 Julio 86. 2 Ag. 86.	$\begin{array}{c} 342 \\ 343 \end{array}$	$\frac{342}{343}$	Nicolás Morán Lavandera y López. Claudio Agustín Bolaños y del Castillo.
5 Feb. 74. 28 Abril 73.	1.° En. 95 31 En. 95	231 232	231 232 233	Félix Poggio y Alvarez. Federico Cortés y Montero. Aurelio Martínez y Vicente.	5 Ag. 65 29 Dic. 69 20 Nov. 69.	8 En. 87 15 Dic. 87. 6 Nov. 88.	$\frac{344}{345}$	344 345 346	José María Valcárcel y Pinto. José Tomás García Obeso y Domínguez. Domingo Martín y Benitez.
13 Dic. 71	1.º Mayo 95. 16 Mayo 96. 29 Jun. 96.	233 234 235	234 235	Camilo Rodolfo Vidal y Pérez. Alejo Lamas y Ruiz.	12 En. 68 5 Mar. 69.	1.° Abril 90 8 Oct. 90.	347 348 349	347 348 349	Benito Emilio Pérez y Trejo. Luis Gonzaga de Villalobos y Perales. Pedro Echarren y Arnáiz.
29 En; 69 1.º Oct. 69.	24 Nov. 99. 15 Dic. 99.	236 Supern.* 237	236 » 237	Baltasar Fernández y Pérez. Augusto Merino y Sánchez. Juan Vicente Sánchez Moreno y Pérez.	23 Dic. 39. 26 Julio 68.	1.º Abril 91 24 Abril 91 20 Mayo 91.	350 351	350 351	Bartólomé Ferrer é Iturriaga. Miguel Fernández de Sevilla y Fernández.
1.º Mar. 67. 18 Dic. 68	17 Ag. 84 9 Sept. 84. 30 Oct. 85	238 239	<b>2</b> 38 <b>2</b> 39	Francisco de Asís Obrero y Alguacil. Teófilo Herrera y Ruiz.	12 Mayo 53. 1.º Mayo 59 14 Oct. 44.	10 Jun. 91. 24 Jun. 91. 1.º Julio 91	352 353 354	352 353 354	Rafael Casal y Cerqueiro. Santiago Burguete y Aldunate. Antonio Alvarez y García.
23 Jun. 68. 7 Julio 61. 27 Sept. 74.	2 Oct. 86 9 Jun. 91. 12 Jun. 91.	240 241 242	240 241 242	José Victoriano Šantamaria y Seijo. Jesús de la Figuera y Girón. José María de la Iglesia y Suárez.	18 Ag. 66 19 Nov. 40.	4 Julio 91. 8 Julio 91.	$\begin{array}{c} 355 \\ 356 \end{array}$	355 356 357	Miguel Ara y Araus. Juan Pedro Ferrán é Iribarren.
12 Mar. 66. 26 Sept. 73.	13 Jun. 91. 9 Nov. 92.	<b>2</b> 43	243 » 244	José Hernández y Medina. José María Lage y Castrillón. Ramón Panizo y López.	23 Jun. 58. 18 Dic. 55. 7 Julio 63.	8 Julio 91. 11 Julio 91. 11 Julio 91.	357 358 359	358 <b>3</b> 59	Ramón Vidal y Doria. Nemesio Benito y Gómez. Federico Gayoso y Requeijo.
15 Dic. 68 24 Sept. 70. 12 Mar. 53.	30 Abril 93. 3 Jun. 96. 1.° Abril 91.	245 Supern.•	<b>2</b> 45	Enrique de las Mercedes Serrano y Rivero. Gregorio Anechina y Martín.	19 Oct. 65. 15 Mar. 69.	13 Julio 91. 14 Julio 91. 19 Julio 91.	360 361 362	360 361 362	Gabriel Pradera y Vidal. Ramón Gómez y Crespo. Baltasar Buitrago y Rubio.
14 Jun. 48. 31 Mar. 59. 15 Feb. 68.	6 Julio 91. 9 Feb. 900. 9 Feb. 900.	246 247 248	246 247 248	Basilio Guerra y Acedo. Cándido Calvo y Blasco. Gonzalo Pérez y Abril.	28 Oct. 69 6 Mar. 69.	20 Julio 91. 28 Julio 91.	$\begin{array}{c} 363 \\ 364 \end{array}$	$\begin{array}{c} 363 \\ 364 \end{array}$	Simón Mariano Penarrubia y Casanova. Paulino de Cáceres y Cabanillas.
21 Jun. 81. 13 Mar. 81.	9 Feb. 900. 9 Feb. 900.	249 250 251	249 250 251	Luis Juan y Martínez. José Llano y García. Jesús Ronifacio Gómez y Martínez.	11 Ag. 58 23 Feb. 40. 21 Julio 73.	1 ° Ag. 91 12 Ag. 91. 14 Ag. 91.	365 366 367	365 366 367	Tiburcio Peña y Sánchez. Modesto Zaraquiey y Yanguas. Fernando Díaz del Rivero y Azpiri.
5 Feb. 81. 1.° Oct. 79. 1.° Mayo 72.	7 Mar. 900. 7 Mar. 900. 7 Mar. 900.	252 253	252 253	Tomas Mogrovejo y Varela. José Mogrovejo y Varela.	10 Feb. 68. 31 Oct. 48	15 Ag. 91. 20 Ag. 91.	368 369 370	368 3 <b>69</b> 370	Bernardo Pastor y Martinez. Santos Luis de Redin y Rodriguez. Andrés Gutiérrez Rabé y Cabello
19 Mar. 69. 15 Mar. 69. 6 Mar. 72.	3 Mayo 91. 17 Oct. 91 18 Julio 92.	254 255 256	254 255 256	José Morales y Rodríguez. José Gallardo y Velasco. Olegario Núñez y Barés.	2 Mar. 51. 1.° Sept. 69. 19 Feb. 68.	21 Ag. 91. 29 Ag. 91. 1. Sept. 91	371 3 <b>72</b>	371 37 <b>2</b>	Manuel Escudero y Muñoz. José María Gabino Benito y Benito.
8 Ag. 75 7 Julio 72.	3 Ag. 93.∴ 25 Jun. 91.	257 258	257 258	Miguel Sigüenza y Rodrigálvarez. Antonio Rego y Luaces. Francisco Rodríguez y Asensio.	17 Mar. 67. 26 Feb. 64. 21 Julio 40.	6 Sept. 91 7 Sept. 91 8 Sept. 91	373 374 375	37 <b>3</b> 374 3 <b>75</b>	Román Francisco Grande y Bel <b>monte.</b> José María Fernández. Casto Bravo y Guzmán.
23 Abril 70. 27 Dic. 69 17 Feb. 66.	1.° Ag. 89 13 Julio 81. 6 Dic. 84	259 260	259 260	Manuel San Martín y Sánchez. Pedro Jurado y Gutiérrez.	11 Mayo 35.	9 Sept. 91 10 Sept. 91	3 <b>7</b> 6 377	376 ^ 3 <b>7</b> 7	Miguel Bisanta y Castejón. Eduardo Contreras y Diego.
8 Nov. 64. 27 Mar. 56. 30 Mar. 69.	15 Jun. 85. 7 Julio 85. 2 Mar. 86.	261 Supern.° 262	261 262	Luis García y Řuiz. Ruperto Diez y Serrador. Eduardo Gómez y Mezquida.	22 Abril 62. 26 Nov. 63. 23 En. 68.	14 Sept. 91 22 Sept. 91 30 Sept. 91	378 379 380	378 379 380	Antonio María Carrillo y Cupeiro. José García y Fábrega. Timoteo Maríano García y Angel.
3 Oct. 67 21 Mayo 70.	24 Abril 91. 1. Jun. 91.	263 264	263 264	Juan Manuel Molina y García. Modesto Balda y Poch.	16 Feb. 55. 20 Mayo 60.	1.º Oct. 91. 1.º Oct. 91. 6 Oct. 91.	381 382 383	381 38 <b>2</b> 383	Julián Morate y Ruiz. Luis Gutiérrez y García. José Jiménez y García Calvo.
14 Ag. 63 23 Feb. 56. 19 Ag. 67	2 Jun. 91. 3 Jun. 91. 3 Jun. 91.	265 266 267	265 266 267	Francisco Muñoz y Fernández. Florencio Joaquín Vals y Moreno. Luis Cofiño y Martínez.	16 Mayo 66.	10 Oct. 91. 12 Oct. 91.	384 385	384 385	Tomás Fortuny y Padrós. Rafael Vilaplana y Giner.
27 Mar. 62. 12 Sept. 73. 13 Dic. 70.	6 Jun. 91. 12 Jun. 91. 27 Jun. 91.	268 269 270	268 269 270	Miguel Posadas y Rico. Fructuoso Fernández y Rodríguez. Guillermo Graya y Esteyn.	1. Mayo 61. 15 Nov. 66. 14 Mar. 67.	20 Oct. 91. 27 Oct. 91. 6 Nov. 91.	386 38 <b>7</b> 388	386 387 388	José Maria Cerezo y Vega. Eugenio de la Fuente y Peñalver. Antonio Moreno y Rodríguez.
13 Dic. 70 22 Sept. 68.	29 Jun. 91. 15 Julio 91.	271 272	271 272	Francisco Valverde y Rodríguez. Cristóbal Copado y Castañeda.	25 Mar. 55. 2 Oct. 74	7 Nov. 91. 12 Nov. 91.	389 390	389 390 391	Dimas de Peña y de Lopetegui. Félix Cuquerella y Alonso Florentino Oteiza é Iribarren.
25 Sept. 63. 21 Dic. 74 18 Oct. 67	12 Ag. 91 18 Ag. 91 26 Ag. 91	273 274 275	273 274 275	José Miguel García y Bort. Rafael Fajardo y Dominguez. Antonio Casares y García.	14 Mar. 57.	20 Nov. 91. 23 Nov. 91. 1.° Dic. 91.	391 392 393	392 393	Antonio Pérez y Pérez Esteban. Eduardo Alvarez y García.
17 Ag. 71 13 Julio 65.	17 Sept. 91. 30 Sept. 91.	276 277	276 277 278	Emilio Aranguren y Latorre. Francisco de Vegas y Jiménez. Manuel Pujol y Martinez.	3 Julio 55. 26 Mayo 48. 5 En. 74	16 Dic. 91 1.° En. 92 8 En 92	394 395 396	<b>3</b> 94 395 396	Pablo Orrit y Espar. Mariano Ríu y Goncer. Otón Calvo y Garcia.
6 Mayo 73. 23 Sept. 70. 27 Feb. 66.	14 Oct. 91 29 En. 92 16 Mar. 92.	2.78 279 280	279 280	Juan Calderón y Calderón. Luis Samper y de la Cuadra.	10 Oct. 69. 23 Jun. 72.	15 En. 92 25 En. 92	397 398	397 398	Antonio Fernández y Armengol. Manuel Martrá y Saurín.
17 Abril 59, 8 Mar. 68, 11 Oct. 68	21 Mar. 92. 7 Abril 92. 25 Julio 92.	281 282 283	281 282 283	Aniceto Santa Ana Rubio y Martínez Venancio Carbajales y Hermida. Nicasio Rama y Alvalá.	21 Mar. 72. 18 Feb. 73. 24 Dic. 68	11 Feb. 92. 22 Mar. 92. 7 Abril 92	399 400 401	399 400 401	César González y Díaz. Carlos Marchante y Madrona. Antonio Marrero y Pérez.
12 Jun, 67. 8 Oct. 66	4 En. 93 10 En. 93	284 285	, <b>?</b> 84 285	Juan Antonio Ozores y Villadiego. Eduardo Sánchez y Ortega.	22 En. 47 27 Nov. 62. 29 Oct. 71.	24 Julio 92. 1.° Ag. 92 11 Oct. 92.	40 <b>2</b> 403 404	40 <b>2</b> 40 <b>3</b> 40 <b>4</b>	José Antonio García y Martínez. Juan Linacero y López. Carlos López y Vila.
19 Ag. 61 4 Julio 64. 19 Feb. 69.	4 Sept. 91. 7 Abril 91. 30 Abril 91.	286 Supern.º	286 "»	Eduardo Alcolado y Alvarez. Evaristo Molina é Hidalgo. Antonio Martín y Laguna.	12 Julio 67. 8 Feb. 67.	27 Oct. 92. 4 En. 93	405 406	405 406	Manuel García y Pérez. Juan Martínez y de Bartolomé.
19 Mayo 69.	21 May 091.	287	<b>2</b> 87	Pedro Celestino José García y Rodrigo	<b>22</b> Mar. 69.	27 Abril 93	407	407	Juan Ruiz y Costa.

Fecha Fecha Número Número del de en por nacimiento. ingreso. la clase. reforma.	Fecha Fecha Número Número del de en por nacimiento. ingreso. la clase. reforma.
1.° Abril 62 16 Julio 93. 408 408 D. Francisco Fransoy y Pobil. 30 Mayo 66. 16 Ag. 93. 409 409 Salvador Delgado y Campoy.	Auxiliares quintos.
10 Nov. 57. 5 Oct. 93 410 410 Pedro Padilla y Gonzabers. 31 Oct. 74. 5 Oct. 93 411 411 Antonio Cutillas y Rodríguez.	1.500 PESETAS
28 Abril 70 21 Oct. 93 412 412 Luis López y Coutreras. 24 Nov. 93. 413 413 Luis Bermejo y Sancho. 25 Mar. 66. 1.º Julio 94 414 414 Manuel Moneo y Zuazo.	23 Dic. 71 19 Abril 92. » 1 D. Arturo Ferrer y Franchi de Alfaro. 18 Mayo 69. 16 Jun. 86. » 2 Félix José Gutiérrez y Plaza. 29 Julio 67. 26 Sept. 84. » 3 Manuel Calderón é Islavega.
19 Dic. 62 18 Dic. 94. 415 415 Antonio Rodriguez y Bueno. 3 Mayo 72. 16 Sept. 95. 416 416 Inocencio Atanasio Francisco Soto y Fernández. 22 Dic. 69. 22 Feb. 96. 417 417 Aquilino Tavio y Martínez.	9 Sept. 74. 1. Dic. 93. » 4 Eduardo Carmona y Zozaya. 30 Sept. 75. 9 En. 99 » 5 Manuel Coello y Pig.  8 6
2 Feb. 74. 8 Ag. 96 418 418 Rafael Constantino Valea y Lozano. 16 Julio 71. 21 Ag. 96 419 419 Arturo Julián y Bofill.	» 7 » 8
3 Oct. 75 39 Abril 98 421 421 Antonio Cardona y Prieto. 9 Abril 68 22 Mayo 98 422 422 Cristobal Bolufer y Salvador.	Escribientes segundos.
423 423 424 424 425 425	1.250 pesetas
426 476 427 427 428 428	21 Julio 78. 4 Jun. 97. 1 » D. José Martinez y Rodriguez.  1. Feb. 77. 30 Julio 91. 2 » Ignacio Luis Moreno y Olivas.  29 Jun. 63. 30 Oct. 85 3 » Pablo González y Arche.
429 429 430 430	14 Julio 69. 23 Mayo 91. 4 » Francisco López y Altuna. 13 Oct. 67. 6 Nov. 84. E. I. » Manuel Antonio Artime y Garcia.
<b>432</b> 432 433 433	28 Ab. 73.       31 En. 95.       E. I.       »       Federico Cortés y Montero.         31 Oct. 72.       22 Julio 93.       E. I.       »       Felipe Moreno y Carralero.         26 En. 70.       19 Ag. 91.       E. I.       »       Carlos López Yuste y Garcia.
434 434 435 435 436 436	26 Dic. 77. 8 Oct. 98. E. I. » Andrés Lillo y Guerra. 17 Mayo 69. 15 Ab. 91. E. I. » Antonio Lozano y Molero.
43 <b>7</b> 437 438 438 439 439	8 Ag. 75       3 Ag. 93 .       E. I.       »       Miguel Sigüenza y Rodrigálvarez.         11 Ag. 72       2 Dic. 93 .       E. I.       »       Rogerio Blanch y Buil.         21 Julio 70.       22 Ab. 97 .       E. I.       »       Lucas Morán y Gómez.         15 Ab. 72       11 Dic. 93 .       E. I.       »       Cándido Orejón y Caso.
$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	
442 442 443 443 444 444	APÉNDICE NÚM. 1
445 445 446 446 447 447	ESCALA AUXILIAR DE ULTRAMAR
448 448 449 449 450 450	creada por Real decreto de 15 de Mayo de 1900 con los repatriados de los Cuerpos insulare de Comunicaciones de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.
451 451 452 »	And the same of th
453 » 454 » 455 »	Subdirector de Sección.  4.000 pesetas
456 » 457 » 458 »	23 Julio 47. 1.º Oct. 73. 1 » D. Rafael Caro y Medina.
459 <b>*</b> 460 <b>*</b> 461 <b>*</b>	Oficiales primeros.
Aptos para Aspirantes.	3.500 pesetas  29 Ag. 42. 22 Nov. 70. 1 » D. José Baixet y Vallverdú.
27 Feb. 76. 1. Sept. 96. S. I D. Manuel Atorrasagasti y Alonso.	29 Ag. 42. 22 Nov. 70. 1 » D. José Baixet y Vallverdú. 29 Oct. 55. 11 Sept. 75. 2 » Carlos Garcia y Santos. 25 Jun. 53. 4 Nov. 75. 3 » Vicente Nieto y Memije. 31 En. 48. 1.° Jun. 76. 4 » Antonio del Otero y Carriles. 25 Feb. 48. 1.° Ag. 78. 5 » Antonio Pérez y Camacho. 8 Feb. 48. 1.° Sept. 78. 6 » Andrés Manso y Martinez
30 Julio 49. 1.º Feb. 93. \{ S. I. \} \ Senén Almea y Rodriguez.	25 Feb. 48. 1.° Ag. 78 5 » Antonio Pérez y Camacho. 8 Feb. 48. 1.° Sept. 78. 6 » Andrés Manso y Martínez.
AUXILIARES Y ESCRIBIENTES DE LA DIRECCION GENERAL	Oficiales segundos. 3.000 pesetas
ESCALA ADMINISTRATIVA	5 Nov. 45. 22 Nov. 70. 1 » D. José de Vera y Fernández. 11 Dic. 48. 1.° Ag. 77 2 » Julio Donday y Rivera.
Auxiliar mayor.	Oficiales terceros.
4.000 PESETAS	2.500 PESETAS  25 Sept. 43. 15 Sept. 72. 1 » D. Manuel Venegas y Yuste.
12 Nov. 39. 3 Dic. 62. » 1 D. Juan Antonio de la Hera y Rodríguez.  Auxiliares primeros.	15 Abril 48. 22 Ag. 74 2 » Basiliso Cunchillos y Torres. 28 Feb. 51. 3 Dic. 74 3 » Román Fernández y Costantino.
3.500 PESETAS	15 En. 47 1. Abril 73. 5 » José Prieto y González Čarvajal. 11 Ag. 50. 2 Jun. 75. 6 » Manuel Garrido y Gallardo.
20 Nov. 45. 2 Dic. 62. » 1 D. Roque Fernández é Izaguirre. 10 Mayo 52. 15 Sept. 70. » 2 José Calderón y Soráiz.	29 Jun. 52.       24 Mayo 77.       7       " Urbano Pérez y Rodríguez.         22 Dic. 42.       1.º Julio 77.       8       " Luis Suárez y Calviño.         25 Julio 51.       9 Nov. 79.       9       " Santiago Domínguez y Pardo.
Auxiliares segundes.	18 En. 50. 27 En. 80. 10 » Juan Bautista de Castro y García. 20 En. 53. 1. Jun. 81. Supern. » Sebastián Murillo Borregas y González. 3 Mar. 50. 1. Feb. 74. 11 » José Temes y Martínez.
3.000 PESETAS  25 Julio 49. 4 Oct. 71. » 1 D. Jaime Pastor Torres y Martínez.	1.° Nov. 56. 1.° Nov. 74. 12 » Eduardo Cuitiño y Gutiérrez. 17 Mar. 49. 1.° Ag. 75 13 » Elias Fornet y Senis.
2 Sept. 45. 26 Julio 74. » 2 José Rosapanera y Morán.	Oficiales cuartos.
Auxiliares terceros. 2.500 pesetas	2.000 PESETAS  18 Sept 52. 1. Abril 76. 1 D. Mariano Valdeón y Chamechin.
12 Dic. 48. 6 Julio 74. » 1 D. Pedro Cortijo y Rodriguez. 25 Julio 44. 10 En. 77 » Supern.º Rafael de Luque y Martínez.	20 Mar. 46. 14 Mayo 77. 2 » José Lorenzo y Río.
2 Julio 57. 29 Abril 76. » 2 Joaquín García del Real y Quintanilla. 18 Nov. 39. 15 Mayo 73. » 3 Manuel García y Gívica. 22 Mayo 58. 12 Abril 80. » 4 Emilio Veguillas y Albert.	3 Mar. 54.       14 Mayo 77.       3       »       Juan Ruiz y Escol.         4 Sept. 56.       1 ° En. 78.       4       »       Juan Jiménez y Belmar.         31 Mayo 55.       18 Feb. 78.       5       »       Isaac Jiménez y García.         10 Abril 55.       1.° Mayo 78       6       »       Carlos Díaz Alvaro y Díez.
21 En. 60. 1.° Julio 82. » 5 Vicente Saiz y Saiz. 14 Mar. 60. 5 Feb. 77. » 6 José Maestro y Arroyo. 18 Feb. 63. 4 Oct. 78. » 7 Juan de Tornos y Fernández.	12 Dic. 51 21 Julio 78. 7 » José Boch y Baltasar. 4 Ag. 46 1.º Nov. 78. 8 » Domingo López y Rebollo. 30 Ag. 49 1.º Dic. 78. 9 » Francisco Bosque y Palacios.
	4 Mayo 55. 1.º Dic. 78. 10 » Máximo García Villamil y Fernández. 21 Nov. 47. 1.º Dic. 80. 11 » Esteban Guerra y Gutiérrez.
Auxiliares cuartos, 2.000 pesetas	15 Mar. 57. 11 Dic. 80. 12 » Sixto Elías y Elías. 3 En. 62. 22 Oct. 84. 13 » Félix Barasoaín y Colón. 25 Feb. 57. 8 Nov. 84. 14 » Manuel Barasoaín y Colón.
24 Sept. 51. 22 Jun. 74. » Supern. D. Manuel Ruiz y Diaz. 28 En. 53 26 Abril 76. » Supern. Julian Delgado y Campos.	9 Abril 49. 25 Ag. 79. 15 » Manuel Sánchez y Cortés. 11 Nov. 52. 3 Nov. 79. 16 » Martín Núñez y Martín. 27 Nov. 49. 22 Abril 82. 17 » Manuel Ibáñez y Lorrio.
27 Feb. 61.       7 Abril 80.       »       1       Joaquín Muñoz y Morillejo.         14 Jun. 57.       20 En. 77.       »       2       Luis Vidal y Albarrán.         27 Nov. 59.       15 Mar. 77.       »       Supern. •       Timoteo Ciruelos y Buitrago.	14 Feb. 54. 13 Mayo 82. 18 » Juan Manau é Inglés.
5 Ag. 49 12 Feb. 69. » 3 Eduardo Martín y García. 24 Julio 54. 16 Feb. 77. » 4 José Ballesteros y Misales. 19 Oct. 62 1.º Mayo 81. » 5 Arturo Vela y Buruaga.	Oficiales quintos. 1.500 pesetas
9 Mar. 59. 15 Mar. 77. » Supern. • Eduardo Muñoz y Guillén. 17 En. 66. 15 Mayo 83. » 6 Antonio Benavente y Barquin.	4 Abril 53. 19 Nov. 84. 1 » D. Miguel González v Pastor.
8 Ag. 61 17 Julio 82. » Supern.• César Gruñeiro y Ordoño. 10 Ag. 67 17 Mayo 86. » 7 Lorenzo Camarero y Malcorra. 15 Oct. 63 19 Sept. 84. » 8 Mariano Villahermosa y Borao.	15 Jun. 56. 28 Jun. 89. 3 » Julio Esparza y del Riego. 23 Feb. 62. 2 Ag. 93. 4 » Laureano José Carrillo y Carrillo.
30 Sept. 66. 4 Julio 86. » Supern. Luis Morales y Rojas. 27 Julio 71. 23 Julio 93. » 9 Cristino Morales y Rojas.	29 Nov. 69. 1.º Feb. 97. 5 » Antonio Calduch y Gila. 23 Julio 72. 1.º Feb. 97. 6 » José Garrido y Muscoso.

Fecha del	Fecha de	Número en	Námero por		Fecha del	Fecha de	en	por	
nacimiento.	ingreso.	la clase.	reforma.		nacimiento	ingreso	la clas	e. reforma.	
1. Ag 77 20 Julio 66. 11 Oct. 50.	1.º Feb. 97. 1.º Mar. 97. 2 Dic. 88	7 8 9	.» .»	D. José del Castillo y Pez. Angel Cabo y Rodriguez. Domingo Pérez y Pérez.			<b>(0</b> )		egundos mecanicos.
2 Nov. 64. 26 Nov. 76. 28 Abril 75. 48 Abril 73. 27 Nov. 77.	1. Ag. 94. 4 Mar. 95. 29 Mayo 95. 10 Oct. 95. 23 Nov. 97.	10 11 12 13 14 .	)) )) 1)	Francisco de Asis La Huerta y García. José Sanjurjo y Santos. Rafael Pérez y Guindulain. Luis Iznardi y Vasconi. Pedro García y Mauricio.  ntes primeros.	5 Ag. 59. 2 Jun. 6 12 Dic. 66 29 Jun. 37 5 Jun. 6	l. 2 Jun. 6. 30 Sept. 7. 13 Dic.	84. 2 82. 3 9 4	1 2	D. Ricardo Molinelli y Vidal. Pedro Tobias y Chocolat. Baldomero Barrutia y Eguren. Pedro Antón y López. Bonifacio Muñoz y Merchán.
			1.2	50 pesetas	1				
4 Jun. 81. 12 Dic. 81.	5 En. 98 12 Abril 98.	1 2	»	D. Rafael Carrillo y Garcia. Carlos Garcia y González.				ficiales 1	terceros mecánicos.
19 Nov. 40. 8 Sept. 72. 13 Feb. 76. 17 Mayo 75. 5 Oct. 74.	4 Mayo 96. 28 Oct. 97. 1. Nov. 97. 27 Dic. 97. 1. En. 98.	3 4 5 6 7	)) )) ))	Ramón Mohino y Grajera. Rafael Ramos y Martínez. José Campos y Tomás. Juan Bautista Lozano y Molero. Francisco Baixet y Villaka.	13 Nov. 6 28 Ag. 53 25 Mayo 6	1.• Abril	91. 2	1 2	D. Antonio Cornejo y Cazorla. Agustin Rodriguez y Benito. Gregorio Peña y Navarro.
			•	ntes segundos. 00 pesetas	13 Oct. 65 28 Mar. 65	21 Nov.	91. 4	4 5 6	Eduardo Martin y Rodriguez. Doroteo Muñoz y Merchán.
22 Nov. 75. 11 Sept. 75. 5 Nov. 73. 28 Oct. 73. 3 Sept. 75. 24 Peb. 75.	6 En. 98 16 En. 98 30 Julio 98. 1.° Oct. 98. 1.° Oct. 98. 1.° Nov. 98.	1 2 3 4 5 6	)) )) )) ))	D. Cecilio Cantero y Serrano. Pedro Juan Macip y Ruiz. Antonio Franco y Bribián. Enrique Peiró y Alcarria. Francisco Bueno y Bueno. Manuel Jiménez y Ruiz.			0	1.5	cuarlos mecánicos. 250 pesetas
			APÉN	DICE NÚM. 2	- x - X - X - X		)(X (X (X	3	
		R	EL	ACIÓN			~	Ů	
				DEL				Ebanista	as para el Taller.
PERS	SONAL D	EL TA	LLER	DE LA DIRECCION GENERAL				1.	250 pesetas
		· •		•	9 Abril 65	. 11Abril	1. 1	1	D. Casildo Arrieta y Aldave.

### Dirección general de Administración.

13 En. 42.. 28 Nov. 70. 18 Nov. 47. 22 Dic. 83..

Oficiales primeros mecanicos. 2.500 PESETAS

> D. Miguel Mange y Soriano. Juan Mejía y Moreno.

### Reemplazos.

Por el Ministerio de Estado se ha dado cuenta á este de la Gobernación de que, según informan los Cónsules de España en Casa Blanca, Tetuén y Rabat (Marruecos), no residen en dichas localidades ninguno de los individuos sujetos al servicio militar que se expresaban en varias comunicaciones de este Ministerio dirigidas á aquél, y que se presumía se halla-ren en ella; y sólo en Casa Bianca reside el prófugo Antonio González del Rosario, del alistamiento de Algeeiras para el reemplazo de 1901, cuyo expediente se halla á resolución del Ayuntamiento del expresado punto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades que por conducto de este Ministerio tienen interesado el llamamiento y busca de mozos ausentes.

Madrid 16 de Junio de 1902.-El Director general, C. Groi-

### Dirección general de Sanidad.

Según noticias oficiales recibidas en este Ministerio, han ocurrido en Majunga (Madagascar) ocho cascs de peste bubó-nica, seguidos de cuatro defunciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 16 de Junio de 1902.=El Director general, A. Pulido.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Co-mandantes generales de Ceuta y Melilla.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ALFONSO GONZÁLEZ.

### Jefatura de Montes.

Distrito forestal de Jaéa.

D. José María López y Fernández de la Maza, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo nacional de Montes y Jefe del distrito forestal de Jaén.

Hago saber que el día 8 de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Jefatura y en los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Societa de 3196 menituela simulténeamente la segunda subasta de 3196 menituela rihuela simultaneamente, la segunda subasta de 3 196 metros cúbicos de maderas en rollo y con corteza, que las com-prenden 1.635 pinos de las especies negral y salgareño del monte denominado Sierra de las Cuatro Villas mancomunadas, cuyos pinos se encuentran marcados con R corona y en la superficie limitada por los confines siguientes.

Norte collado de las Hermanillas; Este riscales del paso del Cuco, juncales del Bruco y puntal de Peñas Morenas; Sur arroyo de Peñas Morenas hasta llegar al cortijo de la Cueva del Pinero, y Oeste con barranco de los Corralones hasta llegar al arroyo de Fuente Encañada. La subasta será presidida en la Jefatura del distrito por el

Jefe, y en los cuatro Ayuntamientos por los Alcaldes respec-

El tipo para la subasta es el de 40.000 pesetas.

El plazo para el aprovechamiento, será: el de seis meses, para la corta y labra de la productos, y otros cuatro meses para la extracción, que se contarán á partir de la focha de la expedición de la licencia por la Jefatura del distrito, habien-

do de verificarse el aprovechamiento, con sujeción á las condiciones generales A y especiales B, insertos en el Boletin oficial de la provincia, núm. 112, correspondiente al día 11 de Septiembre último, que se encuentran de manifiesto en este distrito forestal, Obispo, 10 y 12, y en las Alcaldías de los respectivos pueblos.

Madrid 1.º de Febrero de 1902.—El Director general, Federico Laviña. — Aprobado por S. M.—

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de peseta, con sujeción al molelo que al final se inserta, admitiéndose éstos durante la primera media hora al acto, pro-

cediéndose después à la apertura de los presentados.

A los pliegos habrán de acompañar la cédula personal corriente y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja municipal ó del Tesoro, en calidad de depósito nece-sario, el 5 por 100 del tipo de la subasta, como fianza para presentarse como postor.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia y

GACETA DE MADRID, según previene el art. 95 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, para conocimiento del público.

Jaén 14 de Junio de 1902.—José María López.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ...., con cédula personal núm. .... del año ....., enterado del anuncio publicado en el Boletta oficial de la provincia, correspondiente al día ..... del mes de ..... de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 3.196 metros cúbicos de madera en rollo recorres del mesto de mesto de ..... del mes de ...... del mes de ..... del mes de .... del mes de ..... del mes de .... del y con corteza del monte denominado Sierra de las Cuatro Villas, que radica en los términos municipales de Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Serihuela, se compromete á pagar la cantidad de ..... (en letra) por disfrute del referido aprovechamiento durante el año forestal corriente. (Fecha y firma del proponente.)

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística. - Estadística demográfica:

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 19 de Mayo de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

	Учина в		Det	•		1	tDA:	D I	SKX	o r	B L	08	FAL	LBOI	DOS	J	
DOMICILIO DE LOS BALLECIDOS  CALLE, NÚMBRO Y SUARTO	BISTRITO	BARR O	unciones	ENFERMEDAD  CAUSA DEL FALLEGIMIGATO		De menos de l	*	De A G ESON	De b & 19 x Box.		10 10 1 8 k		De 40 £ 59	lante	Da 40	De edades ig-	TOTAL
Maig vo considerate transmission transmission transcription (Constitution (Constitution) (Constitution)	NAMES AND CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPE	SNSM NSM managements successive against	*	Momenclatura internacional abreviada.	٧.	В.	٧.	Ħ.	▼. I	i. V	H	V.	н.	٧.	B.	V. H.	V. M
San Dimas, 6, patio  Princesa, 41 (Hospital)  San Rafael, 4, principal  Magallanes, 22, principal  Fuencarral, 160, principal  Plor alta, 3, segundo  Hospital Provincial (transcunte)  Meson de Paños, 7, segundo  Nicasio Gallego	IdemUniversidadIdemIdemIdemIdemUdemUdemUdemUdemUdemUdentro	Espejo	111111111	Obstrucción intestinal. Fiebre tifoidea Bronquitis aguda Catarro pulmonar Tuberculosis pulmonar Uremia Estercoremia hernaria. Nefritis intestinal.	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > >	* * * * * *	) II	> 1 > 1 > 1 > 2 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3 > 3	)	> > > > * * * *	> > > > > > 1 > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	1 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	3	

	*		ק		Ī		BDA	D Y	SE	ΧO	DE	Los	FAI	LE	CIDO	S			
DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS  CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD  CAUBA DEL FALLECIMIENTO   Nomenclatura internacional abreviada.	-	De menos del H.	_	De 1 & 4 afron. H.	De 5 & 19 affor.		De 20 á 89	_ _	De 40 a 59 H	-	De 60 en ade-	<u> </u>	De edades ig- H	TOT	TAL H.
Paseo de Bellas Artes (Castellana)  Modellín, 1, principal  Morejón, 11, bajo  Cardenal Cisneros. 73, cuarto  Fuencarral, 64, segundo  Olid, 9, bajo  Montera, 20, tienda  Villanueva, 37, entresuelo  Reina, 14, tienda  Ventura de la V ga, 12, segundo  Hospital Provincial (Barco, 34, principal)  Ronda de Atocha, 6  Hospital Provincial (Judicial, Salitre, 38, bajo)  Idem (idem, Don Martín, 19, bajo)  Ferrocarril, 12, tercero  Inclusa  Calatrava, 20, principal  Arganzuela, 33, segundo  General Ricardos, 72, bajo  Callejón del Mellizo, 4, principal  Arganzuela, 36, principal  Arganzuela, 36, principal  Juan Duque, 21, primero  Rivera del Manzanares, 73, bajo	Hospicio. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Gongreso. Hospital. Idem.	Idem Puente de Toledo		Un tiro de revólver Lesión cardíaca. Catarro pulmonar Enterocolitis. Hemorragia cerebral. Arterioesclerosis. Gastroenteritis. Compresión cerebral. Meningitis. Cáncer de la lengua. Tuberculosis. Pelagra. Meningitis.  Traumatismo Pleuresía supurada. Bronquitis. No determina. Tuberculosis. Alcoholismo Pulmonía aguda Atrepsia. Tuberculosis pulmonar Coqueluche. Tabes mesentérica. Insuficiencia mitral	1 3 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1	1 > 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 2 2 1 2 2 2 1 2	)	H	) ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	>			911	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	H	V		v.  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
Potal Sa Catumacus	\$\document{\displaystart}{\displaystart}	ຣຍ <b>ູດ</b> ຮ່າຊິລ¢ດີສື່ຄົວຄິວ⊅ຽຣ	34	Tetal por edades		7		D	3		4		ŭ		ษ	3		3	1

### DEMOGRAFÍA

The second secon		D'A'E	IDOS	ROVIV					NACI	DOS 1	UBRT	OB			,	
	Legitimos		TIMO\$	TOTAL		TOTAL	LEGÍTIMOS		ilegítimo <b>s</b>		TOTAL		TOTAL	DE	DEFUNCIONS A	
Varones.	New Dras.	Varones.	Hembras.	Varones	Hembras.	ambon sexes.	Varones.	Hembrus	Varones.	Hembras,	Varcnes	Hembras.	da arabos sexos.	V21024E)	Hembras.	TOTAL
35 157 14 15	1 2 3 4 4 1 5 6 3 1	2 > 2 > 4 4 > >	>2 >2 > 2 > 4 > 4 > *	351777 <b>&gt;</b> 1815	1 4 * 6 4 1 5 10 3	4 9 13 11 1 6 18 4 6	> > > > > > > >	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		) ) ) ) 1 1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	> > > > 1	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1 2 1 3 2 1 1 4 2	1 3 4 1 2 2	2 5 1 7 3 1 5 2 6 2
35	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	6	7.000 455000 Marketon	38	35	73	<b>&gt;</b>	VIOLENTING PRINCIPLE	रामा प्रेट अवस्थितकारकारकार	2		1	.000 <b>4.004.000.0004.000</b>	18	16	34

Madrid 27 de Mayo de 1902.=El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

### Ayuntamiento constitucional de Manresa.

En virtud de lo acordado por este Exemo. Ayuntamiento y Vocales asociados en junta municipal celebrada el día 12 de Abril próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dis-puesto en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y mun cipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso de ofrecimiento de terrenos para el em. plazamiento de un nuevo edificio Matadero, bajo las siguientes condiciones:

Los terrenos que se propongan para su adquisición serán de regadio ó bien estarán dotados de algún manantial de agua de caudal suficiente para el uso á que se les destina. En ambos casos deberá ser fácil y de relativo poco coste su desagüe en el río Cardoner.

2. Su situación deberá ser cuando menos 100 metros distante de los últimos grupos de casas de la población; lindarán con camino público carretero á ser posible, y en su defecto serán fácilmente accesibles á los carruajes.

3.ª Su cabida no podrá ser inferior á una hectárea y su forma sensiblemente rectangular, sin que la dimensión de su eje menor pueda ser inferior á 50 metros.

4.º Se señala como tipo máximo para la adquisición de

los terrenes la cantidad de 14.000 pesetas. 5.ª Las proposiciones se dirigirán al Ilustre Sr. Alcalde dentro del piazo de treinta días, que empezará á contarse desde la facilita de la f de la fecha en que aparezca la convocatoria insertada en el Boletin oficial de la provincia. Con las proposiciones se acom-pañaran los títulos que acrediten la propiedad, un plano que indíque con claridad la forma, situación, linderos y cabida de los terrenos, y además una sucinta Memoria explicando las circunstancias especiales que reunan y el precio en que se estima su valor en venta.

6.ª Transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones, la Comisión de Matadero, previamente asesorada por los dictámenes del Arquitecto municipal y de la Junta de Sanidad, propondrá al Ayuntamiento la adquisición de los terrenos que á su juicio reunan mejores condiciones.

7.ª El Exemo. Ayuntamiento devolverá á los respectivos propietaries les títules de dominie inmediatamente después de celebrado el concurso.

8.2 El valor de los terrenos adquiridos será abonado por el Ayuntamiento al vendedor, en un solo plazo, al firmarse el contrato, si no excede de 10.000 pesetas, y en caso de ser mayor de 10.000 pesetas, en dos plazos, en esta forma: 10.000 pesetas, que es la cantidad consignada en presupuesto, al fir-

marse el contrato, y la cantidad restante durante el período de ampliación del presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio, á cuyo efecto el Ayuntamiento y asociados, en junta municipal, tiene acordado consignar para dicha atención el oportuno crédito supletorio de 4 000 pesetas en el próximo presupuesto adicional.

Para las demés condiciones é informes podrán los interesados consultar los antecedentes respectivos, que, durante los expresados treinta días, estarán de manifiesto en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento. 10. En las instancias de los proponentes, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, además de los títulos de dominio de los terrenos que pretendan ceder, se acompañará la cédula personal é iran redactadas con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ...., habitante en la calle de ...., número ...., piso ...., perfectamente enterado de las condiciones especiales y económicas que regirán en el concurso para la cesión de terrenos con destino al emplazamiento de un nuevo edificio Matadero, en la ciudad de Manresa, ofrece ceder la totalidad (ó parte, expresando la que sea) de los comprendidos en el (ó en los) títulos de propiedad que acompaña, con sujeción á las condiciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia, núm. ..., y demás antecedentes que resultan del expediente respectivo, por la cantidad de ..... (aquí la cantidad, en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Manresa 16 de Mayo de 1902.=El Alcalde Presidente, M. F. Pita.=P. A. del E. A., el Secretario, B. Puig.

### Alcaldía constitucional de Gijón.

Cumpliendo lo que dispone el art. 39 del Real decreto de 26 de Abril de 1902, este Ilustre Ayuntamiento acordó abrir un concurso por el término de treinta días, á contar desde el día de la fecha hasta el 22 de Julio próximo, para el arrendamiento de local suficiente con destino á parque de bomberos, carpintería y depósito de efectos y mobiliario de este Muni-

El plazo de arrendamiento será el de tres años, y el con-curso girará á la baja del tipo de 2.920 pesetas anuales de renta.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello 11.º, en |

donde deberán consignarse clara y expresamente las condiciones del arriendo, presentándose acompañadas de la cédula

personal y dentro de sobre cerrado. A las doce de la mañana del citado día 22 se procederá públicamente á la apertura de los pliegos presentados, y transcurridos cinco días, el Ayuntamiento hará la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Gijón 15 de Junio de 1902.=Victoriano Marín.

### Alcaldía constitueional de Tarrasa.

En virtud de lo prevenido en el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público que este Ayuntamiento, en Consistorio del día de ayer, acordó sacar á subasta pública la venta de unos terrenos sobrantes del cauce de la Riera del Balán, comprendidos entre la calle de la Nava y propiedad de D. Ignacio Gorina, con arreglo al pliego de condiciones que, á los efectos del citado artículo, se hallarán de manifiesto durante el término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría municipal.

Tarrasa 12 de Junio de 1902.-El Alcalde, Juan Salas.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados eclesiásticos.

### MÁLAGA

Nos el Doctor D. Gregorio Naranjo y Barea, Presbítero, Deán de esta Santa Iglesia, Provisor y Vicario general del Obispado, etc., etc.

Por el presente citamos y emplazamos al Presbitero Don Eduardo del Río y Martínez, Canónigo de esta Santa Iglesia, para que en el término de treinta días comparezca en esta ciudad a residir su prebenda, la que abandonó hace más de dos años sin causa alguna que lo justifique y sin que hasta el presente se haya podido averiguar el lugar de su residen-

cia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le deparará el perjuicio á que hubiese lugar; teniendo en cuenta que esta es la tercera y última vez que se le cita y emplaza, y que la no comparecencia en el término prefijado lleva aneja la pérdida de la prebenda, declarándose ésta vacante con arregio á le que prescribe el Santo Concilio de Trento y demás disposiciones canónicas.

Así lo hemos acordado por auto de este día en el expediente que con tal motivo se sigue en este Tribunal eclesiástico. Málaga 2 de Junio de 1902 - Gregorio Naranjo. Por mandado de S. S., José Martín.

### Jozgados militares.

### BARCELONA

D. Guillermo Cavestany Sánchez-Silva, segundo Teniente del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instruc-tor del expediente seguido al soldado del mismo Cuerpo Jaime Barrinat Martí por falta de incorporación a banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Barrinat Martí, soldado del batallón Cazadores de Figueras, número 6, hijo de Pablo y de Joaquina, de veinticuatro años de adad de oficio labrador premel de I licé de Munt previncia edad, de oficio labrador, natural de Llisá de Munt, provincia de Barcelona, avecindado en el mismo punto de su naturaleza, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular color sano, frente regular, aire marcial, pro-ducción clara, estatura un metro 640 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca en el cuartel de San Fernando de la Barceloneta, de esta ciudad, á mi dispo-sición, para responder á los cargos que le resultan del expe-diente que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no com-parece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, que practiquen actives diligencias para la busca y captura del encartado Jaime Barrinat Martí, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, ai cuartel de San Fernando de la Barceloneta de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona à 2 de Junio de 1902. = Guillermo Ca-3756-M vestany.

D. Enrique Lucas Mercader, primer Teniente del batallón Cazadores de Alba de Tormes, núm. 8, y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe del mismo, para la formación del expediente que se instruye al soldado

desertor de este batallón José Fontsaré Delgado. Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y em-plazo al soldado del batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, José Fontsarey Delgado, hijo de Francisco y Dolo res, natural de Barcelona, parroquia de la Catedral, Ayuntamiento de Barcelona, aveciudado en Barcelona, distrito mili-tar de Cataluña, nació en 13 de Noviembre de 1882, de oficio del comercio, estado soltero, su estatura un metro 600 milímetros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la publica-ción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del Buen Su-

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del expresado individuo. Y para que la misma tenga la debida publicidad, insértese

en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 4 de Junio de 1902.-El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Lucas.

D. Enrique Ruiz del Portal, segundo Teniente del batallón Cazadores de Barcelona, núm. 3, y Juez instructor del expe-diente que instruyo por falta de concentración al soldado Ge-ferino Rivera Capdevila, de la tercera compañía del mencio-

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado de la ter-cera compañía del mencionado batallón Ceferino Rivera Capdevila, hijo de Buenaventura y de Teresa, natural de Cardo-na, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Cardona, Concejo de idem, provincia de Barcelona, nació en 10 de Marzo de 1879, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca grande, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, estatura un metro 620 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en el cuartel de San Fernando (Barceloneta), de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior instruyo á dicho individuo; bajo aper-cibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de polícia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel de San Fernando (Barceloneta), á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de

Bada en Barcelona á 6 de Junio de 1902.=Enrique Ruiz del Portal.

### FERROL

D. Francisco Camba Varela, Teniente de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que por el delito de deserción se sigue contra el marinero de segunda clase del servicio disciplinario Manuel Sixto Alvarez, segundo Contramaestre que fué de la Armada.

Hago saber que en dicha causa he acordado la comparecencia de dicho marinero, hijo de Andrés y Andrea, natural de Neda, en esta provincia, de cuarenta años de edad, casado, y las señas personales siguientes: pelo, cejas y ojos ne-gros, estatura, boca y nariz regulares, barba poblada y al pelo, color trigueño, y particulares, se le nota la voz afónica, cuyo paradero se ignora

I para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el tér-mino de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado, sito en la puerta del Astillero del Arsenal de Ferrol; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido convenientemente custodiado á mi disposición en este punto.

Ferrol 2 de Junio de 1902. = Francisco Camba. = Por mandato del Sr. Juez, Francisco Oanes. 3776-M

D. José Suances y Calvo, Teniente de navío de la Armada, y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández y Fernández, natural de Cervás (Coruña), hijo de Manuel y de Juana, inscrito disponible de este trozo, para que en el término de cuatro meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia, á fin de ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en la convocatoria dispuesta por la Superioridad en 1.º de Abril de 1902; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo y obligado á servir

ocho años en servicio activo. Ferrol 9 de Junio de 1902. = José Suances. = Por mandato de S. S., el Secretario, Isidoro J. Martínez.

D. José Suances y Calvo, Teniente de navío de la Armada Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan José Vázquez Saavedra, natural de Cabañas (Coruña), hijo de Juan y María, inscrito disponible de este trozo, para que en el término de cuatro meses, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en esta Comandancia, á fin de ingresar en el servició de la Armada, por haber sidó comprendido en la convocatoria dispuesta por la Superioridad en 1.º de Abril de 1902; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en servicio activo.

Ferrol 9 de Junio de 1902.—José Suances.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidoro J. Martínez. 3778—M

### HUELVA

D. Adolfo Gómez Rube, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez ins-

Hago saber que no habiéndose presentado en el acto del llamamiento para su ingreso en el servicio de los buques de la Armada el inscrito disponible del trozo y brigada de esta capital, Manuel Fernández Arca, hijo de Manuel y Rosa, natural de Olives, villa de Estrada (Pontevedra), de veinte años de edad, soltero, y cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba poca y sin señas particulares, á cuyo in-

dividuo se le sigue causa por tal motivo; y

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales de Marina, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto al expresado inscrito Manuel Fernández Arca, que deberá presentarse en esta Comandancia de Marina, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en este último plazo se se-guirá la causa, declarándolo prófugo. Huelva 7 de Junio de 1902.—Adolfo Gómez.—El Secreta-

rio, José Parrales.

D. José de la Herrán y Puebla, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez instructor de la misma.

Hago saber que no habiéndose presentado en el acto del llamamiento para su ingreso en el servicio de los buques de la Armada el inscrito disponible del trozo y brigada de esta capital, Juan Bolaños Ferrer. hijo de Juan y Asunción, natural de Huelva, de veinte años de edad, soltero, y cuyas señas son: cuerpo regular, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba poca; color trigueño, y sin señas particulares, á cuyo individuo se le sigue causa por tal mo-

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales de Marina, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto al expresado inscrito Juan Bólaños Ferrer, que deberá presentarse en esta Comandancia de Marina dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en este último plazo se seguirá la causa, declarándolo prófugo.

Huelva 7 de Junio de 1902 - José Herrán. - El Secreterio, José Parrales.

### LEÓN

D. César Español y Núñez, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente instruído contra el soldado Manuel Miranda Alvarez por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Miranda Alvarez, soldado del reemplazo de 1901, natural de Grado, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, hijo de Rafael y de Concepción, de veintidos años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, conta-dos desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Burgos, número 36, en esta plaza y a mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento e que si no comparece en el plazo fijado será declarado re-

belde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dili-gencias en busca del referido soldado Manuel Miranda Alvarez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes al cuartel del Cid, en esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en dili-gencia de este día.

Dada en León á 2 de Junio de 1902.—César Español.

D. José Gil de Arévalo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para instruir el expediente en averiguación del soldado que perteneció al décimo batallón Cazadores expedicionario à Filipinas José Jover García.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al menpor la presente requisitoria cito, namo y empiazo ai men-cionado soldado, natural de Ibi, provincia de Alicante, Juz-gado de primera instancia de Jijona, hijo de José y de María, soltero, de mayor edad, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son como sigue: pelo castaño, ojos pardos, boca y nariz regulares, color sano, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde que aparezca inserta esta publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Alscante, se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel del Cid, de esta ciudad, con el fin de si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del procesado José Jover García, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme á lo acordado en diligencia de esta

Dada en León á 5 de Junio de 1902.-El segundo Teniente, Juez instructor, José Gil de Arévalo.

D. José Gil de Arévalo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor numbrado por el Sr. Coronel del mismo para instruir expediente en averiguación del paradero del soldado que perteneció al batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 10, José Lloréns Escartell.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Bonifato, provincia de Alicante, Juzgado de primera instancia de Villajoyosa, hijo de Manuel y de María Teresa, soltero, de veintiséis años de edad, y de oficio jornalero, cuyas señas personales son como siguen: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde que aparezca inserta esta publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Alicante, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el cuarfel del Cid de esta ciudad, con el fin de responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibi-miento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que hava lugar. Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. G. G.),

exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del procesado José Lloréns Escartell, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme á lo acordado en diligencia de

Dada en León á 5 de Junio de 1902.=El Juez instructor, José Gil de Arévalo. 3760-M

### LERIDA

D. Guillermo Blanco á Iglesias, Capitán, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona Pedro Alés Subils, del reemplazo de 1897, y cupo de Cuba, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por faltar á la concentración para su destino á activo servicio; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al re-ferido recluta, natural de Santa Cruz del Valle de Castellá (Lérida), hijo de José y de Rosa, de diez y nueve años, ocho meses y veintisiete días de edad, cuyas señas personales son las signientes: pelo negro, cejes ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, color sano, señas particulares ninguna, con un metro 640 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en el local que ocupan las oficinas de esta zona á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole por el contrario los per-

juicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exherto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades

convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo ten-acordado en diligencia de este día. Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Lérida á 5 de Junio de 1902.—Guillermo Blanco.

### MADRID

D. José Sagarra y Genouse, Teniente Coronel, segundo Jese del segundo regimiento montado de Artillería, y Juez instructor del expediente de insolvencia que se sigue al Oficial segundo (fallecido) de Administración militar D. Pedro Rey Ponce de León, por el presente edicto cita, llama y emplaza á Doña Rita Sarachaga y Coto, viuda del citado Oficial, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se sirva manifestar á este Juzgado por escrito dónde tiene su residencia y domicilio; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 5 de Junio de 1902.—José Sagarra.

D. Teodoro Belaunde Daza, Capitán del regimiento Infanteria de Asturias, núm. 31, Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel, Jefe principal del mismo, en averiguación del paradero de los soldados Antonio Villena Vida, Antonio Millas Suñes y Antonio Pozo Quirós.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Villena Vida, Antonio Pozo Quirós y Antonio Millas Suñes, soldados que fueron del regimiento Infantería de Asturias, núm. 31, pertenecientes al primer batallón expedicionario á la isla de Cuba, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado ó ante la Autoridad del punto en que residan, para responder á los cargos que les resulten en el expediente que en averiguación de su paradero se instruve.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que si supiesen el domicilio de

referidos individuos, lo manificaten á este Juzgado á la mayor brevedad posible.

Madrid 6 de Junio de 1902.-Teodoro Belaunde.

D. Manuel de Llanos Torriglia, Capitán del regimiento Infantería de Asturias, núm. 31, Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel de este regimiento en averiguación del cabo y soldados Antonio Fernández Muñoz, Antonio Manso Valiente y Antonio González Alvarez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Manso Valiente de Capital de C

nio Fernández Muñoz, Antonio Manso Valiente y Antonio González Alvarez, cabo y soldados que fueren del batallón expedicionario á Filipinas, núm. 5, y primer batallón, también expedicionario, del regimiento Infantería de Asturias, número 31, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gacontados desde la publicación de esta requisitoria en la GA-CETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, ó ante la Autoridad del punto en que residan, para responder á los cargos que les resulten en el expediente que en averiguación del paradero se les sigue.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que si supiesen el domicilio de los referidos individuos lo manifiesten á este Juzgado á la

mayor brevedad posible.

Madrid 6 de Junio de 1902.—Manuel de Llanos.

3739—M

D. Federico Avilés y Romero, Comandante de Caballería y Juez instructor eventual de causas de esta Capitanía ge-

Hallándome instruyendo causa contra el sargento de la disuelta cuarta brigada sanitaria D. Eduardo Gerona Rivera por sustracción de botellas de cerveza de la estación sanitaria

de Marahui (Filipinas); Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido sargento, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la misma, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Luna, 34, bajo, con objeto de notificarle la resolución dictada por el Excelentísimo Sr. Capitán general de esta región en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

A la vaz, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sargento, y caso de ser habido le hagan saber la obligación que tiene de presentarse en este Juzgado con el indicado fin.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 7 de Junio de 1902.=El Comandante, Juez instructor, Federico Avilés.—Por su mandato, el solda-do Secretario. Domingo Peñuela. 3742—M do Secretario, Domingo Peñuela.

D. Esteban López Escobar, Comandante del regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor de la causa que se sigue el soldado del mismo Amaro Casado de

Osma por varios delitos.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Usande de las lacultades que me connere el art. 380 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo á Antonio García, de oficio tallista, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de los Docks, con el fin de prestar declaración; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid à 7 de Junio de 1902.—Esteban L. Escobar.

D. Cristeto Quesada Pérez Cossio, primer Teniente del regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado Félix Sobrón Mohedo para averiguar su paradero.

Por el presente cito, llamo y emplazo al vecino de Madrid

Alfonso Pérez Ramírez, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de los Docks, con el fin de prestar declaración en el precitado expediente; pues así lo tengo acordado en dilicancia de este día en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 8 de Junio de 1902.—Cristeto Quesada.

D. Casimiro Jimeno y Bajón, segundo Teniente del regimiento Lanceros del Principe, 3.º de Caballería, y Juez instructor nombrado para diligenciar un interrogatorio en la persona de D. Tomás García Ciano Canto.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza á D. Tomás García Ciano Canto, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su porte de la paradero del paradero de la paradero de la paradero del paradero de la paradero del la paradero del la paradero de la paradero del la publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Gil, en el que se aloja el regimiento Lanceros del Príncipe 3.º de Caballería, con el fin de prestar declaración en el precitado interrogatorio; pues así lo tengo acordado en

diligencia de este día.

Dado en Madrid á 9 de Junio de 1902.—El segundo Te-

### OLOT

D. Manuel Andía Riera, Capitán Ayudants del regimien-to Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente instruído contra el educando de cornetas del mismo Cuerpo Manuel Xifrá Agüe, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Xifrá Ague, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Gerona, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ejos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, de un metro 600 milímetros de estatura y de diez y siete años, tres meses y veintidos días de edad, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para responder a los cargos que pudieran resultarle en el expediente que contra él instruyo por la falta grave de primera deserción; y de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya

A su vez exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el mío les suplico á todas las Autoridades,

tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido educando de cornetas, y en caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, y á mi disposición, á la guardia del principal del cuarte del Carmen de esta plaza; pues así lo tengo acor-

dado en diligencia de este día. Dada en Olot á 30 de Mayo de 1902.—Manuel Andía.

### PAMPLONA

D. Víctor Ayuela y Pastor, Comandante de Carabineros de la Comandancia de Navarra y Juez instructor nombrado por el Exemo. Sr. Capitán general de esta región para la conti-nuación de la causa instruída contra el Capitán de la quinta compañía de dicha Comandancia D. Antonio García Bassó por ausentarse de su destino llevándose los sueldos y haberes del mes de Abril último correspondientes á la fuerza de la compañía que mandaba.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Don Antonio García Bassô, Capitán de Carabineros, natural de Cantalejo, provincia de Segovia, hijo de D. Pedro y de Doña Carlota, casado, de cincuenta y cinco años y once meses de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo canoso, cejas al pelo, color moreno, frente regular, nar z ídem, boca ídem, barba poblada, usa bigote, un metro 625 milímetros de estatura próximamente, y como señas particulares padece de humor herpetico en la cara, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la casa cuartel de dicha Comandancia, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de la región me hallo instruyendo con motivo de haberse ausentado de su puesto el día 6 del actual llevándose consigo los sueldos y haberes del mes de Abril último de la fuerza de la compañía que mandaba; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado D. Antonio García Bassó, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la ya referida casa cuartel y Comandancia á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona 30 de Mayo de 1902. = Víctor Ayuela

3745-M

D. Manuel Marcto Ciaurriz, primer Trniente, segundo Ayudante del regimiento Caballería de Almansa, núm. 13, y Juez instructor del expediente seguido contra el cabo del mismo regimiento Santiago Aparic o Francia por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al men-cionado Santiago Aparicio Francia, hijo de Plácido y de Inés, natural de Argujillo, provincia de Zamora, de oficio estudiante, de veintidos años de edad, estatura un metro 625 milímetros, de estado soltero, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin eficial de Navarra, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Nicolás de esta plaza, á responder a los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole

el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tento ceviles como militeres y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de

Dada en Pamplona á 3 de Junio de 1902. = Manuel Ma-

D. Antonio Cascajares Gayan, primer Teniente del primer batallón del regimiento infantería de la Constitución, número 29, y Juez instructor del expediente instruíto en averiguación del paradero del soldado del expresado Cuerpo, José Pallás Montañés.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado soidado José Paliás Montañés, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Alcoy (Alicante), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, oficio jornalero, estatura un metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos : zuler, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa la fuerza de este regimiento en la calle de La Compañía, de esta capital, en la inteligencia que de no hacerlo en el plazo que se indica será decla-

rado rebelde y le parara el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, á fin de que prac-tiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan en casidad de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

lencia de este dia.

Dada en Pamplona à 4 de Junio de 1902. = El primer Te-ental Inuz instructor. Antonie Cascalares. 5763-M niente, Juez instructor, Antonie Cascajares.

D. José Moreno Díaz, primer Teniente del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, Juez la structor de este expediente, seguido contra el soldado de este Cuerpo Timoteo Serrano Moreno por la falta grave de primera de-

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Santa María de Ribarredonda, provincia de Burgos, hijo de Gregorio y de Florentina, so te-ro, de veintitrés años de edad, de eficio labrador antes ou ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son les si-guientes: pelo nergo, cejas idem, ojos al pelo, nariz reg.lar, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, su aire marcial, de estatura un metro 620 mi ímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publica-ción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Diarto oficial de la provincia de N. varra, se presente en este Juigade, que tiene su residencia (fizial en el cuartel de Caballería de Almansa, de esta plaza, á responder de los cargos que la resultan en el expediente que le instruyo per la falla grave de deserción; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo sera declarado rebelde, siguiéndo el el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civilés como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acu-sado Timoteo Serrano Moreno, y en caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conferme le he acordado en diligencia de esta

Dada en Pamplona á 7 de Junio de 1902.—José Moreno.

### SAN SEBASTIÁN

D. Ricardo Ferrer de la Fuente, Capitán del segundo ba-tallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruído al recluta José García Fernández por la falta grave de primera deserción, al no verificar su concentración para su destino á Cuerpo

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho José García Fernández para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel alto de San Telmo, á fin de oir sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el

perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Ray (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletin ofcial de la provincia de Oviedo.

San Sebastián 2 de Junío de 1902. V.º B.º El Capitán, Juez instructor, Ricardo Ferrer. = Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Justo Martínez. 3746-M el Secretario, Justo Martínez.

D. Emilio Alaguero y Vega, Capitán del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruído contra el recluta de la zona de Oviedo, y destinado á este regimiento, Isidoro González por la falta grave de no haberse presentado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Isidoro González, hijo de José y de Balbina, natural de Santollano, Ayuntamiento de Reguera, Concejo de ídem, provincia de Ovicdo, de cficio labrador, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID. se presente en este Juzgado, sito en el cuartel alto de San Telmo, en esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no presentarse, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y á mi disposición al indicado cuartel; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Oviedo.

Drda en San Sebastián á 2 de Junio de 1902.=Emilio Alaguero.=Por su mandato, el sargento Secretario, Pedro Torres. 3747-M

D. Emilio Alaguero y Vega, Capitán del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruído contra el recluta de la zona de Oviedo, y destinado a este regimiento, Belarmino Díaz Rodríguez, por la falta grave de no haberso presentado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Belarmino Díaz Rodríguez, híjo de Vicente y Carlota, natural de Biedes, Ayuntamiento de Regueras, provincia de Oviedo, de oficio labrador, para que en término de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en la Gacera de Madrid, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel alto de San Telmo, en esta ciu at; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse, parándole el perjuicio que

haya lugar.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á tedas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referi-do recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al indicado cuartel; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Oviedo.

Dada en San Sebastián á 2 de Junio de 1902.=Emilio Alaguero = Por su mandato, el sargento Secretario, Pedro Torres.

D. Anastasio Diez Martín, Capitán del regimento Infantería de Sicilía, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruído al recluta de la zona de Oviedo y destinado á este regimiento, Aniceto Méndez García, por la falta grave de no naberse presentado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Aniceto Mendez García, hijo de Rafael y de Severa, natural de Cudillero, Ayuntamiento del mismo, provincia de Oviedo, de cficio carpintero, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MA-DRID, se presente en esta Juzgado, sito en el cuartel alto de San Telmo en esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido reciuta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al indicado cuartel; pues así lo tengo acordado en providenc'a de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insérte e en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Oviedo.

Dada en San Sebastián á 3 de Junio de 1902.=V.º B.º=El

Capitán, Juez instructor, Anastasio Diez. = Por mandato del Sr. Juez, el sargento Secretario, Segundo Garnica. 3766-M

### SEVILLA

D. Trinidad del Bey Muro, primer Teniente del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, y Juez instructor del expe-diente que se instruye en averiguación del paradero del sol-dado del batallón expedicionario á Filipinas, número 8, An-

tonio Pérez Rodríguez. Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Juan Pérez Antuney, soldado repatriado de Kilipinas, que a su regreso fijó su residencia en Oranse, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que en el término de sesenta dias, contados desde su publicación en los periódicos oficiales comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel del Carmen de esta capital, con el fin de prestar declaración en el citado expediente ó se presente á la Autoridad del pueblo en que se encuentre en el referido plazo manifestando su domicilio, para qua, comunicado á este Juzgado, surta los efectos de justicia que se persigue; pues así lo tengo accrdado en diligencia de este día.

Y para que llegue á su noticia insértese en la GACETA DE Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Orense

Dada en Sevilla à 29 de Mayo de 1902. El Joez instructor, Trinidad del Rey.=El sargento Secretario, Antonio Ja-

### VALENCIA

D. José Gómez Sancho, Capitán, primer Ayudante del re-gimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, y Juez instructor del expediente de inutilidad para ingreso en el Cuerpo de Inválidos ó concesión del retiro que le corresponda que instruyo al soldado de este regimiento, repatriado de Cuba, Salvador Mutío Oriola.

Por la presente requisitoria se interesa saber cuál sea la residencia fija del expresado soldado en la ciudad de Barcelona, en la cual en la actualidad se encuentra residiendo, siendo el repetido natural de Alcoy (Alicante), ignorándose sus señas personales, la que si en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales respectivos de las pro-vincias de Alicante y Barcelona, no se tiene conocimiento exacto de su actual paradero, le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en averiguación del actual paradero del dicho individuo, y en caso de ser habido lo manifiesten á este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería de San Juan de la Ribera, en esta capital.

Dada en Valencia á 7 de Junio de 1902. = José Gómez 3780-M

### VALLADOLID

D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, Capitán Ayudante del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado de dicho regimiento Manuel Losada González por la falta

grave de primera deserción simple. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al sol-dado Manuel Losada González, natural de Palacios del Sil,

partido judicial de León, provincia de ídem, hijo de Juan y de Pascuala, de veintiún años de edad, y de oficio labrador; fué declarado soldado en 1.º de Agosto de 1899, de estatura un metro 665 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACRTA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Conde de Ansúrez que ocupa su regimiento en esta plaza, á mi disposición, á fin de que sean oídos sus deseargos; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será

declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y
requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado recluta, y caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al ya mencionado cuartel de Conde de Ansúrez, en esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia

Valladolid 3 de Junio de 1902.=Gonzalo Quipo de Llano y

D. Francisco Sánchez de Castilla, primer Teniente del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, y Juez instructor del expediente que por deserción se instruye al recluta Autonio Garrido Cortés, de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al re-cluta Antonio Garrido Cortés, natural de Fermoselle, provin-cia de Zamora, hijo de Antonio y Manuela, de oficio jernalero y edad veinticuatro años, y cuyas señas personales son é tas: estatura un metro 590 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días comparezca en el local que en Valla-delid ocupa el regimiento de Toledo, núm. 35, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACE-TA DE MADRID, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra él instruyo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar;

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto

y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen activas diligencias en su busca, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades debidas á este Juzgado, sito en el cuartel de San Benito, de esta plaza; pues así lo tengo acordado en diligencia fecha

Dada en Valladolid á 5 de Junio de 1902.=Francisco S. de Castilla.

D. Cuillermo de la Peña Cusi, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación del paradero del soldado que fué del disuelto regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, Francisco Santos Monalich.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al expresado soldado Francisco Santos Monalich, natural de Barcelona, hijo de Pedro y Ana, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, na-riz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, señas particularas ninguna, de estado soltero y estatura un metro 662 milimetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en el Boletin oficial de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, manifieste dicho individuo,

ó en caso contrario sus padres, á este Juzgado la residencia oficial que tenga.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que caso de averiguar el paradero del expresado individuo lo comuniquen á este Juzgado, sito en el local que ocupa este regimiento en el cuartel llamado de San Francisco de esta ciudad, en el plazo que anteriormente se indica; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que el presente edicto tenga la debida publidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la prorinc**ia** de Barcelona.

Dada en Vitoria á 1.º de Junio de 1902. = V.º B.º = El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo de la Peña.=Por su mandato, el cabo Secretario, Elías Demetrio.

### ZARAGOZA

D. Jesús Marín Rafales, primer Teniente del tercer bata-llón Infantería de montaña, y Juez instructor del expediente que se instruye con motivo de la desaparición del soldado del regimiento Infantería de Cuba, núm. 65, Pablo Suárez

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al citado Pablo Suárez Guillén, natural de Alcuéscar, provincia de Cáceres, hijo de José y de Petra, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, cuando vine al servicio, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, su estatura un metro 555 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cáce-es, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Hernán Cortés, de esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por su desaparición; bajo apercibi-miento de que si no comparece en dicho plazo sera declarado rebelde y le parara el perjuicio a que haya lugar.
Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y

encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la basca y captura del mencio-nado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo ten-go acordado en diligencia de este día.

Dada eu Zaragoza à 30 de Mayo de 1902 .= Jesús Marín .= Por su mandato, Manuel Gallego.

D. Primitivo Peire Cabaleiro, primer Teniente del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, y Juez instructor del expediente instruído por el delito de primera deserción simple contra el cabo del mismo regimiento Ricardo Valles-

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ricardo Vallespín Bas, cabo del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, natural de Zaragoza, hijo de Elias y de Pilar, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción bue na, y señas particulares ninguna, con estatura de un metro 680 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Isabel que ocupa este regimiento en el castillo de la Aljafería de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por deserción se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado sera declarado rebelde, parandole el perjuicio que haya

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido cabo Ricardo Vallespín Bas, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel ya mencionado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de seta día

Dada en Zaragoza á 1.º de Junio de 1902.—Primitivo Peire.

D. Manuel Tomé Izquierdo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, y Juez instructor del expediente instruído de orden del Sr. Corenel de este regimiento al recluta del mismo José Cassadevall Ribot por la

falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Cassadevall Ribot, natural de Lérida, provincia de ídem, hijo de José y Teresa, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio zapatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y de un metro 516 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Castillo de la Aljafería, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le instruye por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.). exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del re-ferido soldado, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dí».

Zaragoza 2 de Junio de 1902. = Manuel Tomé Izquierdo.

D. Juan Cremades Suñol, primer Teniente del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, y Juez instructor nombrado del expediente que se sigue en este Cuerpo contra el recluta destinado al mismo, procedente de la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, Joaquín David Abella, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Joaquin David Abella, natural de Bercelona, hijo de Miguel y de Rafaela, de veintiún años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba naciente, y de un metro 628 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento, llama to de Santa Isabel, en el castillo de la Aljafería de esta ciudad, á mi disposición, para responder al expediente que por la falta grave ya citada se le sigue; bajo apercibimiento de que si no com-parece en el plazo que se le señala será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas dili-gencias en busca del referido desertor, y en caso de ser habi-do lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo

tengo acordado en diligencia da este día. Dada en Zaragoza á 3 de Junio de 1902. = Juan Cremades

D. Padro Porta Ribera, Capitán del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado que fué del batallón Cazadores de la Pa-tria, núm. 25, Antolín Bravo de la Llave por la falta grave

de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antolín Bravo de la Llave, soldado que fué del batallón Cazadores de la Patria, núm. 25, hijo de Blas y de Eleuteria, natural de Bardeverdejo, Juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, cuyas señas existentes en filiación son: estatura un metro 650 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Bo etín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en est: Juzgado, sito en esta población, cuartel de Santa Isabel, á respon-der á los cargos que le resulten en el expresado expediente; en la inteligencia de que si no comparece le parara el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del repetido Antolín Bravo, y caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza a 4 de Junio de 1902.-Pedro Porta.

D. Arsenio Salvador Gordillo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, y Juez instructor del expediente seguido para averiguar el paradero del soldado del regimiento Infanteria de Cuba, núm. 65, Manuel Melo

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Melo Quevedo, natural de Moya (Canarias), hijo de Aquilino y de Juana, soitero, de veintiocho años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa y de un metro 730 milimetros de estatura, para que en el espacio de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Principe Alfonso de esta plaza, á mi disposición, para res-ponder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se le sigue con motivo de ignorarse su paradero; bajo apercibimieno de que si no comparece en el plazo fijado sera declarado

rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Manuel Melo Quevedo, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Príncipe Alfonso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de

Dada en Zaragoza á 7 de Junio de 1902. = El segundo Teniente, Juez instructor, Arsenio Salvador. 3782-M

### Juzgados de primera instancia.

### ALMERÍA

D. Francisco Delgado Iribarren, Juez de instrucción de

este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Guzmán Motilla, alias Bendito, hijo de Ramón y Dolores, de veintiséis años de edad, natural de Jiñana, vecino de Abla, jornalero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue por rebo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado del susodicho procesado.

Almería 5 de Junio de 1902. = Francisco Delgado. = Igna-

### ALHAMA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada para prestar cum limiento á una or-den de la Sección segunda de la Audiencia de Granada, pro-cedente de causa seguida contra Eloy Guillermo Rivas Ribera y otro, sobre homicidio, ha mandado se cite á los testigos que se dicen vecinos de Arenas del Rey Francisco Sanchaz Arrabal, Francisco Martínez Navas, Juan López Pérez y Antonio Jiménez Moreno, y cuyo domicilio se ignora, para que el día 21 del mes actual, y hora de las once y media de la manana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audieucia provincial de Granada á la celebración del juicio oral y público de la causa arriba expresada; previniendo á dichos tes-tigos de que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, se le impondrá á cada uno una multa de 5 á 50 pe-

setas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Alhama á 10 de Junio de 1902.—El Escribano, Licenciado Francisco Calvo.

### ARACENA

D. Juan Lobo Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido. Hago saber que en este de mi cargo se sigue causa criminal por hurto de dos caballerías de la propiedad de D. Do-mingo Eiris Diéguez, vecino de la Corte Concepción, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 20 de Marzo anterior, siendo las señas de las caballerías las que á continuación se expresan:

Una mula estatura mediana, de ocho años, pelo negro claro, y tiene una D en el anca derecha, con pelos blancos en

Un caballo pelo negro, mediano, cerrado, careto, y un lucero blanco prolongado hasta el labio inferior, calzado de las dos manos y pata derecha, con lunares blancos en los costillares

En su virtud, exhorto á las Autoridades, y requiero á los agentes de policía judicial, practiquen eficaces diligencias para la busca de dichas caballerías, y caso de encontrarlas remitirlas á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 5 de Junio de 1902. = Juan Lobo.

José Pardo y Cid. J-4017

### ARÉVALO

D. Antonio de Lara y Derqui, Juez de instrucción de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipe Escudero, un tal Tovado, Aquilino de Motos, Ignacio, hijo de Pedrito; un tal Eusebio, un tal Jacobo y el apodado Quinín, hijo del llamado Cordero, todos gitanos, tratantes en caballerías y sin domicilio conocido, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la fraction de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la fraction de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la fraction de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la fraction de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la fraction de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la fraction de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la fraction de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la fraction de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la procesora de la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la publicación de la presente de la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la gagura de la publicación de la presente en la Gagura De Mandre, se procesora de la gagura de sente en la Gaceta de Madrid, se presenten en la carcel de este partido á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos y otros se instruye por lesiones graves inferidas con arma de fuego á Ricardo José Lozano Jiménez, conocido por Pepe el Gitano; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judi-

cial, procedan á la busca y captura de mencionados sujetos, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes conducirlos á la cárcel de esta ciudad y disposición de este Juz-

Dada en Arévalo á 6 de Junio de 1902.—Antonio de Lara y Derqui.=El Escribano, Víctor Rodríguez.

### AVILA

Por la presente se cita, llama y emplaza al testigo Victoriano Fernández, domiciliado en Ferreiros de Entrimo, provincia de Orense, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de la carcel pública, con objeto de recibirle de-claración; pues así está acordado en el sumario que en este dicho Juzgado se instruye sobre lesiones sufridas por Tomás García, vecino de Tornadizos de Avila, por el Licenciado Don Ramón Lafarga y Crespo, Juez municipal de esta ciudad, y como tal interino de instrucción del partido por ausencia del propietario en comisión del servicio; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término señalado le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Avila 6 de Junio de 1902.—El Escribano, Lope Pérez,

### BADAJOZ

D. Luciano Mateos Cedrún, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Blas de Reina Blanco, natural y vecino de Encinas Reales, viudo, de cuarenta y seis años de edad, habitante en la calle de las Eras, y Blas de Reina Jiménez, natural y vecino de Encinas Reales, jornalero, de veinticuatro años de edad, habitante en la calle Guama, núm. 4, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Córdoba, se constituyan en prisión en la cárcel de esta ciudad con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos y recibirles declaración indagatoria en el sumario que les instruyo por contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de que si no lo verificasen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y prisión de dichos individuos, or-denando su inmediata conducción á la cárcel de esta capital

y á disposición de este Juzgado.

Dada en Badajoz á 5 de Junio de 1902. = Luciano Mateos.

Por mandado de S. S. Enrique G. de la Rosa. J = 3988

### BARCELONA-HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Ramón Rubinat Camps, se cita y llama al mismo, que es de cuarenta y tres años de edad, soltero, habitan. te en la calle del Arco del Teatro, núm. 49, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para responder á los cargos que le re-sultan en la indicada causa; apercibiéndole que, caso de in-comparecencia, le parará el perjuicio á que en derecho haya

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial se proceda á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo, en caso de ser habido, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi dis-

Barcelona 6 de Junio de 1902.=Francisco de Paula Ayala.=Por disposición de S. S., y por D. José de Alemany, Augusto Jiménez.

J-4019

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de ins-

trucción del distrito del Hospital de esta ciudad. Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre

estafa contra Francisco Estellez Pujol y Pablo Sánchez Rubio, se cita y llama á este último, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que caso de incomparecencia le f ciudad de Béjar y su partido. parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial se proceda á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo, encaso de ser habido, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 7 de Junio de 1902.—Francisco de Paula Aya-la.—Por disposición de S. S., José de Alemany, habilitado.

### BARCELONA-NORTE

D. Enrique Zaldívar, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Andrés Altes Nuibo y Juan Manuel Barbo Gerona, se cita, llama y emplaza á los mismos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de ser declara-

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de los referidos procesados, cuyas señas de los mismos son: el primero, hijo de Pablo y Josefa, natural de la Barceloneta, de diez y seis años, cerrajero; y el segundo, hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Mas de las Matas, provincia de Teruel, de diez y ocho años, de profesión basurero.

Dada en Barcelona á 5 de Junio de 1902.—Enrique Zaldívar.—El Escribano, por D. José Gilí, Juan Vila del Solé, ha-

D. Enrique Zaldívar Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Eduardo Alderrus Cantó se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder à los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfon-

so XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesa do, cuyas señas del mismo son: edad veinticuatro años, soltero, impresor, natural de esta ciudad (Gracia) é hijo de Antonio y Teresa.

Dada en Barcelona á 5 de Junio de 1902. = Enrique Zaldívar.=P. el Escribano, Augusto Torres, habilitado.

D. Enrique Zaldívar, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Manuel Gar-cía Moret, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesa-

do, conocido por el apodo de Habitant.

Dada en Barcelona á 6 de Junio de 1902.—Enrique Zaldívar.—El Escribano, por D. José Gili, Juan Vila del Solés.

### BARCELONA - UNIVERSIDAD

D. Pedro Samora Aragonés, Juez de instrucción del dis-

trito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de resolución procedente de la causa criminal sobre estafa contra Juan Huch Palau, del comercio, casado, de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y Josefa, natural de La Bisbal de Panadés, domiciliado en la ronda de la Universidad, 12, primero, segunda, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido proce-

sado Juan Huch Palau.

Dada en Barcelona á 4 de Junio de 1902.—Pedro Samora. = El Escribano, Antonio Codorníu. J - 4025

D. Pedro Samora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Guadalupe Expósito, natural de Madrid, hija de padres desconocidos, de veintiocho años de edad, soltera, planchadora, vecina de esta ciudad, habitante en la calle de San Gil, núm. 4 bis, entresuelo, puerta segunda, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de ura diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y le parará el

perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policia ju dicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada Guadalu. pe Expósito.

Dada en Farcelona á 6 de Junio de 1902. —Pedro Samora. — El Escribario, Javier Romero.

### BEJAR

D. Carlos Hernández Martín, Juez de instrucción de la Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACE-

TA DE MADRID y Boletines oficiales de dicha Corte y de esta provincia, se cita y llama ai procesado Dionisio Huete Vidal, natural de Castejón (Cuenca), vecino de Madrid, casado, de cincuenta y tres años de edad, tratante, que habitaba en la calle del Ave María, núm. 50, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á que la inserción se verifique en la GACETA, comparezca ante este Juzgado, sisto en la Plaza Mayor, con objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado, y responder de los cargos que le resultan en causa que

se sigue por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole à dispesición de este Juzgado con las seguridades

debidas caso de ser habido.

Dada en Béjar á 7 de Junio de 1902.=Carlos Hernández.=
De su orden, Indalecio Linares.

J—4026

### BILBAO

D. Agustín M. Trugeda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carlo Dio Pieri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesión fotógrafo, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignores. para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido, con el fin de prestar declaración indagatoria en causa por estafa; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des y agentes de la policía judicial procedan á la busca, cap-tura y conducción del Carlo Dio Pieri, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de

Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 27 de Mayo de 1902.—Agustín M. Trugeda.—Ante mí, por habilitación, Francisco Gaitián.

### BRIVIESCA

Por la presente, y en virtud de providencia de 1.º del corriente, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario que por mi testimonio instruye sobre lesiones, causadas en 11 de Mayo último, y término de la Tejera, jurisdicción de Cornudilla, de este partido, se cita a los gitanos Ramón Hernández Gabarri, de setenta y ocho años de edad, viudo, de oficio cestero, residente en Poliate; á Juan Antonio Hernández Escudero, de veinte años, casado, ambulante, y á Concepción Hernández Escudero, de veinte años, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado á ampliar sus respectivas declaraciones y ser instruídos de los derechos que les otorga el párrafo primero del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Briviesca 2 de Junio de 1902.—Licenciado Alejandro Gon-

### CÁDIZ

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Monsalve Alba, hijo de Juan y de Ana, de sesenta y sie te años de edad, de estado soltero, natural de Canillas de Aceituno, partido de Vélez Málaga, provincia de Málaga, v ecino que fué de Cádiz, asilado en el Hospicio provincial, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, pa ra que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, compare zoa en la cárcel de esta ciudad; pues así lo he acordado er i el en la cárcel de esta ciudad; pues asi 10 no accura el ramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo se instruye per el deramo de la causa que contra el mismo de la causa que contr ramo de la causa que contra el mismo se instruye por el de-lito de lesiones de Joaquín Chamizo Rodríguez; aperci bido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubier e lu-gar en derecho y se le declarará rebelde. Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las a utori-dades, y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conduducción á la carcel de esta ciudad á disposi-ción de esta Juzgado del expresado procesado.

ción de este Juzgado del expresado procesado.

Dada en la ciudad de Cádiz á 3 de Junio de 190 2 = Per-

fecto Mira.=Licenciado José Luis Morote. J -3990

### CASTUERA

D. Manuel Algora González, Juez de primera i nstancia de

esta villa de Castuera y su partido.

Por el presente segundo edicto se llama á los con derecho á la herencia intestada del soldado cisco de San Agapito Sánchez, natural y wecir de la Serena (Badajoz), fallecide el 27 de Diciembre de 1897 á bordo del vapor León XIII, para que en el término Juan Franpe veinte días, á contar desde el siguiente ? I en que tenga lugar su inserción en los periódicos oficiales lugar su insercion en los periodicos oficiales comparezcan a ejercitarlo si vieren convenirles; con apare ibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar si no lo verificasen; pues así lo tengo acordado en los autos sor prevención del juicio de abintestato por defunción del 15 .encionado soldado Juan Francisco de San Agapito Sánchez

Dado en Castuera à 7 de Junio de N /02.—Manuel Algora
González.—Por mandado de S. S., José Mata. J—4027

### GRANADA-CAMI ILLO

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Campilio de esta capital. En virtud de la presente se city, llama y emplaza á Eduardo Cuéllar, de esta naturaleza y vecindad, soltero, barbero, de veintitrés años, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado é en le cárcel de Audiencia á responden de los carocs que la resultan en causa que sa la sigue sonder de los carocs que la resultan en causa que sa la sigue sonder de los carocs que la resultan en causa que sa la sigue son der de los eargos que le resultan en causa que se le sigue so-bre hurte, y en la que se ha decretado su prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridadades y dependientes de la policía judir lal procedan á su busca y captura, ingresándolo en dicha carcel á mi disposición.

Dada en Granada á 31 de Mayo de 1902.—Anselmo Gil de Tejada.=Por mandado de S. S., Munuel García.

### GRANADA - SAGRARIO

D. Antonio J. Afán de Livera, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Maqueda Peña, alias Siete, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del termino de diez, contados desde la inserción de la presente en el Beletta oficial de esta provincia y GACETA DE MADP. D, comparezca ante este Juzgado, sito Plaza Nueva, nú-Elero 20, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto; bajo aperc bimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, constituyéridolo, caso de ser betido en la cércal de endiencie é dispensión, de cata ser habido, en la cárcel de audiencia á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 2 de Junio de 1902.—Antonio J. Afán de Rivera.—Por su mandado, José Villoslada. J. 3991

### HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido. Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en la causa que se sigue en este Juzgado por lesiones de Manuel Quintero García, se cita y llama á dicho lesionado el de la causa que se sigue en este Juzgado por lesionado el de la causa que el d para que en el término de diez días, contados desde el de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio

á que haya lugar. Dado en Huelva á 4 de Junio de 1902.=Francisco Guerrero.=El Escribano, Licenciado Blas F. Toscano.

### LA UNION

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se instruye sumario por el delito de robo de una campana contra Antonio Lorenzo, de diez y ocho años de edad, y un tal Andrés, de treinta y cinco años de edad, cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignoran he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las carceles de esta ciudad.

Y para que se personen en el mismo á responder de los cargos que les resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que

hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía. Dado en La Unión á 4 de Junio de 1902. — Francisco Sánchez Olmo.=Por su mandado, Francisco Povo.

MADRID-HOSPICIO

### J-3995

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada con fecha 12 del actual en autos ejecutivos promovidos por D. José Gó-mez Robiedo contra D. Eduardo Utrilla Fulcioni, se saca á la venta la siguiente

### Finca.

Situada en esta Corte, distrito judicial y municipal del Hospicio, barrio de Santa Bárbara, plaza del mismo nombre, en la cual debe corresponderle el núm. 2 duplicado; su fachada á la plaza de Santa Bárbara se compone de tres líneas, una á partir del tabicón de la derecha del portal de la casa, número 2, que mide 10 metros 70 centímetros, de cuyo extremo derecho, y formando con ella ángulo agudo, parte otra línea entrante, que mide cinco metros 70 centímetros, á la cual se une otra en ángulo obtuso, que es la alineación oficial de la plaza de Santa Barbara, y tiene de longitud 12 metros 37 centímetros, de cuyo extremo derecho parte una línea que la se-para de otra finca, propia de Doña Modesta Utrilla, con la cual linda, que mide 48 metros y llega hasta la medianería del testero, que á su vez linda con la casa núm. l de la plaza de Santa Bárbara, propia del Sr. Conde de Sástago, en longitud de 19 metros 69 centímetros, cuyas líneas forman un poligono irregular de ocho lados, que, medido geométricamente, comprende una superficie plana horizontal de 1.113 metros cuadrados 48 decimetros, equivalentes á 14.341 pies cuadrados 62 décimos.

La venta tendrá lugar en pública subasta el día 14 de Julio próximo, á las dos de la tarde, bajo el tipo de 250.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado 25 000 pesetas, sin lo cual no serán admitidos; las consignaciones que se hicieren para tomar parte en la subasta se develverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósi-to como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Los títulos de propiedad, suplidos por testimonio expedido al efecto, se hallan de manifiesto en la Escribanía, donda podrán examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con lo cual habrán de conformarse, y no tendrán derecho á exigir ningún otro título.

Dado en Madrid á 14 de Junio de 1902.=V.º B.º=El senor Juez, Ortega Morejón.-El actuario, J. María de An-

Es copia, para publicar en la GACETA de esta Corte. Madrid 14 de Junio de 1902.—J. María de Antonio. X—1351

### MAHÓN

D. Francisco Buisen y Barleta, Juez de primera instancia

del partido de Ma.hón.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en providencia de 31 de Mayo último en el expediente sobre declaración de herederos ab intestato de D. Rafael Pons y Vinent, natural y vecino que fué de Barcelona, y fallecido en dicha ciudad el día 2 de Septiembre de 1886, en estado de soltero, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del mismo que su padre D. Ra fael Pons y Femenias y sus her-manos D. Jesé y Doña Magda ena Pons y Vinent, que la tienen solicitada, para que comporezcan a deducirlo en dicho expediente dentro del término de treinta días.

Dado en Mahón á 2 de Junio de 1902. = Francisco Buisen. = Ante mí, Licenciado Jaime Allés.

MANZANARES

D. Mariano Leliga y Alfaro, Juez de instrucción de Manzanares

Por la presente se cita y emplaza á Alberto Ferreiro y Pedraza, de diez y se saños de edad, hijo de Carlos y de Palmira, Boltero, herrero, natural y vecino de Oporto (Portugal), de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas pobla-das, ojos negros, barba ninguna, vestido con pantalón y chaqueta negra de lana, camiseta de algodón y alpargatas blancas, para que en el término de diez días, á contar desde el en que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle el auto de conciusión del sumario en la causa que en este Juzgado se le sigue sobre estafa por montar en el tren sin billete, y empla. zarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real á usar de su derecho; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hu-

Al propio tiempo ruego á las Autoridades, así civiles como militares y encargo á los demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho sujeto, y hallado que sea lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Manzanares á 5 de Junio de 1902, = Mariano Lali.

ga = El Escribano, Anselmo Oliva Sánchez.

### OVIEDO

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Cándido Folgueras, soltero, de diez y nueve años, vecino del Hospital, en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante Juzgado con objeto de prestar declaración en causa que se le sigue por atentado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des y demás agentes de la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital á mi disposición.

Dada en Oviedo á 5 de Junio de 1902 - Antonio Sáenz de Miera. = Por su mandado, Cayetano Meana.

### PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta capital, en providencia de este día, dictada en causa sobre robo en las oficinas de la Sociedad Gran Tejería Mecánica Pamplonesa, se convoca á D. Manuel Kéller, Abogado, que en Junio del año pasado habitaba en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 68. cuarto segundo, para que dentro del término de octavo día, contado desde la publicación de la presente en la GACRTA, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa.

Pamplona 5 de Junio de 1902.—El Escribano, por Itúrbide, Feliciano Iciz.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de esta capital en providencia de este día, dictada en causa sobre homicidio, á consecuencia de haberse encontrado, á las tres de la madrugada del 2 del actual, en las inmediaciones del puente de Azparrón, en jurisdicción de Leira, entre los kilómetros 10 y 11 de la carretera que se dirige a Lecumberri, el cadáver de un hombre, tendido en la cuneta de dicha carretera, vestido con blusa de satén algodón, en buen estado; chaleco de pana con rayas negras y coloradas; elastico de lana negro; camisa de satén amarilla con pechera bordada, sin iniciales; apargatas blancas, bastante nuevas; calcetines de color, rayas blancas y encarnadas; faja azul de algodón; una toalla blanca; pan-talón rayado de algodón, remendado con tela azul; calzoncillos de punto con las iniciales J. I., y boina negra azul, con varias heridas en la cara y cuello y las ropas manchadas de sangre; siendo las señas de dicho cadáver: como de unos veinticinco años de edad, pelo negro, color moreno, barba poca afeitada y manos y pies pequeños, y en sus ropas se en contró un sobre blanco conteniendo una insignia ovalada de cartón, con raya negra, con una inscripción que dice: «Proletarios de todos los países, juníos!», y un lacito encarnado, que dice: «1.º de Mayo de 1902»; dos pañuelos blancos, descoloridos, con la inicial R.; una petaca vacía; una caja de fósferos, y un pedacito de jabón, sin que tuviera ningun do cumento ni escrito; y á 20 metros del cadáver se encontró la citada boina azul, un par de botas de color con gomas y suelas con clavos gruesos, y un atado en un pañuelo rojo con una camisa de color y un pantalón de pana deteriorado y roto; y se convoca á las personas que puedan contribuir á la acción de la Justicia en la identificación del cadaver y descubrimiento de los criminales, á fin de que dentro de octavo día comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción, así como también se convoca á los parientes de la víctima para que en el mismo término de octava día comparezcan ante el Juzgado á prestar declaración, y ser instruído el más próximo del derecho de mostrarse parte en este proceso y de renunciar ó ndemnizació

Pamplona 7 de Junio de 1902.-El Escribano, Feliciano J-4011

### PASTRANA

D. Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado José Pérez, que representa tener como unos veinticuatro á veinticinco años de edad, natural de Madrid, siendo de estatura alta, delgado, moreno, nariz regular, pelo negro, y vestía pantalón de pana, alpargatas cerradas negras, con blusa ó americana y boina azul, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria y que conteste á los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por robo de dos mulas de la propiedad de D. Domingo García del Moral, vecino de Drieves; bajo apercibimiento que no haciéndolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicho procesado, conduciéndole, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido, á disposición de este dicho Juzgado, haciendo lo propio con otro sujeto llamado Manuel, como de treinta y dos á treinta y cuatro años de edad, que se cree sea valenciano, de estatura regular, color moreno, nariz regular, barba negra afeitada; vestido con pantalón de pana color café, alpargatas negras cerradas,

americana de paño negro, camisa de franela, faja y boina

Dada en Pastrana á 4 de Junio de 1902.—Francisco Page.— Por su mandado, Manuel Cuadrado Piña.

### SARRIA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Elíseo Buján Vázquez, ejerciendo funciones de Juez de primera instancia de este partido, en el asunto que se relaciona, por la presente se emplaza á Manuel González Reija, vecino que fué de Penacorbeira, parroquia de Castro de Rey, término municipal de Paradela y ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días imprerrogables comparezca en los autos de juicio declarativo de ma-yor cuantía propuesto por José González Pérez, de dicho Pe-nacorbeira, representado por el Procurador D. José Vázquez Castineira, contra el referido Manuel González y otro, sobre partición de la herencia quedada de Manuel González López, personándose á medio de Procurador; bajo apercibimiento dé ser declarado en rebeldía y pararle los perjuiclos á que haya

Sarria 6 de Junio de 1902.-El actuario, José García del Río.

### SALAS DE LOS INFANTES

D. Antonio Montero de Espinosa y Castañeda, Juez de instrucción de la villa de Salas de los Infantes y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza á José López Fernández, de veinte años de edad, soltero, jornalero, de estatura regular, natural de Anterrio, parroquia de San Juan de Friolfe (Lugo), que estuvo trabajando hace un eño en el Fe-rrocarril minero de Villafría á Monterrubio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Lugo y Burgos, se presente en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa sobre hurto de efec-tos explosivos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura en su caso de dicho procesado, poniéndole a mi disposición en la carcel de este partido por hallarse decretada su prisión.

Dada en Salas de los Infantes á 5 de Junio de 1902.—An-

tonio Montero de Espinosa.—Por su mandado, Julián Ruiz.

### SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por D. Manuel Rincón Llorente, Juez municipal interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital, ante mí, con fecha de este día, en sumario por estafa contra José Ruiz Mateo, se ha mandado citar en forma á D. Fernando Collado Maldonado, vecino que dijo ser de Córdoba, plaza Moreno, 8, Revisor que fué de trenes en la Compañía fêrrea de Madrid a Zaragoza y Alicante, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el Bo-letin oficial de la provincia de Córdoba y GACRTA DE MADRID, comparezca ante este Júzgado por la Escribanía del actuario para que amplie la declaración que tiene prestada en dicho sumario; apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar, estando el Juzgado instalado plaza de la Contratación, 8.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y llegue á conocimiento del D. Fernando Collado Maldonado, expido presente, que firmo en Sevilla á 31 de Mayo de 1902.—El actuario, Antonio Verger. J - 4057

### SEVILLA-SALVADOR

D. José Muñoz Quesada, Abegado de los Tribunales de la Nación y Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

Doy fe que en dicho Juzgado, y por la Escribanía de mi cargo, penden los autos de que se hará expresión, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento

y parte dispositiva del tenor siguiente: «En la ciudad de Sevilla, á 30 de Abril de 1902, el Sr. Don Diego Dávila y Godoy, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de la misma, habiendo visto los presentes autos, juicio declarativo de mayor cuantía, incoados á instancias de D. Juan Tarancón y Tarancón, vecino del Viso del Alcor, Presbítero y mayor de edad, representado por el Procurador de este Colegio D. Emilio Ochoa y Jiménez, y defendido por el Letrado D. Antonio Romero y Romero, contra D. José Carretero Gamero, y en su representación á quien sea tenedor de una suerte de tierra, término de Utrera, pago de la Castiferra, de cabida de once fanegas y tres celemines, equivalentes á seis hectáreas, sesenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas; lindante al Norte con clivar de Patronatos; al Sur con etro de D. Diego María de Santiago; al Este cen hijuela de servidumbre y olivar de D. José Gómez Pico, y al Oeste con otro que pertenece á la fabrica de Santa María, caso de no abandonarla; á que dé y pague á D. Juan Tarancón y Tarancón dos mil doscientas pesetas, importe de la obligación que se reclama, lo que importan sus intereses vencidos y no satisfechos, desde el día 29 de Octubre de 1892 hasta su completa realización y pago, con más el interés legal girados so-bre los vencidos á la presentación de la demanda y las costas, procediendo, en defecto de pago dentro del término que se señalare, á la enajenación y venta pública de la indicada finca; cuyo deman a lo se encuentra en rebeldía y se entienden las diligencias con los estrados del Juzgado; y

Parte dispositiva.—Fullo que debo condenar y condeno a D. José Carretero Gamero, y en su representación a quien sea tenedo: de la finca hipotecada, caso de no abandonarla, a que dé y pague à D. Juan Tarancón y Tarancón dos mil doscientas pesetas, importe de la obligación reclamada, lo que importan sus intereses vencidos y no satisfechos desde el día 29 de Octubre de 1892 hasta su completa realización y pago, con mas el interés legal girado sobre los vencidos á la presentación de esta demanda, y las costas; debiendo verificarse el pago de dichas responsabilidades dentro del término de ocho días, contados desde el sigui nte al en que fué firme esta resolución, y de no verificarlo se procederá a la enajenación y venta pública de la finca susodicha. Publíquense edictos en el Boletín oficial de esta provincia y GACRTA DE MA-DRID, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, caso de que no solicite el demandante que la notificación al litigante rebelde sea personal. Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, man-

do y firmo. Diego Dávila.»

Pronunciamiento El Sr. D. Diego Dávila y Godoy, Juez
de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, dió y pronunció la anterior sentencia el mismo día de su fecha anterior, de que doy fe.

Sevilla fecha at antea. = Licenciado José Muñoz.

Concuerda á la letra con su original á que me remito. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos mandados, extiendo la presente en Sevilla á 9 de Junio de 1902.—Licenciado José Muñoz. X—1356

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Valeriano Montes Molina, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en la calle Torneo, núm. 57, hijo de Fernando y de Vicenta, soltero, herrero, de veinticuatro años de edad, y con instrucción, para que en el término de diez días, que empezaran a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletta oficial de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, situado en la plaza de la Contratación, núm. 8, para la práctica de una diligencia judicial acordada en la causa que contra el mismo y otro se sigue por estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al propo tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policia judicial, practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicho individuo y habido que sea lo trasladen a esta cárcel, con las seguridades debidae y á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy.

Dada en Sevilla á 6 de Junio de 1902. = Diego Dávila.= El actuario, José Marchena.

### SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción del distrito de

San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José González Atané se instruye su-mario por el delito de sustracción de documento contra Jose-fa Utrera y Utrera, en el que se ha acordado expedir la pre-sente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura de la sujeta que luego se expresa, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido. Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribu-

nol à responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parara el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de la procesada Josefa Utrera y Utrera, natural de Malaga y de esta vecindad, hija de Francisco y de Ana, viuda, jornalera,

y de treinta y cinco años de edad.

Dada en Sevilla á 3 de Junio de 1902.—Fidel Gante.—El actuario, Licenciado José González Atané.

### TAMARITE

D. Victoriano Laguna, Juez de instrucción del partido de Tamarite.

Por la presente, y en virtud del número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José Facería Guarné, de treinta y cinco años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Cofita (aldea de Tour), procesado en méritos de causa seguida en este Juzgado por lesiones, para que en el término de pueve des contados des lesiones, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para una diligencia de justi-cia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que, en el caso de que fuere habido dicho José Facerías, pro-cedan á su detención y conducción á las cárceles de este partido, por tenerlo así acordado en auto dictado en la mencionada causa.

Dada en Tamarite á 7 de Junio de 1902.=V. Laguna.= Por su mandado, Francisco Martínez. J - 4059

### TARRASA

D. Manuel Lardiés, Juez de instrucción del partido de

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á un joven de unos veinte años de edad, apodado el Chato, que habitó en la calle del Sol, de Sabadell, y cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgade á prestar declaración indagatoria en méritos de la causa que contra él y otro se siobre hurto de dos sac auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado; bajo aperciblmiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo à todas las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan à la busca y captura del Chato, y caso de conseguirla lo conduzcan á estas cárce-

les á mi disposición.

Dada en Tarrasa á 3 de Junio de 1902.—Manuel Lardiés. J-4003 De su orden, José Vila Morlés.

### TORRELAGUNA

D. Luis Sánchez Ulloa y del Pino, Juez de instrucción de

esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente, y como comprendida en el párrafo segundo del art. 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada María de la Concepción Munoz Vazquez, cuyas señas al final se dirán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de reducirla á prisión, según está acordado por la Superioridad en la causa que se la sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer se la declarará re-

belde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel

de este partido con las seguridades debidas. Dada en Torrelaguna à 5 de Junio de 1902.=Luis S. Ulloa

y del Pino.=El Escribano, Licenciado José Rey.

Señas de la procesada.

De veintiocho años de edad, hija de Luciano y Micaela, soltera, gitana, natural de Vitoria, vecina de Madrid, Puente de Toledo, calle de las Cambroneras, núm. 6, sin profesión, estatura alta, ojos pardos, pelo rubio, color moreno, nariz, cara y boca regulares y viste pobremente.

D. Luis Sánchez Ulloa del Pino, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo segundo del art. 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Agustín González López, cuyas señas al final se diran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de reducirle á prisión, según está acordado por la Superioridad en causa que se le sigue por abusos cometidos en un expediente administrativo; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades dabidas.

Dada en Torrelaguna á 5 de Junio de 1902.—Luis Sán-chez Ulloa y del Pino. — El Escribano, Licenciado José Rey.

### Señas del procesado.

De treinta y nueve «ños, casado, empleado, hijo de Bruno y Manuela, natural de Renedo de Bricia, partido judicial de Sedano, provincia de Burgos, vecino de Madrid, calle de Carranza, núm. 12, bajo, centro, estatura alta, color moreno, nariz, cara y boca regulares, ojos castaño oscuros, pelo y ce-jas negros, usa bigote negro, barba poblada afeitada, y viste con decencia.

### VALLADOLID-AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia de distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Patricio Prieto González, de ignorado paradero, que desapareció hace más de dos años de la villa de Mayorga de Campos, ó á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes durante la ausencia de aquél, para que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á deducirle; apercibidas de pararles el perjuicio que haya lugar, siendo de hacer cons-tar que hasta la fecha no han comparecido en reclamación de tales derechos más que la esposa del causante Doña Faustina Rodríguez de la Fuente, à cuya instancia se tramita

este expediente.

Dado en Valladolid á 23 de Mayo de 1902.=J. Pardo y
Crespo.=Ante mí, Anastasio H. Almaza. X-1348

### VÉLEZ MÁLAGA

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á todos los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y demás funcionarios de policía judicial para que procedan á la busca y captura de Francisco Cortez Reyes, natural de Málaga, de esta vecindad, hijo de Antonio y de Ana, soltero, tratante, de cincuenta años de edad, residen-te en la actualidad en Málaga, en la calle Pulidero, cuyas demás circunstancias se ignoran, remitiéndole si fuere habido á la cárcel de este partido á mi disposición; pues así lo tengo mandado en causa que contra el mismo instruyo sobre lesiones.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juz-gado para notificarle el auto de conclusión de sumario de la referida causa y emplazarle para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y

le parará el parjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Vélez Málaga á 3 de Junio de 1902. = Francisco Alvarez Vega.-Por mandado de S. S., Emilio Alcausa.

### ZARAGOZA-SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Victoriano Gracia Huete, alias Dientes, cuyo paradero se ignora, vecino de esta ciudad, y que tuvo su domicilio en la calle de Santa Inés, número 8, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GA-CETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por robo de plomo y metal, en unión de Santos Cortés y Julio Abad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el erjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi dispo-

Zaragoza 5 de Junio de 1902. - Jenaro Barrón. - El Escribano, José Guitarte.

### NOTICIAS OFICIALES

### Sociedad Española del Acumulador Tudor.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca á los señeres accionistas de la Sociedad Española del Aeumulador Tudor á junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual en el domicilio social de la Société Française de l'Accumulateur Tudor, à Paris, 81, rue Saint Lazare, á las once de la mañana.

Para tomar parte en las deliberaciones y votaciones de dicha junta general será preciso que los señores accionistas presenten en las oficinas de la Sociedad en Madrid, ó en la Banque Industrielle Genevoise de Ginebra (Suiza), 25 acciones por cada voto, pudiendo hacerse representar por otra persona, con tal que sea accionista también, mediante carta

o documento particular o público que acredite la representa-

Lo que por acuerdo del Consejo de administración, y con arregio á los artículos 23 y 24 de los estatutos, se anuncia á

los señores accionistas.

Madrid 15 de Junio de 1902.—Por el Consejo de administración, el Administrador Delegado, Paul Faure.

X—1350

### Fábrica azucarera de San Isidro.

### Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad de 13 del corriente, y vistos los artículos 35, 36. 37, 49, 51, 69 y 84 de los estatutos, se convoca á todos los señores accionistas de la misma á la junta general extraordinaria, con el carácter de urgente, que tendrá lugar el día 28 del co-

rriente, á la una de la tarde, en la casa placeta del Azúcar, número 2, para los fines siguientes:

1.º Otorgar al Consejo de administración, en forma legal, atribuciones, no previstas en los estatutos, en orden al aplazamiento y pago de obligaciones pendientes ó que se constituyan con dicho fin, y otorgamiento de garantías reales ó personales que apprenden los estatutos.

personales que acuerden los señores accionistas.

2.º Reforma de estatutos en los artículos 16, 17, 19 y 61, en los números 5.º y 6.º en cuanto á obligaciones de los accionistas y facultades del Consejo de administración.

Granada 14 de Junio de 1902. El Presidente del Consejo de administración.

de administración, Emilio J. Villanueva.

### Sociedad anónima mercantil, en liquidación, Lo Más Cierto

Se convoca á junta general á los señores accionistas para el 23 del corriente, á las diez y siete, en el Círculo minero (Relatores, 4), por segunda citación, para los fines de la primera, publicada en la GACETA del día 7 anterior.

Por la Comisión liquidadora, Sebastián M. A. Pérez.

X-1361

### Compañía del ferrocarril Central Catalán.

### Sociedad anonima.

AVISO Á LOS OBLIGACIONISTAS

Se invita á los poseedores de las antiguas obligaciones de pesetas 300 de la Compañía del ferrocarril Central Catalán á reunirse el miércoles, día 25 de Junio actual, á las once y media de la mañana, en el domicilio del Crédit Général Liégeois á Bruxelles.

Los señores obligacionistas serán admitidos á la junta bajo presentación de sus títulos ó de un resguardo de constitución de depósito en uno de los establecimientos que á continuación se designan: En Bruselas: Crédit Général Liégeois, rue Royale, 64.

Caisse Générale de Reports et de Dépôts, rue Marché au Bois, 14.

En Lieja: Banque Liégeoise. Crédit Général Liégeois En Barcelona: Crédit Lyonnais.

### Orden del día.

1) Nombramiento, conforme al art. 3.º de las disposiciones del Convenio, de un Delegado que se sustituye á un Comisario fallecido.

2) Poderes que conceder al Consejo de Comisarios. El representante de la Compañía, Ad. Bastenier.

### La Positiva y La Infalible.

### fociedades especiales mineras

Habiéndose extraviado las acciones números 137 de La Positiva y 156 de La Infalible, á nombre de D. Valentín Vez Romero, se anuncia por primera y única vez que si en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, no se presenta reclamación alguna, se declararán nulas y sin ningún valor ni efecto las extraviadas, reconociéndose como legítimas únicamente las duplicadas que se expi-

dan en su equivalencia.

Madrid 16 de Junio de 1902.—El Presidente, Rodrigo de X-1349

### Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos transsal en 14 de Marzo y 27 de Noviembre de 1900, á favor de Don Nemesio Abecía el primero y de Doña Clemencia Abecía el segundo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos cficiales GACETA DE MADRID y Boletta o cial de esta provincia, según determina el art. 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anucado y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria 14 de Junio de 1902. = El Secretario, Antoliano X-1195

### Sucursal del Banco de España en Granada.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 2.145, expedido por esta sucursal en 30 de Enero de 1902 á favor de D. Manuel Galán Ceballos, por pesetas nominales 30,000, en títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, según previene el art. 6.º del reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de torcero se expedira el duplicado de dicho resguardo, anulsado el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Granada 4 de Junio de 1902. El Secretario, Joaquín del

### Observatorio de Madrid.

Observacionez meteorológicas del día 16 de Junio de 1902.

WORAS.	ALTURA del barémetre reducida é V° y en milimetres.	TERM (	METRO  Enmodelido.	Tendés dei Vaper acusts.	Hamedad :elativa,	DIRE	EGIÓ% el Vien-4.	555 20. 46 Alam
12 de la noche	705.76 706.01 705.55 704.88	11.7 9.5 18.7 90.7 94.1 98.8 19.0	8 2 7 2 12 4 18 1 14 5 14 2 11 8	6.4 6.5 7.5 7.4 7.4 7.8	62 78 47 40 88 88	O NE	Brisa	Nuboso. Idem. Idem.

				-
Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfe Diferencia	, á des metros de la tierr ra de eristal le descubierte, junte á	17.5 a. 28.8 57.4 28.6 la 85.0	(kilómetros). Oscilación barométrica ídem (milímetros)	<b>5</b> )

Datos meteorológicos del día 16 de Junio de 1901, según los telegramas recibidos en el Caservaterio de Madrid de las observaciones verificadas diche día sa varios santos de España, a las nueva de la mañana y en otros del extranjero á las siete.

	BARÓNETRO		AIRMEO			TESKÓNET:		80	13	las el E	DE: "	
GDCALIDADES	A 6° y al nivel del mar.	Diferencia £ igual hera del día anterior.	Dirección.	Fuerza.	ESTADO ési cisio.	Sec.	Humodo- eldo.	Diferencia de tempera- tura á igual hera de la vispera.	Tempara-	Tempera- tura mínima.	Lievia en milimetres	237 £ 50 65 84 f
Paris		+ 0.8	0	B. fuerte	Casi desp	10.5	7.8	÷ 0.4	19.3	7.0	¥	•
Valentia Gris Nex Baint Mahtieu Isla d'Alx Biarritz	755.1 760 8 762.7	+ 0.8 + 1.7	0	Idem	Muy nuboso. Casi desp Nuboso	11.8 10.8 18.2	10.6 8.8 10.2	+ 0.1 + 1.2	12.0 14.0 16.0	10.0 ສ.0 <b>10.</b> ປ	3 3 3	Picada. Idom. Tranquils.
San Sebasiián Bilbao Byledo Vares	767.2 765.8				Idem Cubierio	15.0 15.8		+ 2.i + 1.2	16.0 15.0	6.0 6 0	<b>1</b>	Idem .
Cornia		+ 1.1			Idem	11.5	10.0	~ 1.5	15.0	9.0	•	Picada.
PentevedraVigo	764.8 768.5	+ 0.2	N	Calma Idem	Nuboso Despejado	15,2 17.6	18.8 14.8	+ 0.8	21.0 19.0	6.0 9.0	3	Tranguila.
OportoLishoa	763.2	+ 0.1	N	B. fuerte	Idem	17.2	12.6	•	190	18.0		Idem.
Punta Delgada	768.9	- 0.9	NE	Id. lig	Casi desp	10.4	120	- 8.4	21.0	વ	>	Idem.
Sevilla Córdoba	761.5	+ 0.9	ESE	Idem	Despejado	28.8	16.0	+ 0.2		٠,	,	Đ
Jaén. Eranada Murcia.	760.0 761.4		o	Calma	Idem Muy nuboso.	20.6 23.8	14.8 19.3	- 0.4	26.0 27.0	12.0 15.0	» >	<b>.</b> 5
Badajoz Zindad Real Albacete	762.7 761.8 762.0	- 1.9	80	Idem,	Despejado Idem Idem	24.6 21.5 18.8	158 160 146	+ 4.0	28.0 24.0 25.0	10.0 11.0 11.0	) ) 2	9 5- 8
Cáceres Madrid Gnadalajara El Escorial		+ 1.5 + 1.5	N	Id. lig	Nuboso Casi desp Idem	18.7 15.4 16.6	12.4 9 8 12.0	+ 0.7 + 0.4	25.1 22. 21.0	8.5 6.0 9.0	) 2 3	35 .s .t
Avila	764.5 768.7	>	NO NE NE	Calma Idem Idem Idem	Despejado Idem Idem Casi desp Nuboso Casi desp	12.0 16.0 17.6 14.2 12.0 9.4	7.0 11.5 11.1 9.4 9.0 7.0	+ 4.6 - 10	17.0 20.0 22.0 21.0 16.0 16.0	5.0 4.0 8.0 5.0 4.0 3.0	3 3 3 3	b  3
Gregge												
Exerca Laragoza Fornol	l	+ 0.5			Despejado Casi desp	15.0 16.2	8.1 12.1	- 1.0	20.0	40		; B
Barcelona. Mahón. Palma. Valoncia. Alicante. Almeria. Mélaga.	762.0 768.0	- 2.9 + 2.6	S NE N E NE	B. ligera Idem Viento Calma Brisa	Cubierto Idem Idem Idem Idem Oasi desp	16 0 16 4 17.6 18.8 21.8 22.5	12 2 18 2 15 8 14 8 90.0 20.7	- 0.2 - 0.8	16.0 20 0 98.0 20.0 24.0	10.0 11.0 15.0 16.0 16.0	1 2 3	Tranquila Picada. Tranquila. Tranquila. Idem.
Orán. Argel. Túnez. Sfaks. Palermo. Cagliari. Roma. Liorna. Niza. Sicie. Parpignán.	759. 7 758. 7	- 0.8 - 0.1 - 0.9 - 84 + 1.1	NO NE SO O	Idem Id. fte Vto. fte. Calma V.m.fte.	Cubierto Muy nuboso. Despejado Oubierto Despejado Casi desp Despejado	17.5 15.0 18.8 18.2 17.1 11.0 18.9	15.9 18.5 14.6 18.8 19.7 9.6	- 0.6 + 2.9	22.0 37.0 26.1?	12.0 9.0 10.21	, s , s , s , s	Tranquiia, Oleaje.

oAcial	del	dia 16 la del	de j	Junis de 1902, comparada con anteric .
				GAMBIC AL CONTADO

,	GAMBIC AL CONTADO						
FONDOS PÚBLICOS	Dia 14.	Dia 16					
Deuda perpetua al 4 0/0 interior.							
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	74 0/0 72 <b>'0</b> 5	72°05 72°10-05	1				

	Día 14.	Día 16
idem D, 4e 12.500 id. id	72'10 72'20 72'26 72'26 72'26 72'10	7215-10 72'20-0-15 72'15-20 72'15-15-20 72'20-15 72'25-15-20
Beuda al 5 0/0 amortizable.		
serie F, de 50.000 ptas. nominales [dem E, de 25.000 id. id	91 55 9 55 9 67 9 65 91 70	91'55-60-50 91'15-50 91'55-50 91'60-65-7(-)5

Dia 16
9 '98-92 0/0-93'10 91*60 50-55-80
470 0/0-469 8 <b>0</b>
•
143 0 0-142 50. 145 0 0
897 FO-898 0 O
,
5

### Resumen goneral de pesetas neminados megociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior Idem id. al 5 por 100 amortizable	1.819 500 2.122.500 89.500
Idem de la Compañía Arrendstaria de Talacos.	205.000 29.000

### Bolse de Barcelosa

Douda perpetua al 4 por 100 interior......
Idem id, al 5 por 100.....

### Bolsa de Bilbae

### Cambios oficiales sobre piazas extranjeres.

Paris: 4 por 100 exterior, 81'40 Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

### Bolsas extranjeras,

Londres, á la vista, libra esterlina, 34 30. París, á la vista, beneficio, 86 25-36'50 36 45-36'40 36'35.

### ANUNCIOS

uía oficial de España para el año de 1902.—Se halla de venta en el Almacén de la Gaceta de Madrid, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase	20
Segunda idem	12
Tercera idem	. 8

A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE BEADRIF. —
Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que per
extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán
precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha
del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estes
plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que
se pidan.

### SANTOS BEL GIA

San Ismael, martir, y San Pablo de Arezo.

Cuarenta horas

en la iglesia de los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

### **ESPECTACULO** 5

TEATRO DE LA ZARZUELA. —A las ocho y media.— La buena sombra.—La Caprichosa. — La mazorca roja.— Lola Montes.

TEATRO APOLO. — A las ocho y media.—La torre del oro.—Plus ultra.—La divisa.—¿Quo vadis?

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los mass. Mignel Servet, 18.

Teléfone num. 851.